

**EN LO PRINCIPAL:** Da Cumplimiento a Requerimiento de Información que Indica.  
**OTROSI:** Acompaña Documentos.

**SEÑOR**  
**SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Juan Guillermo Flores Sandoval, abogado, por poder y como mandatario de “**CENCOSUD RESTAIL S.A.**”, según ya se acreditó, en relación a la **Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, de fecha 16 de Agosto de 2021**, a UD. respetuosamente digo:

**I. ANTECEDENTES.**

Que, como es de su conocimiento, mediante Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, vuestra Superintendencia del Medio Ambiente dictó la resolución exenta precedentemente individualizada, a través de la cual nos requirió la entrega de diversa información, toda ella, individualizada en la misma, requerimiento que debía cumplirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de dicha resolución.

Posteriormente, mediante a la Resolución Exenta N°8/Rol D-111-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se aprueba la ampliación de plazo solicitada por mi representada, agregándose 2 días hábiles al plazo para cumplir con el requerimiento de información efectuado en la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, ya citada.

## **II. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.**

Ahora bien, teniendo presente lo indicado en el acápite anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de información que nos fuere formulado mediante la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, a continuación, se expone lo siguientes y se acompaña la siguiente documentación:

a. **Factura de Servicios emitida por la empresa que habría ejecutado el Servicio de Retiro del mencionado extractor, y que acredite el gasto incurrido por la realización de dicho Servicio:** Se adjunta Orden de Compra de Mantenimiento N° 210455, Cotización N°00508 de ESEC LTDA y Orden de Trabajo N°001655 correspondiente al retiro del extractor realizado, en la cual se indica la ubicación del establecimiento *Santa Isabel N658* ubicado en La Herradura, Coquimbo. A la fecha aún no se encuentra emitida la factura de los servicios por parte del proveedor.

b. **Fotografías fechadas y georreferenciadas del punto de retiro del equipo extractor:** Se adjuntan Registros Fotográficos N°1, N°2 y N°3 del punto de retiro del equipo extractor con coordenadas en Datum UTM, Huso 19S de ubicación del punto de captación de la misma. Dichas fotografías fueron obtenidas por aplicación *GPS Map Camera* para contar con mayor precisión.

c. **Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias y/o equipos generadores de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona:** Previo a la actividad de fiscalización de fecha 8 de junio 2018, en donde se constata el incumplimiento el funcionamiento de las fuentes emisoras de ruido utilizadas en el sector de panadería era de lunes a domingo, en horarios 07:30 a 12:00 horas y posterior desde las 14:00 a las 20:00 horas.

d. **Acompañar plano del Establecimiento, que indique fecha de elaboración:** Se adjunta plano del establecimiento con fecha de elaboración 27 de julio de 2010, acompañado de la resolución de modificación del proyecto de edificación N°471.

e. **Acompañar Plano Eléctrico del Establecimiento que indique fecha de elaboración.** Se adjunta plano de instalación eléctrica del establecimiento con fecha de elaboración 28 de noviembre de 2010. De manera adicional,

se adjunta el Certificado TE1 con folio de inscripción N°000000486994 y Código de Verificación N°85219 otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

f. **Acompañar Plano Sistema de Extracción y Ventilación del Establecimiento, que indique fecha de elaboración.** Se adjunta plano del Sistema de Extracción y Ventilación del establecimiento con fecha del 20 de diciembre del 2010.

g. **Acompañar, contrato de externalización de servicios de panadería, con la empresa Hamburgo S.A.** Para respaldar el servicio de externalización de panadería con empresa Hamburgo S.A., se adjunta el Acuerdo Comercial N°26107 y N°26311 entre Cencosud Retail y el Proveedor. Adicional a estos Acuerdos Comerciales se adjunta el listado de establecimientos de Cencosud con que cuenta con servicios, identificado al establecimiento como N658 SISA Coquimbo Sindempart y las Facturas de diferentes fechas que acrediten la entrega de productos al local Santa Isabel N658 Coquimbo Sindempart.

h. **Indicar actividades que se realizan en el área de panadería del Supermercado en la actualidad:** Para acreditar las actividades que se realizan en el área de panadería del Supermercado en la actualidad se acompañan de fotografías indicando las coordenadas de ubicación del punto de captación de la misma en coordenadas en Datum UTM, Huso 19S, las que son obtenidas a través de aplicación GPS Map Camera y manual Hamburgo que detalla cada paso mencionado a continuación:

- Paso 1: Recepción del camión de panadería, en donde los pallet con mercadería son llevados a cámara de frío de panadería. (Registro fotográficos N°4)
- Paso 2: Disponer en las latas de horno la mercadería para y hornear según especificaciones de cada variedad de pan. (Registro fotográficos N°5, N°6 y N°7)
- Paso 3: Exhibir en los muebles de venta a granel autoservicio los productos horneados. (Registro fotográfico N°8)
- Paso 4: Separar mermas del día y ordenar y limpiar la sala de procesos. ((Registro fotográfico N°9, N°10 y N°11))

i. **Indicar marca y modelo y acompañe ficha técnica de los hornos que presenta en la fotografía N°3 “Equipos de Panadería”, acompañada en presentación de fecha 13 de julio de 2021:** Los dos hornos existentes actualmente en panadería del establecimiento son de marca *Zuchelli Forni* y de modelo *Rotorfan 60x80*, los que cuentan con ductos de descarga de vapores producidos por la cocción de pan y descarga de gases del proceso de combustión. Los ductos de extracción mencionados presentan gorros chinos en el extremo de la descarga y salen de forma recta al techo del establecimiento. Para respaldar lo anterior, se adjuntan las fichas técnicas de los equipos y los registros fotográficos *N°12, N°13, N°14, N°15 y N°16*.

Adicional a lo mencionado se ejecutará una medición de ruido por empresa Acustec durante el mes de septiembre a fin de acreditar cumplimiento de la normativa aplicable.

j. **Indicar todas las actividades que realizó para el retiro del extractor.** Las actividades realizadas para el retiro del extractor de aire Vex fue en primer paso cortar los pernos de anclaje y desconexión de la parte eléctrica del equipo, posterior el retiro del equipo con camión pluma y luego tapar el orificio desde donde se realizó el retiro del equipo. Para acreditar el punto anterior, se adjuntan Registros Fotográficos *N°1, N°2 y N°3* antes mencionado y *N°17 y N°18* del punto de retiro del equipo extractor y Cotización *N°00508* y Orden de Trabajo *N°001655* correspondiente al retiro del extractor realizado mencionadas anteriormente.

POR TANTO, y en mérito de lo expuesto precedentemente,  
**A UD. PIDO:** Se sirva tener por cumplido lo ordenado mediante la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021. en lo referido al requerimiento de información formulado en el numeral I del “*Resuelvo*”.

**OTROSI:** Que, sin perjuicio de lo señalado en la principal de esta presentación, y a fin de acreditar lo allí expuesto, vengo en acompañar la siguiente documentación:

1. Orden de Compra *N°210455*
2. Cotización *N°00508* de ESEC LTDA
3. Orden de Trabajo *N°001655*
4. Registros Fotográficos del retiro del equipo. (*N°1 N°2, N°3*)
5. Plano del establecimiento con fecha de elaboración 27 de julio de 2010,

6. Resolución de modificación del proyecto de edificación N°471.
7. Plano Eléctrico del Establecimiento con fecha de elaboración 28 de noviembre de 2010.
8. Certificado TE1 con folio de inscripción N°000000486994 y Código de Verificación N°85219 otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
9. Plano Sistema de Extracción y Ventilación del Establecimiento, con fecha del 20 de diciembre del 2010.
10. Acuerdo Comercial N°26107 y N°26311 entre Cencosud Retail y el Proveedor.
11. Listado de establecimientos de Cencosud con que cuenta con servicios de Hamburgo S.A.
12. Facturas de diferentes fechas que acrediten la entrega de productos al local Santa Isabel N658 Coquimbo Sindempart.
13. Registros fotográficos de actividades de panadería del supermercado. (N°4 N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11)
14. Manual de uso del Proyecto Hamburgo
15. Fichas técnicas de los equipos de panadería
16. Registros fotográficos de los equipos de panadería (N°12, N°13, N°14, N°15 y N°16).
17. Registros Fotográficos de actividades de retiro del extractor (N°17 y N°18)



---

**Cencosud Retail S.A.**

Juan Guillermo Flores Sandoval

**RESPALDOS DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN  
RESOLUCIÓN EXENTA N°7 ROL D 111-2021  
CENCOSUD RETAIL - SANTA ISABEL COQUIMBO**



## Orden de Compra Mantenimiento Nro.: 210455

Fecha Aprobación: 26-08-2021

**Facturar a:**

**Razón Social:** Cencosud Retail S.A. **Dirección:** Avda. Kennedy 9001, Las Condes - Santiago  
**Rut:** [REDACTED] **Giro:** Grandes Tiendas y Supermercados.

**Unidad:** Sisa **Contacto:** Luis Valenzuela  
**Local:** N658 **Email:** [REDACTED]  
**Nombre Local:** Coquimbo-Sindempart **Dirección Local:** Avenida Hector Arce , Coquimbo, Elqui, Coquimbo, Chile

**Señores:**

**Razón Social:** Sergio Mauricio Tabilo Ogalde **Contacto:**  
**Rut:** [REDACTED] **Fono:** [REDACTED]  
**Dirección:** Almirante Latorre Nº 243 Parte Alta **Email:** [REDACTED]

**ID Activo:** N658CLACCL-00-A **Activo:** Instalación  
**Especialidad:** Climatización **Desc. Activo:** Activo Climatización

**Descripción:** Retiro extractor de aire vex de sector panaderia Esec N658 C508  
**Tipo Compra:** OC Servicio **Tipo OC:** Correctiva

Linea	Articulo	Centro de Costo	OT	Cant.	Precio Unit.	Moneda	Subtotal	Sub Total Peso Chileno
10	Otros Mantenimient/Reparaciones Sin Comentario	CSS6589600	599162	1	265,000	CLP	265,000	265,000
<b>Total Neto :</b>							265,000	265,000

### Comentarios Orden de Compra

**Notas:**

Estimado Proveedor

Informamos las etapas que debe cumplir para validar su servicio y finalmente obtener el pago de su factura:

- 1) Después de prestar el servicio debe dar aviso a su referente en Cencosud, informar el precio final y exigir su confirmación para facturar el monto acordado.
  - 2) Al facturar, obligatoriamente debe incorporar el número de la Orden de Compra dentro del archivo .XML de su Factura electrónica, especificándolo dentro del campo "FolioRef" del "Tipo de Doc." 801.
  - 3) Debe emitir su factura a la casilla de correo de intercambio de documentos tributarios que la sociedad de Cencosud tiene registrada en el S.I.I. y además deberá enviar una copia a su referente en Cencosud.
  - 4) Debe exigir a su referente en Cencosud la generación de la recepción sistémica del servicio especificando el número de la factura.
- Si usted NO cumple estas instrucciones su factura será RECLAMADA en el S.I.I. y por el contrario, el cumplimiento oportuno y estricto de esta secuencia permitirá la contabilización automática de su factura electrónica, es decir, ya no sería necesaria la entrega física al referente de Cencosud o en nuestra oficina de partes.

Si los servicios contratados o artículos comprados no se prestan o entregan según lo acordado, la sociedad respectiva de Cencosud podrá reclamar el contenido de las facturas conforme al Art. 3 Nº2 de la ley 19.983, en el transcurso de 15 días.

La presente OC está regulada por las Condiciones Generales de Contratación, disponibles en portal de proveedores Cencosud <https://www.cenconlineb2b.com>

</files/130904-CondicionGeneralesOC-Procurement.pdf>

Usted puede consultar el estado sus facturas y fechas de pago en nuestro Portal de Negocios [www.cencOnlineB2B.com](http://www.cencOnlineB2B.com) Módulo Finanzas o a través del Call Center F: 295 90 555.

Orden de compra correctiva tiene validez de 60 días desde la fecha de aprobación.

# COTIZACIÓN

NUMERO 00508



SERGIO MAURICIO TABILO OGALDE

SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y ELECTRICOS

DATOS DE COTIZACIÓN LA SERENA, 23-08-2021 COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

SEÑORES: LOCAL # 658

DIRECCIÓN: LA HERRADURA

RUT

ENCARGADO: LUIS VALENZUELA

TELEFONO

FAX

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNIT.	SUBTTOTALES
	RETIRO EXTRACTOR DE AIRE VEX LOCAL 658				265.000.
	CIERRE PERIMENTALES				
	NO APLICA				
1.0	OBRA CIVILES				265.000.
1.1	SE RETIRARA VEX DEL LUGAR (EXTRACTOR DE AIRE) DEL LOCAL # 658 LA HERRADURA	UN	01	265.000.	265.000.
	OTROS				
	NO APLICA				

NETO	265.000.
IVA	50.350.
TOTAL	315.350.



SERGIO MAURICIO TABILO OGALDE

R.U.T.: 10.851.026 - K

SERVICIOS ELECTROMECANICOS  
Y ELECTRICOS

ALMIRANTE LATORRE N° 243 - CEL. 9 7418 8951  
PARTE ALTA - COQUIMBO

ORDEN DE TRABAJO

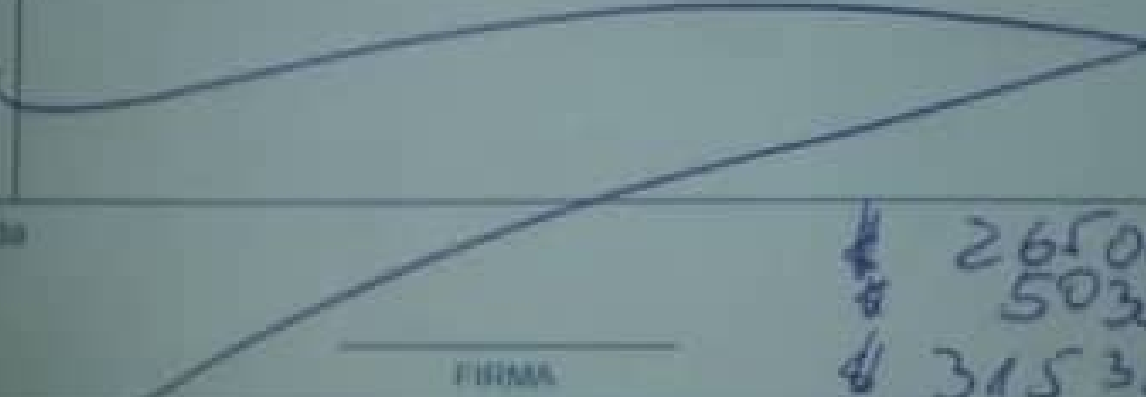
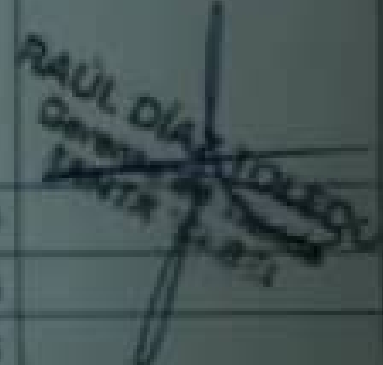
N° 001655

SEÑOR(ES): Sr. SPINZE IGLESAS COQUIMBO 7 DE 7 DE 2021

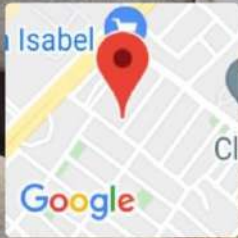
DIRECCION: LA HERMANAS FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

CIUDAD: COQUIMBO CEL: \_\_\_\_\_ COND. DE VENTA: \_\_\_\_\_

GIRO: \_\_\_\_\_ VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
01	SE TRABAJA EN EL RETIRO DE UN VENTILADOR VEX		
Aceptado		TOTAL NETO \$ 265.000 503.50 TOTAL \$ 315.350	

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



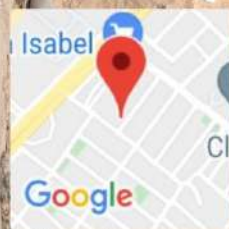
Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979226°  
 Long -71.345939°  
 24/08/21 10:26 a. m.

COORDENADAS UTM:  
 E: 273693,9 HUSO:19S  
 N: 6681201,1



<b>N° Fotografía:</b> 1	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681201,1	<b>Este:</b> 273693,9
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979229°  
 Long -71.345916°  
 24/08/21 10:25 a. m.

**COORDENADAS UTM**  
 E: 273662,8 HUSO:19S  
 N: 6681200,4

<b>N° Fotografía:</b> N°2	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681200,4	<b>Este:</b> 273662,8
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> N°3		<b>Fecha:</b> (24-08-2021)	
<b>Hecho de infracción</b> N° 1		<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>		<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681201,3
			<b>Este:</b> 273693,8
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del equipo extractor desmontado.			



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA       EDIFICIO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
COQUIMBO

REGION CUARTA

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
471
FECHA
17-Nov-2010

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud, la aprobación los planos y formas antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.F. - 5.1.17 N° 876 (24.09.2010)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 36 de fecha 15 Jan-2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 0351-00-2010 de fecha 23-Sep-2010

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobada la modificación de proyecto de EDIFICACION IFN CUANTO A DISMINUCION DE SUPERFICIE S/ ubicada en calle av. marzana, JUAN DOMINGO ARCE, S/N lote N° marzana, localidad o foto: HERRADURA ORIENTE sector URBANO en conformidad a los planos y ademas antecedentes tramitados por esta D.O.M que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.F. - 5.1.17, N° 21.050
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.F. - 5.1.17 N° según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales

5.- Individualización de Interesados.

NOMBRE (RAZÓN SOCIAL) del PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES AMANECER LTDA.	76.058.771-6		
NOMBRE (RAZÓN SOCIAL) del PROPIETARIO	R.U.T.		
GUSTAVO ADOLFO PINO	14.760.508-4		
NOMBRE (RAZÓN SOCIAL) de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
EDUARDO DEL RIO ARTIGAS	06.985.647-0		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando correspondiera)	R.U.T.		
JOSE RAMIRO CASERO PLAZA	07.700.638-9		
EMBAR	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
	07.700.638-9		

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	286	11-Jul-2010

7 - CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OCUC	DESTINO ESPECÍFICO		
EDUCACIÓN Art. 2.1.31 OCUC	CLASE: Art. 2.1.33 OCUC	ACTIVIDAD	ESCALA: Art. 2.1.36 OCUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OCUC	DESTINO ESPECÍFICO	COMERCIAL	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OCUC	DESTINO ESPECÍFICO		
OTROS ESPECÍFICOS			

7.2 - SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TIENEN			
SOBRE TIENEN			
EDIFICADA TOTAL	4 811.80 (Existente)	176.10 (Disminución Superf.)	4 635.70
TOTAL		12 365.00 (Terreno)	

7.3 - NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COCIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	Libre	0.37	COCIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0.5	0.34
COCIENTE DE OCUPACION MÍN. DE SUPERFICIES	---	---	DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN MÉTROS U.P.E.V.S	Resol. No. B.40	B.40	ADOSAMIENTO	---	---
CANALILES	70'	70'	ANTIJARDIN	3.00	3.00
ESTACIONAMIENTOS	4.00	15.60			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTADO	
-----------------------------	--	-----------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES DE LA LEY URBANÍSTICA Y EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> Opción 2 de la Ley	<input type="checkbox"/> Provisión Sencilla Art. 2.6.11 OCUC	<input type="checkbox"/> Segunda Variante Art. 2.4 OCUC
<input type="checkbox"/> Código Am. de la Ley	<input type="checkbox"/> Bando de Excepc. Art. 43 OCUC	<input type="checkbox"/> Comp. de Excepc. Art. 14 OCUC

UTILIZACIONES ESPECIALES (S) D.E.C.

Art. 12	Art. 13	Art. 14	Art. 15	Art. 16	Art. 17	Art. 18	Art. 19	Art. 20
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL	EDUCACIÓN	COMERCIO	INDUSTRIAL
------------------------------	-----------	----------	------------

4 - NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIENAS	OFICINAS
OCASIONALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
OTROS ESPECÍFICOS	SUPERMERCADO

1.- PAGO DE DERECHOS

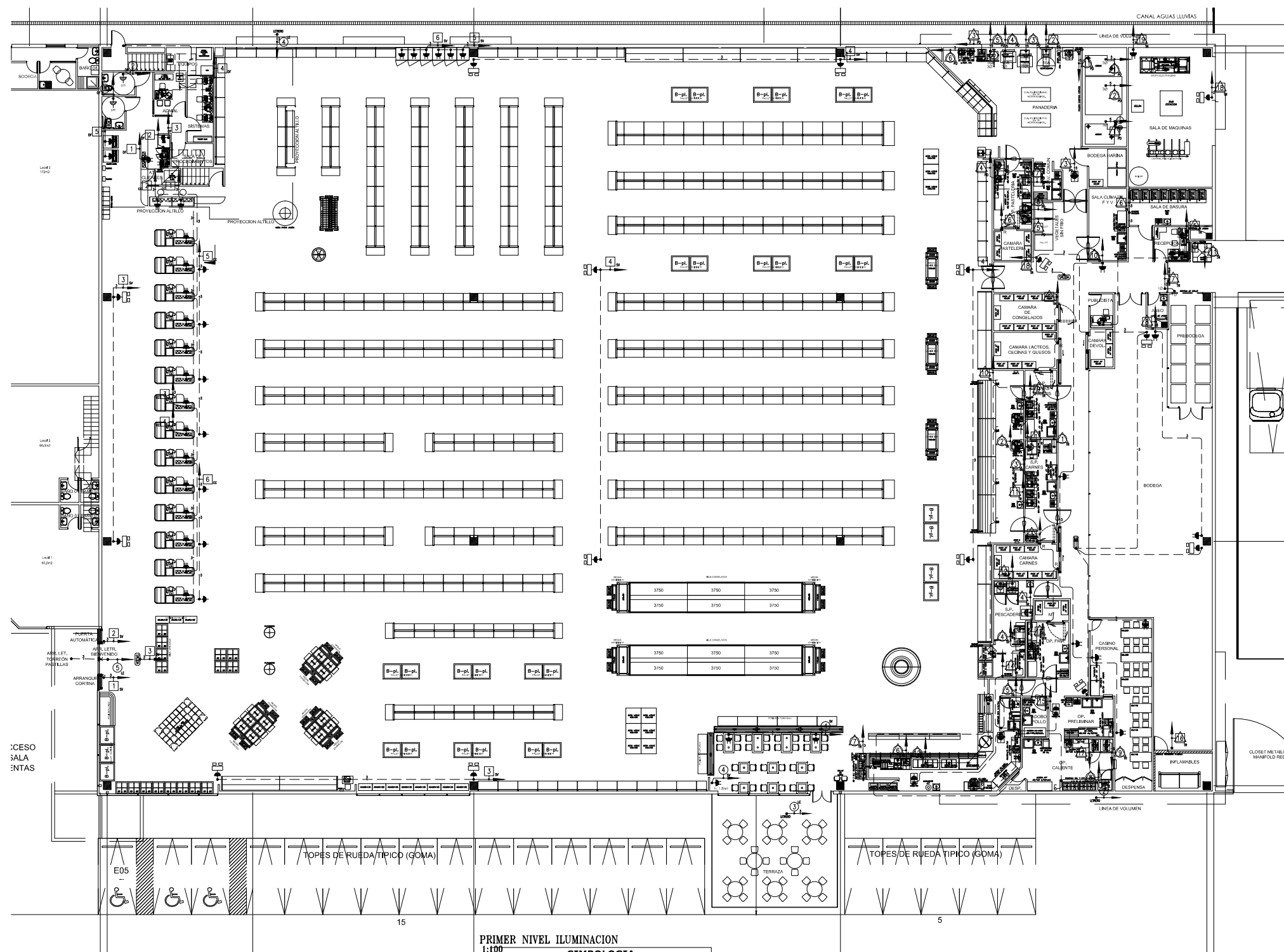
DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS	CLASIFICACIÓN	m2	
		U.S	176.10
REQUERIDO DE ...	S	27 966 264	
VALOR DE LOS DERECHOS ... (0.75 %)	S	209 746	
EXISTENTE DE ...	S		
DIFERENCIA ...	S	67 924	
CANTO CONSIGNADO ...	S		
CANTO A PAGAR	S	146.822 -	
INDICADOR MUNICIPAL	Nº	6033	FECHA

*MO*

*[Firma manuscrita]*

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

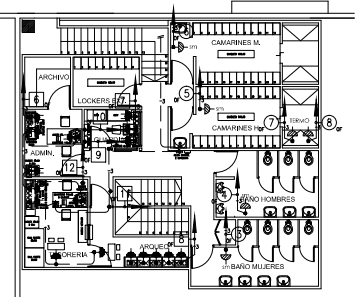
IMPRIMIR



**PRIMER NIVEL ILUMINACION**  
1:100

**SIMBOLOGIA**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	REF. / NOTAS
	ENCHUFE PLANIMURO A 2.50 mts N.P.Z. BRUNO MDC 5113 CON SOPORTE Y PLACA ANODIZADA UN PUESTO.- CAJ. METÁLICA 100x40x45 mm.	10 A 10 A
	EQUIPO COMPACTO PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA CON DOS FOCOS DIRECCIONALES 20 W C.A.L. MODELO KOLFF ZK-2001.-	10 A
	ENCHUFE PLANIMURO A 0.30 mts N.P.Z. BRUNO MDC 5113 CON SOPORTE Y PLACA ANODIZADA DOS PUESTOS.- CAJ. METÁLICA 100x40x45 mm.	10 A
	ENCHUFE SOBREPUESTO MACHO Y HEMBRA 1x 2P+N+T-16A GEMES-086448 + 086026 P55	10 A
	ENCHUFE SOBREPUESTO MACHO Y HEMBRA 1x 2P+N+T-32A GEMES-086439 + 086037	10 A
	ENCHUFE COGENTE MACHO Y HEMBRA 3x 3P+N+T-16A GEMES	10 A
	ENCHUFE SIMPLE CON MÓDULO BRUNO 5113 EN CAJ. ERKORX BRUNO REF. 25 501 P 55	10 A
	ENCHUFE SIMPLE CON MÓDULO BRUNO 5180 EN CAJ. ERKORX BRUNO REF. 25 502 P 55	10 A
	ENCHUFE DOBLE CON 2 MÓDULOS BRUNO 5113 EN CAJ. ERKORX BRUNO REF. 25 502 P 55	10 A
	ENCHUFE SOBREPUESTO MACHO Y HEMBRA 3x 3P+N+T-16A GEMES-086448 + 086031	10 A
	ARRANQUE PARA CONEXIÓN DIRECTA A EQUIPO MONOFÁSICO PROYECTADO	
	ADMETRA A COLECTOR DE FUERA DE CÁMARA CON PVC BLANCO 80x CAJ. PLDIO P50	
	ARRANQUE PARA CONEXIÓN DIRECTA EN MÁQUINA EMPACADORA	
	ARRANQUE PARA CONEXIÓN DIRECTA A EQUIPO TRIFÁSICO PROYECTADO	



**SEGUNDO NIVEL ILUMINACION**  
1:100

NOTA:  
- LOS MATERIALES QUE REQUIEREN CERTIFICACIÓN PARA SU USO, CUMPLEN CON ESTE REQUISITO.



UBICACION  
INSCRIPCIÓN # .....  
FECHA .....

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	REVISO	APROBADO
AS	28-11-2010	MODIFICADO VERSION AS-BUILT	CH.M.L.	L.C.L.	L.C.L.

**CONTENIDO :**  
- PLANTA DE ENCHUFES

**PROYECTO INSTALACION ELECTRICA**  
**OBRA : "SUPERMERCADO"**  
**SINDEMPART COQUIMBO**

UBICACION: SAN CAMILO Nº21	LAMINA: 07 DE 11
PROYECTO: ESTACIONEROS ANALISIS LETA. REF. 70.058.370-8	FECHA: 11/09/10
PROY.: CH.M.L.	DIR.: CH.M.L.
INSTALADOR:	

ANDRÉS PINO GUILLERMO  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
RUT 17.684.912-K  
SEN PREC. 1000



# Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

<b>FOLIO INSCRIPCION</b>
000000486994
Código verificación : 85219

Nº Checklist	1052292
Fecha y Hora CheckList:	22/12/2010 17:43

Fecha y Hora Inscripción:	22/12/2010 17:43
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	18/12/2010 18:25
Fecha y Hora Impresión:	24/12/2010 17:14

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	ANDRES JESUS PINTO GUAJARDO	RUT	12.628.912-K
Domicilio Particular:	VOLCAN PETEROA 638 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	San Fernando / Libertador Bernardo OHiggins	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase A
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	██████████
Correo Electrónico:	apinto@sigmapro.cl		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección:	Los Clarines 31 Depto. Block Coquimbo / Coquimbo		
Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):	
Proyecto de vivienda social:	No	Rol Propiedad:	nueva
Tipo de Instalación (según D.S. Nº 9283):	A	Declara Instalaciones Exteriores:	SI

Destino de la Propiedad:	COMERCIAL
Tipo de Construcción:	EDIFICIO

Detalle de Instalación Declarada

Potencia de Fuerza	541,6 kW
Potencia de Alumbrado	97,1 kW
Potencia de Climatización	151,6 kW
Potencia de Computación	20 kW
Capacidad de Subestación	500 kW
Grupo Electrónico	250 kVA
Longitud de Alimentador	20 m

Potencia Total Declarada:	810,4	(kW)
Potencia Total Instalada:	810,4	(kW)
Cantidad de Instalaciones (**):	1	

(\*\*) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

Giro	SUPERMERCADO
------	--------------

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario ( Particular o Empresa )

Nombre Completo:	INVERSIONES AMANECER LIMITADA.	RUT	██████████
Domicilio Particular:	Portales 858 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Coquimbo / Coquimbo		
Teléfono Fijo:	██████████	Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:			

Representante Legal de la Empresa

Nombre Completo:	Héctor Arce Triviño	RUT	██████████
Domicilio Particular:	Portales 858 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Coquimbo / Coquimbo		
Teléfono Particular:	██████████	Teléfono Oficina:	
Correo Electrónico:			

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.  
 La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.  
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000000486994



TE1<000000486994<12.628.912-K<76.058.376-6<810,4<14531450-K

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

# Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



**TE1**

FOLIO INSCRIPCION	
000000486994	
Código verificación : 85219	

Nº Checklist	1052292
Fecha y Hora CheckList:	22/12/2010 17:43

Fecha y Hora Inscripción:	22/12/2010 17:43
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	18/12/2010 18:25
Fecha y Hora Impresión:	24/12/2010 17:14

## Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	LOS CLARINES Nº31		A	1	810,4	810,4
Total				1		810,4

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

**TE1 FOLIO:**

**TIMBRE:**



000000486994

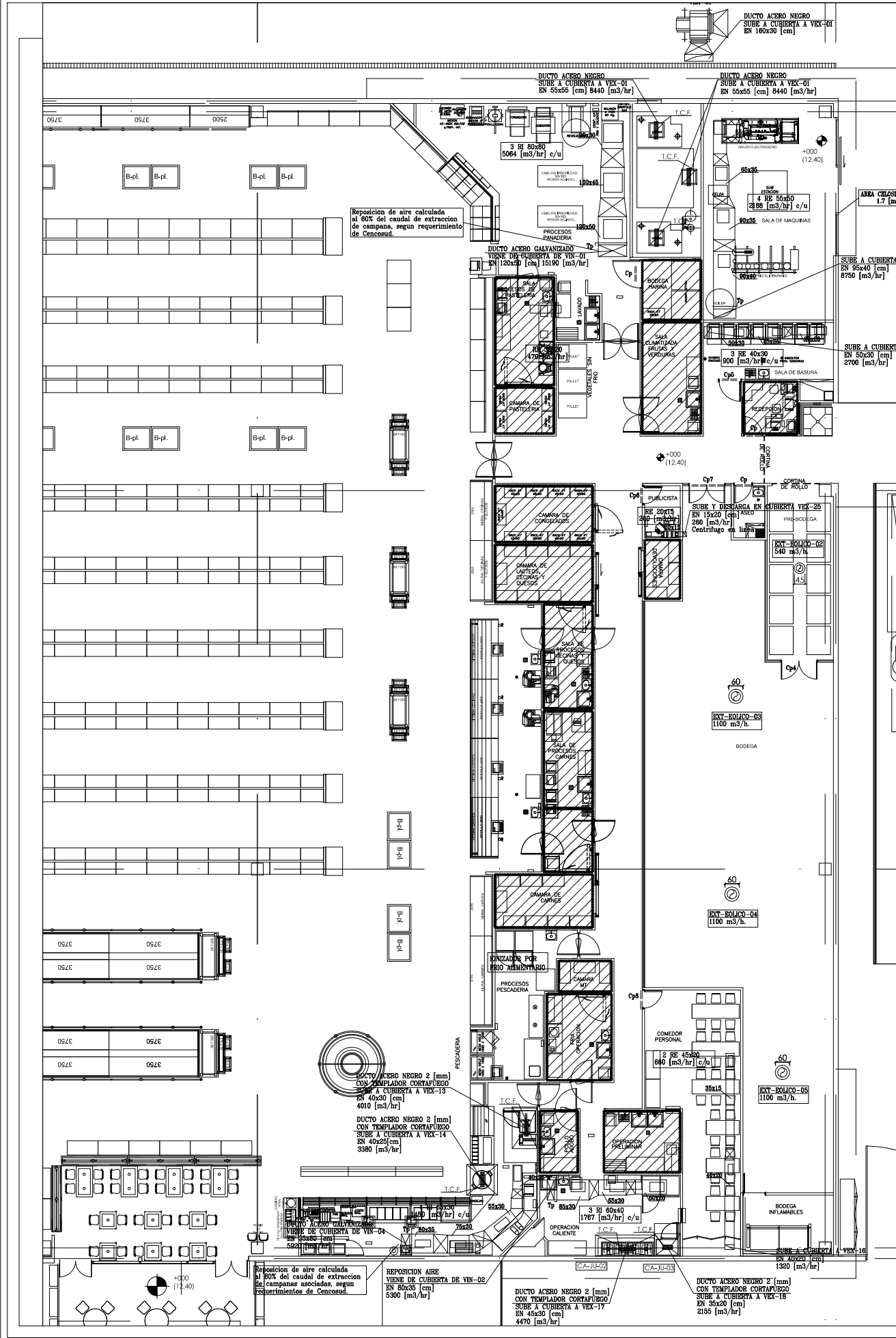


TE1<000000486994<12.628.912-K<76.058.376-6<810,4<14531450-K

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

# PLANTA TRASTIENDA

# DATOS VENTILADORES

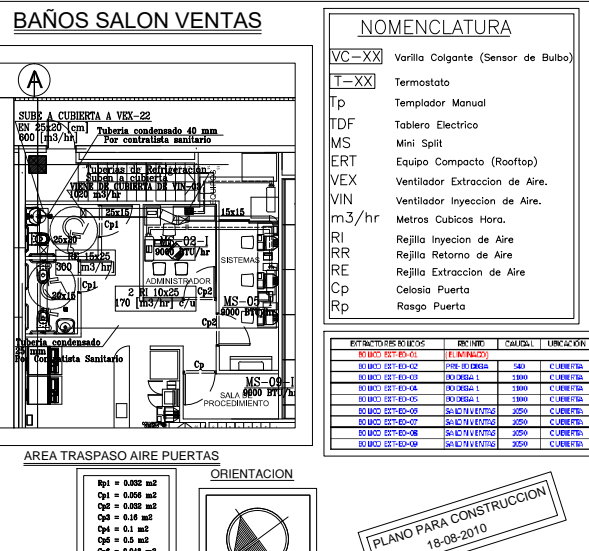
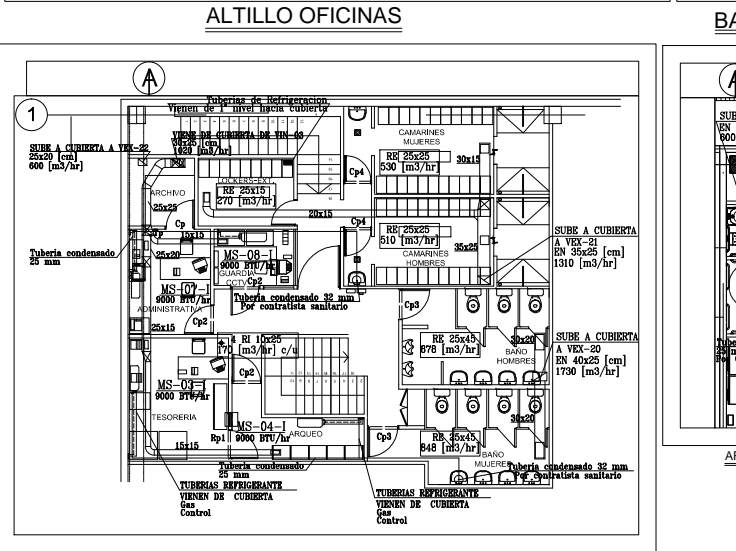


CONDICION	RECINTO	CAUDAL (m3/hr)	RESON ESTATICA (mm.c.a.)
VEX-02	CAMPANA - PANADERIA	2500	22
VEX-02	SALA MAQUINAS	6000	8
VEX-02	KONDADOR POR FRIO ALIMENTARIO	2700	7
VEX-04 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-05 (ELIMINADO)	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDUCO EXT-03-06		
VEX-06 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-07 (ELIMINADO)	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDUCO EXT-03-06		
VEX-08 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-09 (ELIMINADO)	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDUCO EXT-03-06		
VEX-10 (ELIMINADO)	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDUCO EXT-03-06		
VEX-11 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-12 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-13	KONDADOR POR FRIO ALIMENTARIO	6000	36
VEX-14	CAMPANA PAFELERA	3900	43
VEX-15 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-16	COMIDA TERCERONAL	3200	9
VEX-17	CAMPANA - AVANES	4200	29
VEX-18	CAMPANA - HORNO COMBINADO	2350	43
VEX-19 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-20	BAÑO AHILO	1700	7
VEX-21	CAMPANA ACTIVO	1500	8
VEX-22	BAÑO SALON VENTAS	600	7
VEX-23 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-24 (ELIMINADO)	ELIMINADO		
VEX-25	PUBLICISTA	350	5

CONDICION	POTENCIA ELECTRICA (kW)	MOJAJE (litros)	PARTIDA
VEX-02	7.45	380	INDIRECTA
VEX-02	0.75	380	DIRECTA
VEX-02	0.95	380	DIRECTA
VEX-04 (ELIMINADO)			
VEX-05 (ELIMINADO)			
VEX-06 (ELIMINADO)			
VEX-07 (ELIMINADO)			
VEX-08 (ELIMINADO)			
VEX-09 (ELIMINADO)			
VEX-10 (ELIMINADO)			
VEX-11 (ELIMINADO)			
VEX-12 (ELIMINADO)			
VEX-13	2.54	380	DIRECTA
VEX-14	2.54	380	DIRECTA
VEX-15 (ELIMINADO)			
VEX-16	0.25	230	DIRECTA
VEX-17	2.54	380	DIRECTA
VEX-18	1.32	380	DIRECTA
VEX-19 (ELIMINADO)			
VEX-20	0.25	230	DIRECTA
VEX-21	0.25	230	DIRECTA
VEX-22	0.25	230	DIRECTA
VEX-23 (ELIMINADO)			
VEX-24 (ELIMINADO)			
VEX-25	0.25	230	DIRECTA

CONDICION	TIPO VENTILADOR
VEX-02	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - AJETAS INCLINADAS HACIA ATRAS
VEX-02	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-03	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-04 (ELIMINADO)	
VEX-05 (ELIMINADO)	
VEX-06 (ELIMINADO)	
VEX-07 (ELIMINADO)	
VEX-08 (ELIMINADO)	
VEX-09 (ELIMINADO)	
VEX-10 (ELIMINADO)	
VEX-11 (ELIMINADO)	
VEX-12 (ELIMINADO)	
VEX-13	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - AJETAS INCLINADAS HACIA ATRAS
VEX-14	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - AJETAS INCLINADAS HACIA ATRAS
VEX-15 (ELIMINADO)	
VEX-16	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-17	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - AJETAS INCLINADAS HACIA ATRAS
VEX-18	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - AJETAS INCLINADAS HACIA ATRAS
VEX-19	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-21	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-22	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-23 (ELIMINADO)	
VEX-24 (ELIMINADO)	
VEX-25	VENTILADOR CENTRIFUGO EN LINEA - MOTOR REGULABLE

CONDICION	ACCIONAMIENTO VENTILADOR
VEX-02	ACCIONAMIENTO MANUAL DESDE BOTONERA (PARTI/PPARAB) / ENCLAVADO A TABLERO SEGURIDAD
VEX-02	ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTO VANTICO CONTROLADO POR TERMOSTATO
VEX-03	CENTRIFUGO - ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTOMATICO DESDE TIMER
VEX-04 (ELIMINADO)	
VEX-05 (ELIMINADO)	
VEX-06 (ELIMINADO)	
VEX-07 (ELIMINADO)	
VEX-08 (ELIMINADO)	
VEX-09 (ELIMINADO)	
VEX-10 (ELIMINADO)	
VEX-11 (ELIMINADO)	
VEX-12 (ELIMINADO)	
VEX-13	ACCIONAMIENTO MANUAL DESDE BOTONERA (PARTI/PPARAB) / ENCLAVADO A TABLERO SEGURIDAD
VEX-14	ACCIONAMIENTO MANUAL DESDE BOTONERA (PARTI/PPARAB) / ENCLAVADO A TABLERO SEGURIDAD
VEX-15 (ELIMINADO)	
VEX-16	CENTRIFUGO - ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTOMATICO DESDE TIMER
VEX-17	ACCIONAMIENTO MANUAL DESDE BOTONERA (PARTI/PPARAB) / ENCLAVADO A TABLERO SEGURIDAD
VEX-18	ACCIONAMIENTO MANUAL DESDE BOTONERA (PARTI/PPARAB) / ENCLAVADO A TABLERO SEGURIDAD
VEX-19	CENTRIFUGO - ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTOMATICO DESDE TIMER
VEX-21	CENTRIFUGO - ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTOMATICO DESDE TIMER
VEX-22	CENTRIFUGO - ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTOMATICO DESDE TIMER
VEX-23 (ELIMINADO)	
VEX-24 (ELIMINADO)	
VEX-25	CENTRIFUGO - CORREAS Y POLEAS - ACCIONAMIENTO MANUAL / AUTOMATICO DESDE TIMER



CODIGO EQUIPO	RECINTO	TIPO	CAPACIDAD ENFRIAMIENTO (Litros/hr)	CAPACIDAD ENFRIAMIENTO (kW)	CAPACIDAD DE ALEACION (kW)	POTENCIA ELECTRICA UNIDAD EXTERIOR (kW)	POTENCIA ELECTRICA UNIDAD EXTERIOR (VOLT)	MODELO
MS-01	OF. ADMINISTRADOR	BO.MBA.CALOR	9000	2.64	0.65	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-02	OF. TESORERIA	BO.MBA.CALOR	9000	2.64	1.20	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-03	ARCHIVO	BO.MBA.CALOR	9000	2.64	0.65	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-04	SISTEMAS	SOLO FRIO	9000	2.64	0.64	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-05	OPS (OPERACION)	SOLO FRIO	9000	2.64	0.60	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-06	OF. ADMINISTRATIVA	BO.MBA.CALOR	9000	2.64	0.64	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-07	CCTV	BO.MBA.CALOR	9000	2.64	0.43	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER
MS-08	UPS (RESFALDO)	SOLO FRIO	9000	2.64	0.45	1.03	230V0	VOIRE - TRANE - CASIBER

### NOMENCLATURA

VC-XX Varilla Colgante (Sensor de Bulbo)

T-XX Termostato

Tp Templador Manual

TDF Tablero Electrico

MS Mini Split

ERT Equipo Compacto (Rooftop)

VEX Ventilador Extraccion de Aire

VIN Ventilador Inyeccion de Aire

m3/hr Metros Cubicos Hora

RI Rejilla Inyeccion de Aire

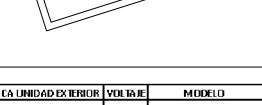
RR Rejilla Retorno de Aire

RE Rejilla Extraccion de Aire

CP Celosia Puerta

Rp Rosgo Puerta

CONDICION	RECINTO	CAUDAL	UNIDAD
BO.MBA.CALOR	OF. ADMINISTRADOR	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	OF. TESORERIA	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	ARCHIVO	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	SISTEMAS	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	OPS (OPERACION)	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	OF. ADMINISTRATIVA	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	CCTV	9000	CUBIERTA
BO.MBA.CALOR	UPS (RESFALDO)	9000	CUBIERTA



PROYECTO: **SUPERMERCADO SISA SINDEPART COQUIMBO**

UBICACION: JUAN DOMINGO ARCE N° S.N COQUIMBO IV REGION

PROY. 00888-00440

ETAPA: ANTEPROYECTO LICITACION CONSTRUCCION

ESPECIALISTAS:

ARQUITECTURA: ANDES ARQUITECTOS ASOCIADOS

INGENIERIA ESTRUCTURAL: HOEMAN-STAGNO S.A.

INGENIERIA ELECTRICA: RHELEO SISTEMAS ELECTRICOS

INGENIERIA EN CLIMA: CAD INGENIERIA S.A.

INGENIERIA EN SANITARIO: SANITARIO PAVIMENTACION

INGENIERIA TECNICA: INTEXA S.A. INGENIERIA

FECHA: 17-03-10

OBSERVACION: PARA LICITACION

FOR: D.E.F.

FECHA: 17-03-10

OBSERVACION: PARA CONSTRUCCION

FOR: D.E.F.

FECHA: 18-08-10

OBSERVACION: PARA CONSTRUCCION

FOR: D.E.F.

PROPIETARIO: INV. AMANICER LTDA. RUT: 76.058.376-6

REVISADO POR: HECTOR DOMINGO ARCE CERDA RUT: 1.617.929-9

FIRMA ARQUITECTO: RUT: 6.985.647-0

PROYET INGENIERIA TERMICA

CONSULTACION VENTILACION

ARCHITECTOS COLABORADORES: GUIDO GONZALEZ A. KARL-HEINZ KÄHNLI I.

CONTENIDO: PLANO PLANTA TRASTIENDA AS BUILTS

ESCALA: EN PLANO

FECHA: 20/12/10

SERIE: 00 GE-GERALES

PLANO: SISA-SC-CL-1-02

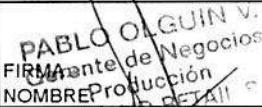

# ACUERDO COMERCIAL CENCOSUD SUPERMERCADOS

Fecha Solicitud 01.10.2018

Proveedor: HAMBURGOS A

Crear/Modificar/Eliminar	MODIFICAR
Validez Acuerdo	01.10.2018
Tipo de Proveedor	NORMAL
Folio Acuerdo	26107

**Aprobaciones**

Gerente de Negocios o Jefe de Área	Gte Comercial o S.Gerente Proc. Comerciales	Gerente Control de Gestión	FIRMA: NOMBRE:
FIRMA:  NOMBRE: PABLO OLGUIN V. Gerente de Negocios	FIRMA:  NOMBRE: ALES PINTO R. Gerente Comercial		

**Cláusula 1: Plazo de Pago de Facturas al Proveedor**

Sección	35		
Sumido Parcial			
Días Pago Sección / SPP	30		

**Cláusula 2: Desc. Central Compras (ZFMC-Z019)**

SECCION / SP	35		
--------------	----	--	--

**Cláusula 3.1: Desc. x Volúmen de Compra (ZFMC-Z011)**

SECCION / SP	35		
Subtotal 1			
Subtotal 2	5,00%		
Total Desccto.	5,0%		

**Cláusula 3.2: Desc. Escala de Crecimiento (ZECC-Z005)**

SECCION / SP	35				
N° Cuotas					
MAS DE MILL\$	ESCALA	MAS DE MILL\$	ESCALA	MAS DE MILL\$	ESCALA

**Cláusula 4: Contraprestación Adicional (ZCAC-8063)**

SECCION / SP	35				
Monto Anual UF o CLP					
Plan de facturación de acuerdo a lo indicado en Anexo N° 2					

**Cláusula 5a: Ap. Nuevos Locales: Aporte Fijo (ZCAC-8071)**

SECCION / SP	35				
Monto x Apertura UF o CLP					
N° Cuotas					
(ZCAC-11501) Monto x Reinauguración UF o CLP					
N° Cuotas					

**Cláusula 5b: Ap. Nuevos Locales: Descuento O/C (ZDAL)**

SECCION / SP	35				
Dcto. Adic. x Apertura					
Meses					
Dcto. Adic. x Reinauguración					
Meses					

**Cláusula 6: Desc. x No Devolución (ZMDV-Z014-Z023-Z024)**

SECCION / SP	35				
Descuento %					

**Cláusula 7: Acceso a Cenconline B2B (ZB2B-Z034-Z033)**

0,1%	%		UF
------	---	--	----

**Cláusula 8: Almacenamiento CD (canal 19) (ZMCD-Z022)**

SECCION / SP	35		
	25,60%		

**Cláusula 9: Reposición Interna (ZREP-Z035)**

SECCION / SP	35				
%					

**Cláusula 10: Descuento por Merma**

--



Folio N° 26107

Fecha: 01/10/2018

**ACUERDO COMERCIAL ENTRE CENCOSUD RETAIL S.A. Y PROVEEDORES**

**Las Partes:**

Cencosud Retail S.A. ("Cencosud")

Casa Matriz : Avenida Kennedy 9001 Piso 5°, Tel. 9590400, Las Condes, Santiago. Call Center Proveedores:959 0555

E-mail: proveedores@cencosud.cl

Centro de Distribución: Avda. Nueva Uno 17.580. El Noviciado.

Centro de Distribución Congelados: Lago Rimque 02319. Instalaciones Keylogistic Chile S.A. P.O. Box 10000. Santiago. Soporte Logístico Proveedores: e-mail

Contacto Comercial: Mariana

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

**PROVEEDOR.**

Nombre: Hamburgo S.A. RUT: \_\_\_\_\_

Dirección Comercial: Luis Alberto Cruz 1181 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Contacto Logístico: Diego Casasbellan E-Mail: \_\_\_\_\_

Contacto Comercial: Alejandra Martínez E-Mail: \_\_\_\_\_

Contacto Financiero/ Contable: Rodrigo Guerrero E-Mail: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta Corriente: \_\_\_\_\_ Banco: BCI

Las partes arriba identificadas han acordado las siguientes condiciones válidas para su Acuerdo Comercial, aplicables a contar del 01/10/2018. Las condiciones tienen vigencia indefinida, sujeto a lo estipulado en materia de terminación en las Condiciones Generales de Acuerdo Comercial, documento que forma parte integral del presente instrumento. Toda modificación o adición a las condiciones aquí estipuladas deberá ser acordada por ambas partes y constar por escrito.

**1. Plazo de pago de facturas al proveedor.**

Sección	210	00	00	00
Surtidos parciales	0000	0000	0000	0000
	0000	0000	0000	0000
	0000	0000	0000	0000
Plazo de pago	020	00	00	00

Los plazos de pago señalados corresponden a días corridos.

**2. Descuento por Central de Compras (Negociaciones Centralizadas):** APLICA SI  / NO

El Proveedor otorgará un descuento de \_\_\_ % por el servicio prestado por Cencosud que permite al Proveedor negociar centralizadamente sus precios y condiciones para todos los puntos de venta de Cencosud.

**3. Descuento por Volumen de Compra y Escala de Crecimiento:** APLICA SI  / NO

Descuento que otorga el Proveedor por las actividades comerciales que implementa Cencosud para promover la venta de los productos del Proveedor y por exceder las metas de compra (en adelante, los "Volúmenes de Compra") que realiza Cencosud al Proveedor y que se indican en las siguientes Tabla:

**3.1 Descuento por Volumen de Compra**

Sección	210	00	00	00
Surtidos parciales	0000	0000	0000	0000
Subtotal 1	00 %	00 %	00 %	00 %
Subtotal 2	00 %	00 %	00 %	00 %

El Subtotal 1 será aplicado por el Proveedor a la(s) lista(s) de precios vigente y se reflejará en cada factura que el Proveedor curse a Cencosud. El Subtotal 2 será facturado por Cencosud.

**3.2 Descuentos por escala de crecimiento:**

**TABLA 3.2 DE DESCUENTO POR ESCALA DE CRECIMIENTO**

VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%

PERIODO

N° CUOTAS

Los Volúmenes de Compra se refieren a un período determinado y se expresan en millones de pesos, neto de IVA y neto de descuentos comerciales.

Los descuentos por escala de crecimiento se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- El Volumen de Compra corresponderá al monto de las órdenes de compra emitidas por Cencosud y aceptadas por el Proveedor durante el período acordado. El porcentaje de descuento será aquel establecido en la Tabla 3.2 para el tramo del Volumen de Compra correspondiente.
- El porcentaje de descuento se aplicará al monto facturado correspondiente a la mercadería efectivamente entregada por el Proveedor durante el período acordado. El monto de descuento resultante se pagará en el número de cuotas mensuales iguales y sucesivas que se indican en la Tabla 3.2. La primera cuota se pagará durante el primer mes que siga al término del período que se indica en la misma tabla.
- En caso de que se acuerden descuentos por escala de crecimiento aplicables a secciones individuales, éstas se establecen en el Anexo No 1.

**4. Inversión por Contraprestación Adicional en el Punto de Venta:**

APLICA SI  / NO

El proveedor efectuará una inversión de \$ \_\_\_\_\_ / UF \_\_\_\_\_ por las contraprestaciones que se detallan en el Anexo N° 2.

**5. Apertura de Nuevos Locales:**

APLICA SI  / NO

Aporte convenido por la apertura de nuevos supermercados o por reinauguraciones de supermercados existentes. El aporte puede corresponder a una cantidad fija y/o a un descuento expresado como porcentaje del volumen de ventas que realiza el Proveedor al nuevo local inaugurado o reinaugurado durante el plazo aquí estipulado. Si se conviene que el aporte se realiza por ventas correspondientes a una o más secciones y/o por ventas correspondientes a un surtido parcial, tal aporte será detallado en Anexo N° 3.

Evento	Aporte fijo UF	N° Cuotas	Descuento (%)	Duración Descuento (Meses)	Detalle Sección	
					Si	No
Apertura JUMBO			%			
Apertura Sta. Isabel			%			
Reinauguración JUMBO			%			
Reinauguración Sta. Isabel			%			

**6. Descuento por No Devolución de Mercadería:**

APLICA SI  / NO

Descuento convenido por el servicio que realiza Cencosud consistente en retirar, disponer o desechar, según sea el caso, los productos que sufran el deterioro o destrucción considerados normalmente para la categoría de productos que suministra el Proveedor (mermas)

Sección	Surtido Parcial	% JUMBO	% SANTA ISABEL

El descuento anterior se establece en reemplazo de la facultad concedida a Cencosud en la cláusula 8.3 de las Condiciones Generales, la que resultará aplicable en el evento de que el presente descuento no sea acordado por las partes. Asimismo, se deja expresa constancia que este descuento no afecta el derecho que asiste a Cencosud de devolver mercadería en las circunstancias señaladas en la cláusula 8.2 de las Condiciones Generales

APLICA SI  / NO

**7. Acceso a Cenconline B2B:**

Cencosud cuenta con un portal de información en línea para proveedores en el sitio web <http://www.cenconlineb2b.cl/>, en el cual el Proveedor podrá acceder a módulos comerciales y logísticos, además de obtener valiosa información para su gestión comercial y administrativa. Por concepto de acceso y uso de la información del sitio web señalado, se descontará al Proveedor el monto equivalente al 0,1% de la compra mensual efectuada por Cencosud al Proveedor, neta de devoluciones. Si dicho porcentaje resulta en un monto inferior a 1 UF mensual, se aplicará un descuento de 1 UF. Las condiciones de funcionamiento de este servicio se detallan en el Anexo N° 4.

8. Centralización logística:

APLICA SI  / NO

Por concepto de entrega de mercadería en forma centralizada para su posterior despacho a los distintos puntos de venta, servicio que otorga Cencosud por medio de su centro de distribución y una flota de transporte, el Proveedor otorgará a Cencosud un descuento, de acuerdo a la modalidad de operación de las mercaderías, según el siguiente detalle:

1) Alcance de Centralización

- 1. a) Cadenas a Centralizar:  Sólo Hipermercados  Sólo Supermercados  Ambos
- 1. b) Cobertura Geográfica:  Nacional  Parcial. Especificar \_\_\_\_\_
- 1. c) Surtido a Centralizar:  Total  Parcial. Especificar \_\_\_\_\_

2) Modalidad de Operación

	Tabla	% de la facturación
2.a) Almacenamiento en Centro de Distribución:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.b) Cross Docking Supermercados:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.c) Cross Docking Hipermercados:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.d) Cross Docking Congelados:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.e) Cross Docking Perecibles:	<input type="checkbox"/>	<u>25,6</u> %

El descuento según Tabla se calculará de acuerdo al volumen total diario entregado en cada uno de los centros de distribución para cada uno de los destinos finales de las mercaderías, medido en Kg para productos Congelados y en m3 para los restantes. Estas tablas y otras consideraciones se encuentran publicadas en CenconlineB2B y en caso de cambios en las tarifas o condiciones, éstas serán publicadas con al menos 120 días de anticipación respecto de su entrada en vigencia. Los descuentos respectivos están expresados en UF, cuyo valor corresponderá al vigente a la fecha de emisión de la factura o nota de crédito, según sea la modalidad acordada.

Los descuentos indicados como porcentaje de la facturación, se practicarán sobre la facturación de mercadería efectivamente recepcionada en los centros de distribución Cencosud, neto de I.V.A. En este caso específico no se descuentan las devoluciones debido al costo ya incurrido.

9. Reposición Interna

APLICA SI  / NO

Por concepto de reposición de productos en las salas de venta realizada con cargo a Cencosud, el Proveedor otorgará a Cencosud un descuento según se detalla en el Anexo N°5.

10. Devolución de Mercadería

APLICA SI  / NO

Cencosud tendrá derecho a devolver mercadería por razones distintas a las señaladas en las cláusulas 8.2 y 8.3, sujeto a las siguientes condiciones y especificaciones:

---



---



---



---

11. Condiciones varias:

11.a) En caso de que Cencosud rechace una factura del Proveedor por mercadería entregada, este último podrá reclamar dicho rechazo hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en que éste se haya producido.

11.b) La mercadería será entregada dentro del plazo establecido en la orden de compra respectiva.

11.c) El Proveedor tendrá derecho a rechazar una orden de compra determinada, rechazo que deberá comunicar de inmediato a Cencosud, tan pronto reciba la orden de compra correspondiente.

11.d) El Proveedor incluirá dispositivos de seguridad en los productos que Cencosud indique, o bien le aplicará un descuento de \_\_\_% por los dispositivos que ella misma colocará.

APLICA SI  / NO

Salvo indicación en contrario, todos los cargos y descuentos de que da cuenta el presente Acuerdo se aplicarán sobre el monto facturado correspondiente a mercadería efectivamente recibida por Cencosud, neto de descuentos comerciales y neto de IVA y de devoluciones. Los cargos y descuentos, salvo indicación en contrario, se harán efectivos mensualmente mediante facturas emitidas por Cencosud o mediante notas de crédito emitidas por el proveedor, según sea el caso.

12. Otros a solicitud del Proveedor

APLICA SI  / NO

---



---



---



---

**13. Instrumentos que forman parte del presente Acuerdo.**

Los Anexos que en este mismo acto son suscritos por el Proveedor y por Cencosud con motivo del presente Acuerdo son los siguientes:

- Anexo N° 1 "Escala de crecimiento por sección" ..... SI  / NO
- Anexo N° 2 "Detalle por Contraprestación Punto de Venta" ..... SI  / NO
- Anexo N° 3 "Detalle Aperturas por Sección / Surtido Parcial" ..... SI  / NO
- Anexo N° 4 "Anexo Inscripción Usuarios Cencoline B2B" ..... SI  / NO
- Anexo N° 5 "Acuerdo Reposición" ..... SI  / NO

Para todo efecto, estos Anexos y cualquier otro que se suscriba, se tendrán como parte del presente Acuerdo y se regirán por las mismas Condiciones Generales de Acuerdo Comercial en todo ello en que dichos Anexos no las modifiquen expresamente.

El proveedor recibe en este acto copia de este instrumento, copia de las Condiciones Generales de Acuerdo Comercial, así como de todos los Anexos por él suscritos.

Pp. Proveedor:

Raúl Ebersperger S.  
Nombre Representante

Gerente Planta  
Cargo

R. Ebersperger  
Firma

Pp. Cencosud Supermercados S.A.:

Pablo Ojeda  
Nombre

Gerente Negocio  
Cargo

P. Ojeda  
Firma





Form No 96911



**ACUERDO COMERCIAL ENTRE CENCOSUD RETAIL S.A. Y PROVEEDORES**

**Las Partes:**

Cencosud Retail S.A. ("Cencosud")

Casa Matriz : Avenida Kennedy 9001 Piso 5°, Tel. 9590400, Las Condes, Santiago. Call Center Proveedores: 959 0555

E-mail: [proveedores@cencosud.cl](mailto:proveedores@cencosud.cl)

Centro de Distribución: Avda. Nueva Uno 17.580, El Noviciado.

Bodega PyP: Puerto Madero 9710, Tel. 7470908, Pudahuel.

Centro de Distribución Congelados: Lago Riñihue 02319. Instalaciones Keylogistic Chile S.A. San Bernardo.

Soporte Logístico Proveedores: e-mail [soporteprovedores@cencosud.cl](mailto:soporteprovedores@cencosud.cl) Tel: 200 4863, 9-743 17979

Contacto Comercial: Paula Aguirre

Carg

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E- Mail: \_\_\_\_\_

**PROVEEDOR.**

Nombre o Razón Social: Hamburgo SA

RUT

Dirección Comercial: Alberto Cruz 1181 Renca Teléfono \_\_\_\_\_

Contacto Logístico: Diego Casasbellas E- Mail \_\_\_\_\_

Contacto Comercial: Raul Ebensperger E- Mail \_\_\_\_\_

Contacto Financiero/Contable: Verónica Ramírez E- Mail \_\_\_\_\_

Las partes arriba identificadas han acordado las siguientes condiciones válidas para su Acuerdo Comercial, aplicables a contar del 15/02/2019. Las condiciones tienen vigencia indefinida, sujeto a lo estipulado en materia de terminación en las Condiciones Generales de Acuerdo Comercial, documento que forma parte integral del presente instrumento. Toda modificación o adición a las condiciones aquí estipuladas deberá ser acordada por ambas partes y constar por escrito.

**1. Plazo de pago de facturas al proveedor.**

Sección	<u>30</u> □□	<u>35</u> □□	□□	□□
Surtidos parciales	□□□□ □□□□ □□□□ □□□□	□□□□ □□□□ □□□□	□□□□	□□□□
Plazo de pago	<u>30</u> □□□	<u>30</u> □□□	□□□	□□□

Los plazos de pago señalados corresponden a días corridos.

**2. Descuento por Central de Compras (Negociaciones Centralizadas):** APLICA SI  / NO

El Proveedor otorgará un descuento de \_\_\_ % por el servicio prestado por Cencosud que permite al Proveedor negociar centralizadamente sus precios y condiciones para todos los puntos de venta de Cencosud.

**3. Descuento por Volumen de Compra y Escala de Crecimiento:** APLICA SI  / NO

Descuento que otorga el Proveedor por las actividades comerciales que implementa Cencosud para promover la venta de los productos del Proveedor y por exceder las metas de compra (en adelante, los "Volúmenes de Compra") que realiza Cencosud al Proveedor y que se indican en las siguientes Tabla:

**3.1 Descuento por Volumen de Compra**

Sección	<u>30</u> □□	<u>35</u> □□	□□	□□
Surtidos parciales	□□□□	□□□□	□□□□	□□□□
Subtotal 1	□□ %	□□ %	□□ %	□□ %
Subtotal 2	<u>5</u> □□ %	<u>5</u> □□ %	□□ %	□□ %

El Subtotal 1 será aplicado por el Proveedor a la(s) lista(s) de precios vigente y se reflejará en cada factura que el Proveedor curse a Cencosud. El Subtotal 2 será facturado por Cencosud.

### 3.2 Descuentos por escala de crecimiento:

**TABLA 3.2 DE DESCUENTO POR ESCALA DE CRECIMIENTO**

VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%

PERIODO

N° CUOTAS

Los Volúmenes de Compra se refieren a un periodo determinado y se expresan en millones de pesos, neto de IVA y neto de descuentos comerciales.

Los descuentos por escala de crecimiento se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- El Volumen de Compra corresponderá al monto de las órdenes de compra emitidas por Cencosud y aceptadas por el Proveedor durante el periodo acordado. El porcentaje de descuento será aquel establecido en la Tabla 3.2 para el tramo del Volumen de Compra correspondiente.
- El porcentaje de descuento se aplicará al monto facturado correspondiente a la mercadería efectivamente entregada por el Proveedor durante el periodo acordado. El monto de descuento resultante se pagará en el número de cuotas mensuales iguales y sucesivas que se indican en la Tabla 3.2. La primera cuota se pagará durante el primer mes que siga al término del periodo que se indica en la misma tabla.
- En caso de que se acuerden descuentos por escala de crecimiento aplicables a secciones individuales, éstas se establecen en el Anexo No 1.

#### 4. Inversión por Contraprestación Adicional en el Punto de Venta:

APLICA SI  / NO

El proveedor efectuará una inversión de \$ \_\_\_\_\_ / UF \_\_\_\_\_ por las contraprestaciones que se detallan en el Anexo N° 2.

#### 5. Apertura de Nuevos Locales:

APLICA SI  / NO

Aporte convenido por la apertura de nuevos supermercados o por reinauguraciones de supermercados existentes. El aporte puede corresponder a una cantidad fija y/o a un descuento expresado como porcentaje del volumen de ventas que realiza el Proveedor al nuevo local inaugurado o reinaugurado durante el plazo aquí estipulado. Si se conviene que el aporte se realiza por ventas correspondientes a una o más secciones y/o por ventas correspondientes a un surtido parcial, tal aporte será detallado en Anexo N° 3.

Evento	Aporte fijo UF	N° Cuotas	Descuento (%)	Duración Descuento (Meses)	Detalle Sección	
Apertura JUMBO			%		Si	No
Apertura Sta. Isabel			%		Si	No
Reinauguración JUMBO			%		Si	No
Reinauguración Sta. Isabel			%		Si	No

#### 6. Descuento por No Devolución de Mercadería:

APLICA SI  / NO

Descuento convenido por el servicio que realiza Cencosud consistente en retirar, disponer o desechar, según sea el caso, los productos que sufran el deterioro o destrucción considerados normalmente para la categoría de productos que suministra el Proveedor (mermas)

Sección	Surtido Parcial	% JUMBO	% SANTA ISABEL
32		2,5%	2,5%

El descuento anterior se establece en reemplazo de la facultad concedida a Cencosud en la cláusula 8.3 de las Condiciones Generales, la que resultará aplicable en el evento de que el presente descuento no sea acordado por las partes. Asimismo, se deja expresa constancia que este descuento no afecta el derecho que asiste a Cencosud de devolver mercadería en las circunstancias señaladas en la cláusula 8.2 de las Condiciones Generales

APLICA SI  / NO

#### 7. Acceso a Cenconline B2B:

Cencosud cuenta con un portal de información en línea para proveedores en el sitio web <http://www.cenconlineb2b.cl/>, en el cual el Proveedor podrá acceder a módulos comerciales y logísticos, además de obtener valiosa información para su gestión comercial y administrativa. Por concepto de acceso y uso de la información del sitio web señalado, se descontará al Proveedor el monto equivalente al 0,1% de la compra mensual efectuada por Cencosud al Proveedor, neta de devoluciones. Si dicho porcentaje resulta en un monto inferior a 1 UF mensual, se aplicará un descuento de 1 UF. Las condiciones de funcionamiento de este servicio se detallan en el Anexo N° 4.

8. Centralización logística:

APLICA SI  / NO

Por concepto de entrega de mercadería en forma centralizada para su posterior despacho a los distintos puntos de venta, servicio que otorga Cencosud por medio de su centro de distribución y una flota de transporte, el Proveedor otorgará a Cencosud un descuento, de acuerdo a la modalidad de operación de las mercaderías, según el siguiente detalle:

1) Alcance de Centralización

- 1. a) Cadenas a Centralizar:  Sólo Hipermercados  Sólo Supermercados  Ambos
- 1. b) Cobertura Geográfica:  Nacional  Parcial. Especificar \_\_\_\_\_
- 1. c) Surtido a Centralizar:  Total  Parcial. Especificar \_\_\_\_\_

2) Modalidad de Operación

	Tabla	% de la facturación
2.a) Almacenamiento en Centro de Distribución:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.b) Cross Docking Supermercados:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.c) Cross Docking Hipermercados:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.d) Cross Docking Congelados:	<input type="checkbox"/>	_____ %
2.e) Cross Docking Percibiles:	<input type="checkbox"/>	25.6 %

El descuento según Tabla se calculará de acuerdo al volumen total diario entregado en cada uno de los centros de distribución para cada uno de los destinos finales de las mercaderías, medido en Kg para productos Congelados y en m3 para los restantes. Estas tablas y otras consideraciones se encuentran publicadas en CenconlineB2B y en caso de cambios en las tarifas o condiciones, éstas serán publicadas con al menos 120 días de anticipación respecto de su entrada en vigencia. Los descuentos respectivos están expresados en UF, cuyo valor corresponderá al vigente a la fecha de emisión de la factura o nota de crédito, según sea la modalidad acordada.

Los descuentos indicados como porcentaje de la facturación, se practicarán sobre la facturación de mercadería efectivamente recepcionada en los centros de distribución Cencosud, neto de I.V.A. En este caso específico no se descuentan las devoluciones debido al costo ya incurrido.

9. Reposición Interna

APLICA SI  / NO

Por concepto de reposición de productos en las salas de venta realizada con cargo a Cencosud, el Proveedor otorgará a Cencosud un descuento según se detalla en el Anexo N°5.

10. Devolución de Mercadería

APLICA SI  / NO

Cencosud tendrá derecho a devolver mercadería por razones distintas a las señaladas en las cláusulas 8.2 y 8.3, sujeto a las siguientes condiciones y especificaciones:

---



---



---



---

11. Condiciones varias:

- 11.a) En caso de que Cencosud rechace una factura del Proveedor por mercadería entregada, este último podrá reclamar dicho rechazo hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en que éste se haya producido.
- 11.b) La mercadería será entregada dentro del plazo establecido en la orden de compra respectiva.
- 11.c) El Proveedor tendrá derecho a rechazar una orden de compra determinada, rechazo que deberá comunicar de inmediato a Cencosud, tan pronto reciba la orden de compra correspondiente.
- 11.d) El Proveedor incluirá dispositivos de seguridad en los productos que Cencosud indique, o bien le aplicará un descuento de \_\_\_% por los dispositivos que ella misma colocará. APLICA SI  / NO

Salvo indicación en contrario, todos los cargos y descuentos de que da cuenta el presente Acuerdo se aplicarán sobre el monto facturado correspondiente a mercadería efectivamente recibida por Cencosud, neto de descuentos comerciales y neto de IVA y de devoluciones. Los cargos y descuentos, salvo indicación en contrario, se harán efectivos mensualmente mediante facturas emitidas por Cencosud o mediante notas de crédito emitidas por el proveedor, según sea el caso.

12. Otros a solicitud del Proveedor

APLICA SI  / NO

---



---



---



---

**13. Instrumentos que forman parte del presente Acuerdo.**

Los Anexos que en este mismo acto son suscritos por el Proveedor y por Cencosud con motivo del presente Acuerdo son los siguientes:

- Anexo N° 1 "Escala de crecimiento por sección" ..... SI  / NO
- Anexo N° 2 "Detalle por Contraprestación Punto de Venta" ..... SI  / NO
- Anexo N° 3 "Detalle Aperturas por Sección / Surtido Parcial" ..... SI  / NO
- Anexo N° 4 "Anexo Inscripción Usuarios Cencoline B2B" ..... SI  / NO
- Anexo N° 5 "Acuerdo Reposición" ..... SI  / NO

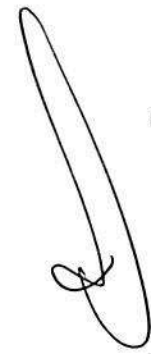
Para todo efecto, estos Anexos y cualquier otro que se suscriba, se tendrán como parte del presente Acuerdo y se registrarán por las mismas Condiciones Generales de Acuerdo Comercial en todo ello en que dichos Anexos no las modifiquen expresamente.

El proveedor recibe en este acto copia de este instrumento, copia de las Condiciones Generales de Acuerdo Comercial, así como de todos los Anexos por él suscritos.

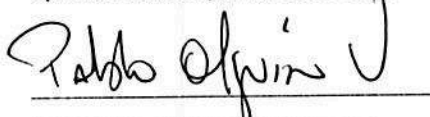
Pp. Proveedor:

  
Nombre Representante


\_\_\_\_\_  
Cargo

  
Firma

Pp. Cencosud Supermercados S.A.:

  
Nombre

  
Cargo

  
Firma

## CONDICIONES GENERALES DE ACUERDO COMERCIAL.

El presente documento estipula las condiciones generales que regirán las relaciones comerciales entre Cencosud y el Proveedor (en adelante, "las Partes") en virtud de las cuales el Proveedor abastecerá, venderá y entregará sus productos y/o mercadería, y Cencosud los comprará y pagará. Estas condiciones generales se entienden complementarias a las condiciones específicas que aplican en cada caso y que se estipulan en el Acuerdo Comercial que suscriben las Partes.

### 1. ORDEN DE COMPRA:

- 1.1. Cencosud emitirá una orden de compra con la descripción de las mercaderías que se encargan al Proveedor; su cantidad, precio, lugar y plazo de la entrega, así como los descuentos comerciales aplicables.
- 1.2. El Proveedor deberá cumplir con la entrega de mercadería en las condiciones pactadas con Cencosud, y en particular con las condiciones de plazo y forma señaladas en la orden de compra. El incumplimiento del Proveedor respecto de las condiciones señaladas en la orden de compra, salvo caso fortuito o fuerza mayor, será considerado una infracción grave al Acuerdo Comercial.
- 1.3. El Proveedor tendrá derecho a rechazar una orden de compra determinada si considera que ella no se ajusta a los términos del Acuerdo Comercial respectivo, rechazo que deberá comunicar dentro de cinco días hábiles al contacto comercial en Cencosud señalado en el Acuerdo Comercial. Transcurrido dicho plazo, la orden de compra se entenderá aceptada por el Proveedor.

### 2. LISTA DE PRECIOS.

- 2.1. El Proveedor se obliga a comunicar a Cencosud las listas de precios, las fechas de inicio y término de promociones, descuentos comerciales y demás condiciones aplicables a sus productos. La comunicación respectiva podrá efectuarse en copia dura en las oficinas de Cencosud o en las demás dependencias u oficinas que ésta autorice o bien mediante correo electrónico dirigido al Contacto Comercial de Cencosud designado para estos efectos en el Acuerdo Comercial.
- 2.2. Todo cambio en los precios y demás condiciones que el Proveedor ofrezca, entrará en vigencia sólo a partir de la aceptación formal de éstas por parte de Cencosud. Salvo acuerdo entre las partes en contrario, regirán las condiciones vigentes hasta la fecha de entrada en vigencia de alguna modificación a todas las órdenes de compra total o parcialmente pendientes, independientemente de la fecha de entrega de la mercadería correspondiente.

### 3. ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA:

- 3.1. Es responsabilidad del Proveedor entregar la mercadería en los locales de Cencosud y reponer sus productos en las salas de venta. El costo de transporte de la mercadería, su despacho y descarga como también la reposición de sus productos al interior las salas es de costo y cargo del Proveedor.
- 3.2. El proveedor entregará todos los productos con código de barras.
- 3.3. Cencosud podrá inspeccionar y revisar las condiciones de transporte de la mercadería, a fin de que éstas cumplan con toda la normativa sanitaria y de seguridad aplicable.
- 3.4. Cuando se convenga que será Cencosud quien realizará el transporte de las mercaderías, el Proveedor tendrá derecho de revisar las condiciones de transporte con que opere Cencosud.
- 3.5. La entrega de mercadería por parte del Proveedor en el día, hora, cantidad y calidad comprometida es fundamental para la normal operatoria de Cencosud y constituye una obligación esencial de la relación comercial entre las Partes.
- 3.6. Cencosud podrá rechazar entregas parciales o tardías.
- 3.7. El Proveedor deberá realizar la entrega de mercaderías de acuerdo a las condiciones de preparación, embalaje, apilamiento, rotulación, temperatura y calidad establecidas para cada una de las modalidades de operación de Cencosud.
- 3.8. En el caso de productos congelados, el proveedor se compromete a entregar las mercaderías a una temperatura inferior o igual a  $-18^{\circ}\text{C}$ . Si no cumpliere esta condición, Cencosud aplicará una multa equivalente a 3 (tres) pesos chilenos por cada kilogramo-grado  $^{\circ}\text{C}$  registrado en esa entrega hasta llegar a los  $-18^{\circ}\text{C}$ .
- 3.9. El Proveedor deberá proporcionar oportunamente la información logística de los productos que la operación centralizada requiera.

#### 3.10 Unidades Logísticas

- a) La mercadería que se entregue en pallets deberá realizarse en unidades de 1,00 m. X 1,20 m.
- b) El Proveedor se compromete a proporcionar las Unidades Logísticas (pallets, bandejas plásticas u otro) requeridas para el normal flujo de operación de almacenamiento, distribución y transporte de las mercaderías a los locales. Por esta razón, Cencosud mantendrá una cuenta corriente con los elementos que le son adeudados al proveedor. Sólo se considerarán en la cuenta corriente aquellas unidades logísticas que cumplan con el estándar de operación definido por Cencosud. El Proveedor tendrá acceso y podrá revisar el estado de su cuenta.
- c) Dentro de la deuda de unidades logísticas, el Proveedor reconoce una cantidad no exigible, necesaria para mantener el flujo normal de las mercaderías dentro del sistema de abastecimiento. En el caso de la modalidad de operación con Almacenamiento esta cantidad no exigible es equivalente al doble de la cantidad de unidades logísticas almacenadas en los centros de distribución, asociadas a mercaderías del Proveedor. En el caso de la modalidad de operación Cross Docking, esta cantidad no exigible es equivalente al promedio semanal de unidades logísticas entregadas por el proveedor, calculado a partir de las entregas realizadas las últimas 4 semanas.
- d) El Proveedor reconoce que las unidades logísticas sufren un desgaste natural en el proceso. Por lo tanto, acepta que se practique un descuento mensual en la deuda de unidades logísticas por concepto de merma, equivalente a un porcentaje de los elementos recibidos durante el último mes. En el caso de los Pallet Blancos Estándar el porcentaje de descuento por merma es un 20% del total de pallets recibidos durante el último mes.
- e) En el caso de los pallet de madera, el Proveedor se compromete a operar con pallet blancos estándar de 1,00 m x 1,20 m. Los pallets blancos formarán parte del pool de pallet que administra centralizadamente Cencosud. Por lo tanto, el Proveedor tiene derecho a que la calidad de los pallets que les serán devueltos corresponda a la calidad media del pool de pallet blancos. No obstante lo anterior, El Proveedor puede optar a realizar las entregas al Centro

de Distribución Noviciado, y sólo a esta instalación, empleando pallet arrendados a un proveedor certificado por Cencosud, previa autorización de Cencosud.

f) En el caso de las bandejas y bins plásticas, el Proveedor se compromete a operar bajo un esquema de arriendo con Cencosud, bajo las siguientes condiciones:

- El Proveedor retirará las bandejas y bins desde las oficinas de un operador certificado por Cencosud, con quien suscribirá un acuerdo complementario que regule las condiciones operativas.
- El Proveedor entregará las mercaderías y sus correspondientes unidades logísticas, en el centro de distribución y/o directamente en los locales, según indicación de Cencosud.
- La tarifa es 0,15 UF + IVA para los bins, 0,0082 UF + IVA para las bandejas fruteras, y, 0,0058 UF + IVA para las bandejas hortaliceras. Ambos valores aplicados sobre el total de bandejas recibidas por Cencosud.

#### 4. PAGOS Y FACTURACION.

- 4.1. El proceso de pagos contempla pagos dos veces al mes. Para estos efectos se consideran dos fechas de corte: los días 7 y 22 de cada mes. Todas aquellas facturas con fechas de vencimiento anterior al día 7 serán incluidas en el pago que se efectuará el tercer día hábil que siga al día 7. Del mismo modo, las facturas con fechas de vencimiento entre el día 7 y el día 21 se pagarán el tercer día hábil que siga al día 22. Las fechas de vencimiento de las facturas deben considerar los plazos de pago estipulados en el Acuerdo Comercial respectivo.
- 4.2. El Proveedor podrá optar por el pago mediante vale vista disponible en un banco designado por Cencosud o bien mediante el depósito directo en la cuenta corriente designada por el Proveedor. El mecanismo de pago que en definitiva se emplee deberá ser comunicado por el Proveedor oportunamente.
- 4.3. El Proveedor podrá optar por un sistema de pronto pago. En tal caso, deberá comunicarse con el centro de llamados (Call Center) de Proveedores de Cencosud, teléfono 959 0555, para acordar los términos de cada operación. Dicho centro atiende de lunes a viernes, en horario continuo de 8:30 a 18:15.
- 4.4. En caso de que el Proveedor decida operar con la mecánica de factoring, y para asegurar el correcto proceso de pago, deberá comunicar tal decisión a Cencosud a través del Call Center de Proveedores de Cencosud y/o mediante correo electrónico a la dirección [proveedores@cencosud.cl](mailto:proveedores@cencosud.cl).
- 4.5. Las operaciones comerciales entre las partes se instrumentarán mediante el uso de una cuenta corriente única. Sobre la misma se practicarán los débitos y compensaciones que corresponda y se liquidará periódicamente con la emisión de cada orden de pago. Podrán realizarse compensaciones por operaciones realizadas en periodos anteriores a los liquidados.
- 4.6. El Proveedor tendrá derecho a consultar el estado de su cuenta corriente, para lo cual dispondrá, sin costo adicional, del servicio que provee el Call Center de Proveedores de Cencosud y de la casilla de correo electrónico [proveedores@cencosud.cl](mailto:proveedores@cencosud.cl) para efectuar dichas consultas.
- 4.7. Las Partes acuerdan realizar una conciliación completa de la cuenta corriente al menos una vez por año.
- 4.8. Los cobros efectuados por Cencosud por los servicios y prestaciones convenidos en el Acuerdo Comercial respectivo, serán explicitados y detallados separadamente en la factura emitida, con señalamiento de la glosa correspondiente.
- 4.9. La emisión de facturas por parte de Cencosud se realizará en formato electrónico. Las facturas serán enviadas a la casilla que el proveedor indique, siendo su responsabilidad comunicar oportunamente cualquier cambio de dirección.

#### 5. RECLAMOS DE FACTURAS Y ACREDITACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO:

- 5.1. Las facturas emitidas por el Proveedor en virtud del Acuerdo Comercial respectivo pueden ser reclamadas por Cencosud en el plazo de 30 días corridos contados desde su recepción por parte de Cencosud. En caso de que Cencosud rechace una factura del Proveedor, éste podrá reclamar de dicho rechazo hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en que éste se haya producido. El Proveedor acepta, irrevocablemente, que el reclamo a que se refiere el Art. 3° N° 2 de la Ley 19.983, se le formule por e-mail, a la dirección electrónica que se indica en el Acuerdo Comercial respectivo, siendo su responsabilidad comunicar oportunamente cualquier cambio de dirección electrónica. Adicionalmente, las notificaciones por parte de Cencosud serán informadas en el módulo financiero del portal web Cenconline B2B, disponible gratuitamente para el Proveedor.
- 5.2. Del mismo modo, las facturas que curse Cencosud y la emisión de notas de crédito por ésta solicitada en virtud de la aplicación de las condiciones establecidas en el Acuerdo Comercial respectivo pueden ser reclamadas por el Proveedor en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción de la factura o de la fecha de notificación de la solicitud de emitir la nota de crédito, según sea el caso.
- 5.3. Transcurrido el plazo de 30 días señalado en el párrafo 5.2 precedente sin que medie un reclamo del Proveedor, éste tendrá un plazo de 30 días para entregar la(s) nota(s) de crédito en las oficinas de Cencosud. El incumplimiento de este requisito confiere el derecho a Cencosud a realizar acciones administrativas con el propósito de conciliar debidamente la cuenta corriente con el Proveedor.

#### 6. APORTES A NUEVOS LOCALES

En el caso que en el Acuerdo Comercial se convengan aportes fijos por aperturas de nuevos locales o reinauguración de locales existentes, éstos se pagarán en 2 cuotas mensuales y sucesivas. La primera cuota se pagará dentro de 30 días contados desde la fecha de la apertura o de la reinauguración correspondiente. El valor de la UF aplicable será el publicado el último día hábil del mes anterior al que corresponda efectuar el pago. En el caso que se convengan descuentos sobre ventas, éstos se aplicarán a toda mercadería entregada al local correspondiente y el número de meses de duración se contará a partir de la fecha de la apertura o reinauguración.

#### 7. GARANTÍA, EMBALAJE, MANEJO DE MERCADERÍA Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:

- 7.1. El Proveedor será responsable de la mercadería que venda o entregue a Cencosud, sea o no fabricada por él, y asume toda responsabilidad derivada de cualquier vicio o defecto de la misma, debiendo mantener indemne a Cencosud de todo reclamo judicial o extrajudicial que se le realice en relación con dicha mercadería.
- 7.2. El embalaje de la mercadería será de cargo y costo del Proveedor y deberá revestir condiciones de seguridad y adecuada protección del contenido, de quienes manipulen los productos y del consumidor. El Proveedor será responsable de los daños producidos a la mercadería y/o a terceros por deficiencias de embalaje. El hecho de que la mercadería haya sido vendida o entregada a los clientes de Cencosud no extingue la responsabilidad del Proveedor aquí señalada.

- 7.3. Cencosud se obliga y será responsable de almacenar, manipular y conservar la mercadería entregada por el Proveedor con sujeción a todas las normas legales o reglamentarias de sanidad y seguridad vigentes y con el debido grado de diligencia y cuidado. El Proveedor tendrá derecho a revisar y verificar las condiciones en que se almacena, manipula o exhibe su mercadería por parte de Cencosud.
- 7.4. El Proveedor garantiza a Cencosud, que los productos y mercaderías de que le provea, suministre, venda y/o entregue cumplen y cumplirán con todas las normas jurídicas vigentes y en los reglamentos de dichas normas, así como con los Reglamentos Sanitarios de los alimentos y Normas GMP, HACCP, BRC e IFS (en el caso de productos alimenticios o relacionados con los mismos), ley de protección al consumidor, de marcas comerciales, de propiedad intelectual, de patentes de invención, las leyes de propiedad industrial y con todas las leyes y normas de seguridad e higiene aplicables.
- 7.5. El proveedor deberá contratar los servicios de una empresa externa de reputación reconocida para auditar sus instalaciones al menos una vez al año. Si el proveedor cuenta por certificación HACCP, esta auditoría se realizará con frecuencia de 2 años. Cencosud podrá exigir auditorías adicionales si hay indicios de deficiencias en las instalaciones del proveedor.
- 7.6. El Proveedor otorga completa garantía de evicción y vicios redhibitorios de la mercadería que entregue y mantendrá indemne a Cencosud de cualquier hecho vinculado con sus relaciones comerciales.
- 7.7. Si el Proveedor, por su cuenta o de terceros, importare la mercadería que suministra a Cencosud en virtud del Acuerdo Comercial respectivo, deberá cumplir también con todas las normas aduaneras y de comercio exterior aplicables y pagar todos los derechos, aranceles, tasas, impuestos y demás tributos establecidos por las disposiciones legales de importación vigentes.

## 8. DEVOLUCIONES

- 8.1. Cencosud tendrá derecho a devolver mercadería suministrada por el Proveedor en las situaciones contempladas en el Acuerdo Comercial respectivo y en esta cláusula 8. El Proveedor deberá retirar dicha mercadería dentro de un plazo de 15 días contados desde la fecha en que la nota de devolución emitida por Cencosud haya sido recibida por quien haya sido designado por el Proveedor para realizar el retiro en su nombre. Transcurrido dicho plazo, Cencosud tendrá derecho a considerar abandonada la mercadería, reservándose el derecho a disponer de ella y retirarla y/o a mermarla, con cargo al Proveedor.
- 8.2. Cencosud tendrá derecho a devolver mercadería defectuosa, mercadería que no corresponda a lo solicitado en la orden de compra respectiva, mercadería con defectos de fabricación o mercadería que pierda sus cualidades antes de la fecha de expiración comprometida por el Proveedor. Atendida la imposibilidad material de verificar la condición de la totalidad de la mercadería suministrada por el Proveedor por parte de Cencosud al momento de su entrega, el derecho a devolver la mercadería podrá ejercerse con posterioridad a la entrega. Del mismo modo, si la mercadería hubiera sido vendida por Cencosud a clientes que posteriormente la devuelven por las razones señaladas, Cencosud podrá igualmente devolver dicha mercadería al Proveedor.
- 8.3. Cencosud tendrá asimismo derecho a devolver mercadería que sufra el deterioro o destrucción considerados normales para la categoría de productos que suministra el Proveedor y que no se deban a un incumplimiento de parte de Cencosud de lo dispuesto en la cláusula 7.3 del presente instrumento (merma). No obstante, las Partes podrán pactar un sistema de cobro mediante la determinación de un porcentaje o factor basado en las estadísticas objetivas y/o históricas de destrucción o deterioro que normalmente sufre el tipo de mercadería relevante durante su proceso de comercialización. En tal caso, Cencosud no tendrá derecho a devolver mercadería al Proveedor por las razones señaladas en este párrafo 8.3. Las estadísticas objetivas y/o históricas de destrucción o deterioro por categoría de productos a las que se hace referencia y en las que se basa el sistema de cobro que se pacte se encuentran disponibles en [www.cenconlineb2b.cl](http://www.cenconlineb2b.cl)
- 8.4. En caso de retirar rechazos y/o devoluciones desde los centros de distribución, el Proveedor otorgará un descuento asociado al almacenamiento, transporte y distribución desde el local de venta hasta el centro de distribución, por un valor equivalente al descuento por los Servicios de Centralización indicados en este mismo contrato para la distribución desde el centro de distribución hacia los locales de venta.

## 9. REPOSICIÓN DE MERCADERIA

- 9.1. Conforme a lo señalado en la cláusula 3.1 del presente instrumento, la reposición de la mercadería suministrada por el Proveedor es una obligación de éste. En consecuencia, todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social del personal que realice la reposición, directa o indirectamente en los términos del artículo 183-C del Código del Trabajo, son de exclusiva responsabilidad del Proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, el personal de reposición a su cargo deberá cumplir estrictamente las normas de orden, higiene y seguridad establecidos en los puntos de venta de Cencosud.
- 9.2. No obstante lo señalado en el párrafo 9.1 anterior, El Proveedor podrá contratar el servicio de reposición que ofrece Cencosud en los términos y condiciones que se convengan en el Acuerdo Comercial respectivo.

## 10. PUBLICIDAD Y PROMOCIONES

- 10.1. Los términos y condiciones aplicables a promociones serán acordados entre las Partes caso a caso y podrán constar por cualquier medio escrito. El aporte que le corresponde realizar al Proveedor será facturado por Cencosud bajo la glosa "aportes promocionales".
- 10.2. Las partes podrán acordar la inclusión de productos del Proveedor en el material gráfico o de publicidad que Cencosud encargue. La autorización del proveedor deberá comunicarse formalmente.
- 10.3. El Proveedor deberá cumplir con entregar en tiempo y forma la mercadería que se acuerde incluir en promociones y publicaciones.
- 10.4. Terminadas las promociones o exhibiciones, el Proveedor retirará en un plazo de 10 días todo el material publicitario utilizado y suministrado por él (stands, carteles, pendones, muebles, etc.) Transcurrido ese plazo Cencosud entenderá abandonado dicho material y podrá disponer del mismo como lo considere apropiado.

## 11. NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS ADICIONALES:

Para el caso de que el Proveedor ofrezca a Cencosud productos adicionales, éstos podrán ser negociados separadamente, pero siempre sujetos a las condiciones generales establecidas en el presente documento.

**12. DISCONTINUIDAD Y REEMPLAZO DE PRODUCTOS:**

- 12.1. Si un producto o mercadería fuera descontinuado o el Proveedor cesara en su producción, distribución, importación o comercialización, el Proveedor deberá notificar dicha circunstancia a Cencosud con un plazo de 60 días de anticipación.
- 12.2. Cencosud no está obligada a aceptar los productos de reemplazo que ofrezca el Proveedor. El reemplazo de un producto por otro deberá siempre contar con la aprobación previa de Cencosud.
- 12.3. Al producto de reemplazo se le aplicarán las condiciones generales establecidas en el presente instrumento.
- 12.4. Si las Partes no llegan a acuerdo en materia de reemplazo de un producto descontinuado, los descuentos por escala de crecimiento estipuladas en el Acuerdo Comercial se aplicarán en la proporción temporal correspondiente.

**13. NO OBLIGACIÓN DE COMERCIALIZACION:**

No existe de parte de Cencosud obligación alguna de realizar compras, máximas o mínimas. Asimismo, las compras realizadas en periodos anteriores no aseguran en forma alguna que se realicen compras en el futuro. Estas circunstancias son esenciales para que Cencosud otorgue su consentimiento al Acuerdo Comercial respectivo.

**14. INEXISTENCIA DE ASOCIACION:**

Las partes dejan expresa constancia de que no existe entre ellas relación societaria ni asociativa alguna.

**15. DURACIÓN Y TERMINACIÓN:**

- 15.1. El Acuerdo Comercial es de duración indefinida. Las Partes podrán poner término al Acuerdo Comercial mediante comunicación escrita, por correo certificado y dado con 120 días de anticipación. El ejercicio de este derecho no generará penas ni indemnizaciones de ninguna especie, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo de cada parte. Comunicado el aviso de terminación del Acuerdo Comercial, el Proveedor abonará a Cencosud los descuentos e inversiones comprometidas en el Acuerdo Comercial, en la proporción temporal correspondiente.
- 15.2. Cencosud podrá poner término inmediato al Acuerdo Comercial en caso de incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones asumidas por éste, sin perjuicio de perseguir la indemnización de perjuicios que procediere.

**16. COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA EN CASO DE QUIEBRA:**

Si el Proveedor presentase un convenio judicial preventivo o se decretare su quiebra, se producirá en forma automática y de pleno derecho la compensación entre todas las sumas que le deba abonar Cencosud y los importes que el Proveedor deba abonar a Cencosud, respecto de los cuales se producirá la caducidad de plazos.

**17. PROHIBICIÓN EXPRESA DE PRÁCTICAS INDEBIDAS. CONFIDENCIALIDAD DE DENUNCIAS.**

Queda estrictamente prohibido al Proveedor y a Cencosud, y al personal de sus respectivas dependencias, ejercer o aceptar cualquier acción de presión, sea económica, personal o de incentivos o disuasivos de cualquier especie, para intentar modificar abierta o subrepticamente las condiciones establecidas en el Acuerdo Comercial suscrito entre las Partes. La infracción a la prohibición anterior de parte del Proveedor se considerará como un incumplimiento grave al Acuerdo Comercial. En caso de que sea un empleado de Cencosud quien incurra en alguna de estas conductas, el Proveedor deberá denunciarlas a la Gerencia de Asuntos Legales o a la Gerencia de Recursos Humanos de Cencosud. Las Gerencias de Asuntos Legales y de Recursos Humanos procurarán en lo posible mantener la confidencialidad sobre los antecedentes del denunciante, aplicándose las normas sobre secreto profesional respecto de la Gerencia de Asuntos Legales.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**

- 18.1 Las partes realizarán sus mejores esfuerzos para resolver sus diferencias directamente procediendo siempre de buena fe. En el evento que una controversia planteada por el Proveedor no haya sido resuelta a juicio de ésta en un plazo razonable, el Proveedor tendrá derecho a plantear su punto de vista al Gerente General de Cencosud Supermercados, quien lo recibirá dentro de 7 días hábiles contados desde la fecha en que se haya solicitado la entrevista.
- 18.2 Para todo efecto legal las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan la competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Sin perjuicio de lo anterior, las partes, de buena fe, y respetando siempre los principios esenciales de equidad y bilateralidad de la audiencia, buscarán solucionar internamente sus diferencias.

**19. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:**

Las comunicaciones y notificaciones entre las Partes se efectuarán, por regla general, mediante correo electrónico, dirigido a la dirección que se indica en el Acuerdo Comercial respectivo. Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico deberá ser informado de inmediato por el Proveedor a Cencosud. Cencosud no será responsable de las consecuencias que resulten de cualquier cambio de dirección de correo electrónico que no le haya sido informado oportunamente, ni de consecuencias que resulten de comunicaciones que, habiendo sido enviadas por Cencosud a la casilla de correo electrónico indicada por el Proveedor, no hayan sido recibidas por éste, aún por causas que no le sean imputables.



## Anexo N° 1 Escala de Crecimiento por Sección

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%

ANEXO 2 DETALLE POR CONTRAPRESTACIÓN PUNTO DE VENTA

NOMBRE PROVEEDOR:

RUT PROVEEDOR:

SECCIÓN:

	Enero 18	Febrero 18	Marzo 18	Abril 18	Mayo 18	Junio 18	Julio 18	Agosto 18	Septiembre 18	Octubre 18	Noviembre 18	Diciembre 18
J501 Bilbao												
J502 Kennedy												
J503 Maipú												
J504 Rancagua												
J506 Temuco												
J507 P.Montt												
J508 Viña												
J510 Florida												
J512 La Reina												
J513 El Llano												
J514 La Dehesa												
J519 Penalolen												
J520 Valpo												
J532 Chillan												
J534 Antofagasta												
J760 Copiapo												
J770 Pajarito												
J521 La Serena												
J613 Plaza Puento												
J780 Aconcagua												
J796 Antofagasta												
J591 Talca												
J614 El Alba												
J748 Osorno-Plaza Yungay												
J781 El Belloto II												
J522 Fisa												

SECCIÓN	Enero 18	Febrero 18	Marzo 18	Abril 18	Mayo 18	Junio 18	Julio 18	Agosto 18	Septiembre 18	Octubre 18	Noviembre 18	Diciembre 18
APORTE LOCALES SISA												

Anexo N° 3 Detalle Aperturas por Sección / Surtido Parcial

1.- Aportes Fijos (UF)

Seccion / Surtido Parcial	Apertura Jumbo	Apertura Sta. Isabel	Reinauguracion Jumbo	Reinauguracion Sta. Isabel
<b>TOTAL</b>				

Número de cuotas mensuales y sucesivas de pago aporte fijo [ ][ ].

2.- Descuentos Ventas (%)

Seccion / Surtido Parcial	Apertura Jumbo	Apertura Sta. Isabel	Reinauguracion Jumbo	Reinauguracion Sta. Isabel
<b>TOTAL</b>				

Número de cuotas mensuales y sucesivas de pago aporte fijo [ ][ ].



Anexo N° 4 Anexo Inscripción Usuarios Cenconline B2B

Razón Social Proveedor: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento el proveedor solicita ser las claves necesarias para el acceso a la página web <http://cenconlineb2b.cl/>, División Supermercados, a las siguientes personas:

Alta	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	Modificación	<input type="checkbox"/>
Premium	<input type="checkbox"/>	Básico	<input type="checkbox"/>		

ut:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Email:	
Teléfono 1:	
Teléfono 2:	

Modulo Contactos	<input type="checkbox"/>
Ficha Productos	<input type="checkbox"/>
Modulo Comercial	<input type="checkbox"/>
Logística	<input type="checkbox"/>
Finanzas	<input type="checkbox"/>

Rut:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Email:	
Teléfono 1:	
Teléfono 2:	

Modulo Contactos	<input type="checkbox"/>
Ficha Productos	<input type="checkbox"/>
Modulo Comercial	<input type="checkbox"/>
Logística	<input type="checkbox"/>
Finanzas	<input type="checkbox"/>

Rut:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Email:	
Teléfono 1:	
Teléfono 2:	

Modulo Contactos	<input type="checkbox"/>
Ficha Productos	<input type="checkbox"/>
Modulo Comercial	<input type="checkbox"/>
Logística	<input type="checkbox"/>
Finanzas	<input type="checkbox"/>

Rut:	
Nombre:	
Apellidos:	
Cargo:	
Email:	
Teléfono 1:	
Teléfono 2:	

Modulo Contactos	<input type="checkbox"/>
Ficha Productos	<input type="checkbox"/>
Modulo Comercial	<input type="checkbox"/>
Logística	<input type="checkbox"/>
Finanzas	<input type="checkbox"/>

Nombre, Firma y timbre del proveedor o representante Legal

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Anexo N° 5 ACUERDO REPOSICIÓN**  
Ley de Subcontratación, 2013

**PROVEEDOR**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_  
 Dirección Comercial: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Contacto Comercial: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

Por intermedio del presente documento el Proveedor otorga un descuento por concepto de la entrada en vigencia de la nueva ley 20123 que dice mención a la Ley de Subcontratación.

Esto conlleva a prescindir de los reponedores externos para las labores de reposición de los locales de Cencosud Supermercados, en las secciones aquí descritas.

Detalle Descuento

**SISA**

Sección	[ ] [ ]	[ ] [ ]	[ ] [ ]	[ ] [ ]
Surtidos parciales	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
Descuento	[ ] [ ] %	[ ] [ ] %	[ ] [ ] %	[ ] [ ] %

**JUMBO**

Sección	[ ] [ ]	[ ] [ ]	[ ] [ ]	[ ] [ ]
Surtidos parciales	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
Descuento	[ ] [ ] %	[ ] [ ] %	[ ] [ ] %	[ ] [ ] %

# ACUERDO COMERCIAL CENCOSUD SUPERMERCADOS

Fecha Solicitud 15.02.2019

Proveedor : HAMBURGO SA  
 RUT : 76.415.269-7

Crear/Modificar/Eliminar MODIFICAR  
 Validez Acuerdo 15.02.2019  
 Folio Acuerdo 26311

**Aprobaciones**

<b>Gerente General</b>	FIRMA: NOMBRE: RICARDO YUNGUE	<b>Gerente de Negocios o Jefe de Área</b>	FIRMA: NOMBRE: PABLO OLGUIN
<b>Gerente Comercial</b>	FIRMA: NOMBRE: GIORGIO BIANCHETTI G. <small>Gerente Comercial 116 Peñoles</small>	<b>Subgerente Adm. y Control de Gestión</b>	FIRMA: NOMBRE: ALEJANDRO ZAMORA

**PABLO OLGUIN V.**  
 Gerente de Negocios Producción  
**CENCOSUD RETAIL S.A.**

**ALEJANDRO ZAMORA**  
 Gerente Adm. y Control de Gestión  
**CENCOSUD SUPERMERCADOS**

**Cláusula 1: Plazo de Pago de Facturas al Proveedor**

Proveedor (días)	30	30				
Sección / Surt. Parc.	32	35				
Excepción Plazo de Pago (días)						

**Cláusula 2: Desc. Central Compras** (ZFMC-2019)

	%				
--	---	--	--	--	--

**Cláusula 3.1: Desc. x Volúmen de Compra** (ZFMC-2011)

SP	32	35			
Subtotal 1					
Subtotal 2	5%	5%			
Total Desccto	5,0%	5,0%			

**Cláusula 3.2: Desc. Escala de Crecimiento** (ZECC-Z005)

	Vol. Orden de Compra	Descuento	Nr. De Cuotas
Más de \$		%	
Más de \$		%	
Más de \$		%	
Más de \$		%	

**Cláusula 4: Contraprestación Adicional** (ZCAC-8063)

	JUMBO	SISA	Sección
Monto Anual UF			

Plan de facturación de acuerdo a lo indicado en Anexo N° 2

**Cláusula 5a: Ap. Nuevos Locales: Aporte Fijo** (ZCAC-8071)

	JUMBO	SISA	Sección
Monto x Apertura UF			
N° Cuotas			

(ZCAC-11501) Monto x Reinauguración UF

	JUMBO	SISA	Sección
N° Cuotas			

**Cláusula 5b: Ap. Nuevos Locales: Descuento O/C** (ZDAL)

	JUMBO	SISA	Sección/SPP
Dcto. Adic. x Apertura			
Meses			
Dcto. Adic. x Reinauguración			
Meses			

**Cláusula 6: Desc. x No Devolución** (ZMDV-2014-Z023-Z024)

	JUMBO	SISA	Sección/SPP
Descuento %	32	32	
	2,5%	2,5%	

**Cláusula 7: Acceso a Cenconline B2B** (ZB2B-Z034-Z033)

UF (Fijo) 0.1 % (Variable)

**Cláusula 8: Almacenamiento CD (canal 19)** (ZMCD-Z022)

Sección/SPP	35
Descuento %	25,6%

**Cláusula 9: Reposición Interna** (ZREP-Z035)

	JUMBO	SISA	Sección/SPP
%			

**Cláusula 10: Descuento por Merma**

%

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N901	901 - SISA VALLENAR ABARTALL	III	Serranos .1052	VALLENAR	HAMBURGO
N902	902 - SISA HUASCO ABARTALL	III	Arturo Prat . 327	HUASCO	HAMBURGO
N551	26-SISA-COQUIMBO-ANÍBAL PINTO	IV	Anibal Pinto 1551	COQUIMBO	HAMBURGO
N648	648 - SISA LA SERENA - SAN JOA	IV	Avda. Gabriela Mistral Nº 3251	LA SERENA	HAMBURGO
N658	658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	IV	Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n	COQUIMBO	HAMBURGO
N730	217-SISA LA SERENA CIENFUEGOS	IV	Cienfuegos 527	LA SERENA	HAMBURGO
N790	790-SISA LAS COMPAÑIAS LA SERE	IV	Avda. El Libertador 1401, ( Las Compañías)	LA SERENA	HAMBURGO
N827	827 - SISA BALMACEDA LA SERENA	IV	Av Balmaceda 3039	LA SERENA	HAMBURGO
N836	836 - SISA LA SERENA RUTA 41	IV	Av Panorámica 820 (La Florida)	LA SERENA	HAMBURGO
N845	845 - SISA COQUIMBO LA CANTERA	IV	Av La Cantera 1965	COQUIMBO	HAMBURGO
N908	908 - SISA OVALLE	IV	V.Mackenna 890	OVALLE	HAMBURGO
N979	979 - OVALLE ARIZTIA	IV	V.Mackenna 1 local 1	OVALLE	HAMBURGO
N537	5-SISA-QUILPUÉ-CARRERA	V	Carrera 811	QUILPUE	HAMBURGO
N538	6-SISA-QUILPUÉ-FREIRE EL BELLO	V	Freire 496 El Belloto	QUILPUE	HAMBURGO
N539	7-SISA-VILLA ALEMANA-VALPARAÍ	V	Valparaiso 569	VILLA ALEMANA	HAMBURGO
N543	12-SISA-QUILPUÉ-CLAUDIO VICUÑA	V	Claudio Vicuña 696	QUILPUE	HAMBURGO
N693	156-SISA-QUILPUÉ-DIEGO PORTALE	V	D. Portales 802 L-102 ( Mall)	QUILPUE	HAMBURGO
N781	781 - SISA PORTAL EL BELLOTO	V	Av. Ramón Freire 2414 El Belloto	QUILPUE	HAMBURGO
N813	813 - SISA CASAS DE VALENCIA I	V	Los Carrera 01031 Quilpue	QUILPUE	HAMBURGO
N822	822 - SISA QUILPUE LOS PINOS	V	Las Barrancas 2464 Los Pinos Quilpue	QUILPUE	HAMBURGO
N842	842 - SISA ROQUE ESTEBAN	V	Alcalde Rodolfo Galleguillo Nº 1099	VILLA ALEMANA	HAMBURGO
N536	4-SISA-VALPARAISO-URUGUAY	V	Uruguay 350	VALPARAISO	HAMBURGO
N541	9-SISA-VIÑA DEL MAR-ARLEGUI	V	Arlegui 948	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N542	11-SISA-VIÑA DEL MAR-AV.VALP	V	Av.Valparaiso 740	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N545	15-SISA-VIÑA DEL MAR-VILLANELO	V	Local Villanelo 236	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N548	20-SISA-VIÑA-RAFAEL SOTOMAYOR	V	R.Sotomayor 230	REÑACA	HAMBURGO
N552	27-SISA-VALPARAÍSO-PEDRO MONTT	V	Pedro Montt 1845	VALPARAISO	HAMBURGO
N561	191-SISA CURAUMA	V	Av. Cardenal Samoré 2335	CURAUMA	HAMBURGO
N572	572 - SISA MARINA ARAUCO	V	Av. Libertad 1348 Local 305	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N662	39-SISA-VIÑA-1 PONIENTE	V	1 Poniente 811	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N674	56-SISA-VIÑA DEL MAR-QUILLOTA	V	Quillota 441	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N694	157-SISA-CON CON-AV. MANANTIAL	V	Av. Manantiales 1021	CON CON	HAMBURGO
N711	SISA AGUA SANTA	V	Los Canelos # 422 Local 14		HAMBURGO
N722	188-SISA-ALMIRANTE RIVEROS	V	Alte Riveros del 17 al 31 Esq. San Martin	VALPARAISO	HAMBURGO
N756	756 - SISA PASEO PACIFICO SAN	V	Ramón Barros Luco 105 ( mall arauco S. Antonio)	SAN ANTONIO	HAMBURGO
N805	805 - SISA VALPARAISO BRASIL	V	Avenida Brasil Nº 1601 Valparaiso	VALPARAISO	HAMBURGO
N808	808 - SISA VIÑA EX-CRAV	V	Viana 1215, Viña del Mar	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N840	840 - SISA PLAYA ANCHA	V	Avenida Levarte 840 Playa Ancha Valparaíso	VALPARAISO	HAMBURGO
N849	849 - SISA CASABLANCA (NERVI)	V	Diego Portales 519/551	CASABLANCA	HAMBURGO
N911	911 - SISA VALPARAISO BARRIO I	V	Jorge Kendrick nº 35 San Roque Valparaiso	VALPARAISO	HAMBURGO
N993	993 - SISA CERRO LOS PLACERES	V	Avda Matta Nº2460 Cerro los Placeres	VALPARAISO	HAMBURGO
N540	8-SISA-QUILLOTA-PRAT 95	V	Prat 95	QUILLOTA	HAMBURGO

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N544	13-SISA-LA CALERA-J.J. PÉREZ	V	J.J.Perez 102	LA CALERA	HAMBURGO
N549	23-SISA-LA CALERA-ZENTENO	V	Zenteno 232-242	LA CALERA	HAMBURGO
N638	638-SISA PEÑABLANCA	V	Bernardo Leighton 71 (Peña Blanca)	PEÑABLANCA	HAMBURGO
N657	657 - SISA PALMIRA	V	Palmira Romano 405.	LIMACHE	HAMBURGO
N664	41-SISA-SAN FELIPE-MERCED	V	Merced 25	SAN FELIPE	HAMBURGO
N665	42-SISA-LOS ANDES-CHACABUCO	V	Chacabuco 402	LOS ANDES	HAMBURGO
N691	153-SISA-LIMACHE-URMENETA	V	Urmeneta 430	LIMACHE	HAMBURGO
N731	221-SISA SAN FELIPE YUNGAY 11	V	Av. Yungay 1150	SAN FELIPE	HAMBURGO
N753	753-SISA LA LIGUA	V	Serrano Nº 251	LA LIGUA	HAMBURGO
N839	839 - SISA LA CRUZ	V	Av. 21 de Mayo 3524	LA CRUZ	HAMBURGO
N848	N848-QUILLOTA SN PEDRO (NERVI	V	Avenida Valparaíso 529	QUILLOTA	HAMBURGO
N852	N852 SISA - _LOS ANDES BABURIZZ	V	Avenida Pascual Baburizza Nº 510	LOS ANDES	HAMBURGO
N634	634-SISA LO MARCOLETA	RM	Avenida Lo Marcoleta Nº 361 (Lo Marcoleta)	QUILICURA	HAMBURGO
N636	636-SISA LO CAMPINO	RM	Avenida Las Torres 450, local 1 (Lo Campino)	QUILICURA	HAMBURGO
N651	651-SISA VALLE GRANDE	RM	Avenida General San Martin Nº 47 - (Valle Grande)	LAMPA	HAMBURGO
N878	878 - SISA SAN LUIS COLINA	RM	Caletera Oriente Autopista Los Libertadores 22909. Local 14	COLINA	HAMBURGO
N876	876 - SISA OLMUÉ	V	Blanco Encalada Esq. D. Portales 4214	OLMUE	HAMBURGO
N553	SISA EL GABINO	RM	El Gabino 13.551	LO BARNECHEA	HAMBURGO
N609	319-SISA LAS CONDES-LOS DOMÍNI	RM	Apoquindo 8450	APOQUINDO	HAMBURGO
N626	626-SISA PLAZA DON CARLOS	RM	AV. Carlos Ossandon 1301	LA REINA	HAMBURGO
N635	635-SISA PLAZA ARTESANOS	RM	Manquehue Sur 329	LAS CONDES	HAMBURGO
N639	639 - SISA FLEMING	RM	Padre Hurtado 1621	LAS CONDES	HAMBURGO
N669	46-SISA-PROVIDENCIA-AV.PROV	RM	Providencia 2178	PROVIDENCIA	HAMBURGO
N672	49-SISA-PTE.ALTO-AV.CONCHA Y T	RM	Av. Concha Y Toro 1036	PUENTE ALTO	HAMBURGO
N689	150-SISA-SANTIAGO-SAN PABLO	RM	Avda. San Pablo 4870	QUINTA NORMAL	HAMBURGO
N692	155-SISA-HUECHURABA-PEDRO FONT	RM	Pedro Fontova 7789	HUECHURABA	HAMBURGO
N701	175-SISA-VITACURA-AV. VITACURA	RM	Av. Vitacura 6255	VITACURA	HAMBURGO
N703	178-SISA-CONCHALÍ-AV.CARDENAL	RM	Av. Cardenal Caro 1771	CONCHALI	HAMBURGO
N706	181-SISA-RENCA-AV.DGO. STA. MA	RM	Av. Domingo Santa Maria 3962	RENCA	HAMBURGO
N759	759 - SISA QUINTA NORMAL	RM	Salvador Gutierrez 5496	QUINTA NORMAL	HAMBURGO
N776	283-SISA LAS CONDES-CANTAGALLO	RM	Av. Las Condes 12207	LAS CONDES	HAMBURGO
N777	284-SISA-LAS CONDES-APOQUINDO	RM	Av. Apoquindo 7200	LAS CONDES	HAMBURGO
N802	802 - SISA DORSAL	RM	Av. Independencia 3160 (Dorsal)	DORSAL	HAMBURGO
N593	593-SISA BUSTAMANTE	RM	Av. Vicuña Mackenna 1048	NUÑO A	HAMBURGO
N594	594-SISA PUDAHUEL	RM	Isla Portezuelo Nº 615	PUDAHUEL	HAMBURGO
N600	600-SISA SANTIAGO BANDERA	RM	Bandera 201 Esquina Agustinas	SANTIAGO	HAMBURGO
N603	311-SISA LO PRADO-LAS REJAS	RM	Ecuador 5455	LO PRADO	HAMBURGO
N606	316-SISA ESTACIÓN CENTRAL	RM	Alameda 3390	EST. CENTRAL	HAMBURGO
N607	317-SISA SANTIAGO-COMPAÑÍA	RM	Compañía 2305	SANTIAGO	HAMBURGO
N608	318-SISA SANTIAGO-SAN DIEGO	RM	San Diego 235	SANTIAGO	HAMBURGO
N611	321-SISA INDEPENDENCIA-VIVACET	RM	Vivaceta 957	INDEPENDENCIA	HAMBURGO
N612	322-SISA SANTIAGO-GRAJALES	RM	Almirante La Torre 310 (Grajales)	SANTIAGO	HAMBURGO



Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N682	113-SISA-SANTIAGO-PORTUGAL	RM	Portugal 112	SANTIAGO	HAMBURGO
N704	179-SISA-L.CONDES-AV.FCO. BILB	RM	Av. Francisco Bilbao 2855	PROVIDENCIA	HAMBURGO
N707	182-SISA-LA REINA-AV. LARRAÍN	RM	Av. Larrain 6677	LA REINA	HAMBURGO
N763	270-SISA-STGO-MAPOCHO	RM	Av. Ismael Valdés Vergara 838	SANTIAGO	HAMBURGO
N767	277-SISA-STGO-ALAMEDA	RM	Av. Bernardo O'higgins 1449 (Down Town)	SANTIAGO	HAMBURGO
N771	281-SISA-STGO-HUERFANOS	RM	Huerfanos 1437	SANTIAGO	HAMBURGO
N823	823 - SISA RECOLETA	RM	Av. Recoleta 2746	INDEPENDENCIA	HAMBURGO
N971	971 - SISA - PATIO LA REINA	RM	Av. Larrain 8751 (Laura Rodriguez )	LA REINA	HAMBURGO
N589	589-SISA MAIPU LA FARFANA	RM	El Rosal 3999	PUDAHUEL	HAMBURGO
N601	601-SISA LA CISTERNA	RM	Avda. Ossa 36 (intermodal)	LA CISTERNA	HAMBURGO
N602	310-SISA SANTIAGO-FRANKLIN	RM	Santa Rosa 2055 (Franklin)	SANTIAGO	HAMBURGO
N604	314-SISA MAIPÚ-PAJARITOS	RM	Av. Pajaritos 4909	MAIPU	HAMBURGO
N610	320-SISA LA GRANJA-SANTA ROSA	RM	Santa Rosa 7668	LA GRANJA	HAMBURGO
N643	643 - SISA OCHAGAVIA	RM	Av. Jose Joaquín Prieto N° 5531	PEDRO AGUIRRE CERDA	HAMBURGO
N654	654 - SISA MAIPU CIUDAD SATELI	RM	Alcalde Luis Infante 1320	MAIPU	HAMBURGO
N698	172-SISA-PEÑALOEN-AV. TOBALAB	RM	Av. Tobalaba 13949	PEÑALOEN	HAMBURGO
N736	260-SISA AV. GRECIA 5791	RM	Av. Grecia 5791	PEÑALOEN	HAMBURGO
N757	757-SISA PAJARITOS	RM	Av. Américo Vespucio Norte 51	MAIPU	HAMBURGO
N758	758 - SISA MAIPU 3 PONIENTE	RM	3 Poniente 2600	MAIPU	HAMBURGO
N765	275-SISA LA CISTERNA.-J.M. CAR	RM	Av. Jose Miguel Carrera 6610	LA CISTERNA	HAMBURGO
N769	279-SISA MAIPU-CIUDAD SATELITE	RM	Av. P. Central Poniente 1040	MAIPU	HAMBURGO
N806	806 - SISA MAIPU CENTRO	RM	AV. Pajaritos 1948	MAIPU	HAMBURGO
N818	818 - SISA CURACAVI PLAYA TRES	RM	Ambrosio O`Higgins 1689	CURACAVI	HAMBURGO
N834	834 - SISA TRINIDAD	RM	Av. Trinidad N° 125	LA FLORIDA	HAMBURGO
N987	987 - MAIPU- EL BOSQUE	RM	Capellán Florencio Infante 3330	MAIPU	HAMBURGO
N991	991 - SISA PEÑALOEN CONSISTORIAL	RM	Av. Consistorial 2100	PEÑALOEN	HAMBURGO
N595	SISA MELIPILLA STRIPCENTER	RM	Avenida Vicuña Mackenna #202	MELIPILLA	HAMBURGO
N605	325-SISA LA PINTANA	RM	Santa Rosa 13015	LA PINTANA	HAMBURGO
N667	44-SISA-MELIPILLA-C. MANSO	RM	Av. Manso 533	MELIPILLA	HAMBURGO
N699	173-SISA-L.GRANJA-LOS PENSAMIE	RM	Los Pensamientos 10260	LA GRANJA	HAMBURGO
N702	177-SISA-EL BOSQUE-GRAN AVENID	RM	Gran Avenida 9863 Parad. 29 1/2	EL BOSQUE	HAMBURGO
N747	186-SISA-CALERA DE TANGO	RM	Av. Calera de Tango esq. Lonquen s/n	CALERA DE TANGO	HAMBURGO
N755	755-SISA PEÑAFLO	RM	Av. Vicuña Mackenna 2005	PEÑAFLO	HAMBURGO
N764	272-SISA LA FLORIDA-AV.FLORIDA	RM	Av. La Florida 9385	LA FLORIDA	HAMBURGO
N766	276-SISA FLORIDA-AV.FLORIDA 10	RM	Av. La Florida 10149	LA FLORIDA	HAMBURGO
N847	847 - SISA SAN BERNARDO EUCALI	RM	Eucaliptus 273	SAN BERNARDO	HAMBURGO
N914	914 - SISA PAINE	RM	Av. General Baquedano 502	PAINE	HAMBURGO
N918	918 - SISA PUENTE ALTO EL PEÑO	RM	Av. Camino San Jose de Maipo 07722 - Local 1	PUENTE ALTO	HAMBURGO
N923	923 - SISA- ISLA DE MAIPO	RM	Av. Balmaceda 4316	ISLA DE MAIPO	HAMBURGO
N926	926 - SISA - SAN BERNARDO ALMT	RM	Av. Almirante Riveros 1202	SAN BERNARDO	HAMBURGO
N975	975 - SISA TALAGANTE O HIGGINS	RM	Av. Bernardo O`higgins 200, Esquina Darwin vargas	TALAGANTE	HAMBURGO
N976	976 - SISA PADRE HURTADO, LOS	RM	Camino Melipilla 2390	PADRE HURTADO	HAMBURGO

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N877	877 - PIRQUE	RM	Virginia Subercaseaux N°447	PIRQUE	HAMBURGO
N803	803 - SISA REP DE CHILE RANCAG	VI	Av. Republica de Chile 450	RANCAGUA	HAMBURGO
N807	807 - SISA RANCAGUA CENTRO REX	VI	Av. Jose Manuel Astorga 360	RANCAGUA	HAMBURGO
N829	829 - SISA EL TENIENTE CONDELL	VI	Av. El Sol 01834	RANCAGUA	HAMBURGO
N831	831 - SISA DOÑIHUE CONDELL	VI	Av. Estación 334	DOÑIHUE	HAMBURGO
N832	832 - SISA MOSTAZAL CONDELL	VI	Independencia 540	SAN FCO. DE MOSTAZAI	HAMBURGO
N915	915 - SISA BOSQUES DE SAN FCO.	VI	Lourdes Esquina Santa Filomena # 1540	RANCAGUA	HAMBURGO
N924	924 - SISA - MACHALI	VI	Arturo Prat N° 116, esquina Miranda	MACHALI	HAMBURGO
N740	207-SISA SAN FERNANDO M.RODRÍG	VI	Av. Manuel Rodriguez 806	SAN FERNANDO	HAMBURGO
N524	185-SISA-LINARES-JANUARIO-ESPI	VII	Januario Espinoza 1183 Linares	LINARES	HAMBURGO
N645	645-SISA CURICO	VII	Arturo Alessandri 1210	CURICO	HAMBURGO
N687	127-SISA-CURICO-CAMILO HENRIQU	VII	Camilo Henriquez 627	CURICO	HAMBURGO
N741	214-SISA TALCA 1 NORTE 1201	VII	1 Norte 1201	TALCA	HAMBURGO
N828	828 - SISA TALCA COLIN	VII	Av. Colín 0691	TALCA	HAMBURGO
N838	838 - SISA MERCED	VII	Merced 487	CURICO	HAMBURGO
N909	909 - SISA - LOS BOLDOS CURICO	VII	Av. León Juan Luis Diez 1900	CURICO	HAMBURGO
N973	973 - SISA - MOLINA	VII	Luis Cruz Martinez N°1563	MOLINA	HAMBURGO
N663	40-SISA-CHILLAN-EL ROBLE	XVI	El Roble 770 Chillan	CHILLAN	HAMBURGO
N977	977 - SISA CHILLAN LAS MARIPOS	XVI	Av. Alonso de Ercilla 2780	CHILLAN	HAMBURGO
N569	569-SISA CONCEPCION BARROS ARA	VIII	Barros Arana 883 Block 899	CONCEPCION	HAMBURGO
N596	596-SISA SAN PEDRO DEL MAR	VIII	Av. Portal de San Pedro 6950	SAN PEDRO	HAMBURGO
N671	48-SISA-TALCAHUANO-AVJORGE ALE	VIII	Av. Jorge Alessandri 3177	TALCAHUANO	HAMBURGO
N678	107-SISA-CONCEPCIÓN-21 DE MAYO	VIII	Av. 21 Mayo 3225	CONCEPCION	HAMBURGO
N679	108-SISA-CORONEL-MANUEL MONTT	VIII	Manuel Montt 221	CORONEL	HAMBURGO
N680	111-SISA-TALCAHUANO-COLON	VIII	Colon 180	TALCAHUANO	HAMBURGO
N688	128-SISA-CONCEPCIÓN-P.A.CERDA	VIII	Diagonal P.A.Cerda 1107	CONCEPCION	HAMBURGO
N737	205-SISA CONCEPCION FREIRE 455	VIII	Freire 455	CONCEPCION	HAMBURGO
N778	187-SISA-SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII	Michimalonco 1040	SAN PEDRO	HAMBURGO
N783	783 - SISA LOMAS SAN ANDRES	VIII	Ramón Carrasco #52, Lomas de San Andrés	CONCEPCION	HAMBURGO
N801	801-SISA COLLAO CONCEPCION	VIII	Avda. General Novoa 530	CONCEPCION	HAMBURGO
N835	835 - SISA CHIGUAYANTE	VIII	Manuel Rodriguez 2150 Chiguayante	CHIGUAYANTE	HAMBURGO
N907	907 - SISA CHIGUAYANTE-MANUEL RODRIGUEZ	VIII	AV. Manuel Rodriguez N°334.	CHIGUAYANTE	HAMBURGO
N983	983 - CORONEL-MANUEL MONTT	VIII	Manuel Montt 01600	CORONEL	HAMBURGO
N742	216-SISA LOS ANGELES VILLAGRÁN	VIII	Villagran 558 Los Angeles	LOS ANGELES	HAMBURGO
N761	761-SISA LOS ANGELES	VIII	Avda Alemania 686 Los Angeles	LOS ANGELES	HAMBURGO
N927	927 - SISA - MULCHEN	VIII	Villagran 690	MULCHEN	HAMBURGO
N517	N517 - SISA TEMUCO CAUPOLICAN	IX	Caupolican 650	TEMUCO	HAMBURGO
N547	19-SISA-TEMUCO-AV. PABLO NERUD	IX	Av.Pablo Neruda 2050	TEMUCO	HAMBURGO
N554	29-SISA-TEMUCO-BULNES	IX	Bulnes 279	TEMUCO	HAMBURGO
N597	597-SISA EL CARMEN TEMUCO	IX	Los Creadores N° 0191 Fdo. El Carmen	TEMUCO	HAMBURGO
N625	625-SISA PADRE LAS CASAS	IX	Maquehue N° 850 Padre las Casas	TEMUCO	HAMBURGO
N732	202-SISA TEMUCO MANUEL RODRIGU	IX	Rodríguez 1190	TEMUCO	HAMBURGO

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N743	206-SISA TEMUCO CARRERA 499	IX	Carrera 499	TEMUCO	HAMBURGO
N826	826 - SISA TUMA TEMUCO	IX	Montt 1132	TEMUCO	HAMBURGO
N978	978 - TEMUCO LABRANZA	IX	Las perdices 0547	TEMUCO	HAMBURGO
N985	985 - VICTORIA- ARTURO PRAT	IX	Avenida Prat N 1472	VICTORIA	HAMBURGO
J619	JUMBO ARICA	XV	Av. DIEGO PORTALES 161	ARICA	HAMBURGO
J660	JUMBO IQUIQUE	I	AV. HEROES DE LA CONCEPCION2855	IQUIQUE	HAMBURGO
J534	JUMBO ANTOFAGASTA ANGAMOS	II	ANGAMOS 745	ANTOFAGASTA	HAMBURGO
J614	JUMBO CALAMA	II	AV. CHORILLOS #1759	CALAMA	HAMBURGO
J796	JUMBO ANTOFAGASTA PEDRO A. CER	II	PEDRO AGUIRRE CERDA 9400	ANTOFAGASTA	HAMBURGO
J817	JUMBO SUPER ANTOFAGASTA SUR	II	Av. ANGAMOS 2170	ANTOFAGASTA	HAMBURGO
J760	JUMBO COPIAPO	III	AVDA COPAYAPU 2406, COPIAPO	COPIAPO	HAMBURGO
J844	JUMBO SUPER COPIAPO LOS CARRERA	III	Av. LOS CARRERAS 3356	COPIAPO	HAMBURGO
J521	JUMBO LA SERENA	IV	RUTA 5, PARCELA 69 VEGA SUR	LA SERENA	HAMBURGO
J656	JUMBO SUPER LA SERENA ULRIKSEN	IV	GUILLERMO ULRIKSEN 1630	LA SERENA	HAMBURGO
J520	JUMBO VALPARAISO	V	AV. ARGENTINA 51	VALPARAISO	HAMBURGO
J781	JUMBO EL BELLOTO	V	AV. RAMON FREIRE 1851/QUILPUE	QUILPUE	HAMBURGO
J508	JUMBO VIÑA DEL MAR	V	1 NORTE #2901VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
J739	JUMBO BOSQUEMAR	V	AV. CONCON REÑACA 3850	CONCON	HAMBURGO
J875	JUMBO SUPER VIÑA 14 NORTE	V	14 NORTE 976	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
J780	JUMBO LOS ANDES	V	AV. HERMANOS MARISTAS N°805/ LOS ANDES		HAMBURGO
J754	JUMBO SUPER SAN FELIPE	V	AV. MIRAFLORES N2332	SAN FELIPE	HAMBURGO
J989	JUMBO INDEPENDENCIA	RM	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1166	INDEPENDENCIA	HAMBURGO
J510	JUMBO LA FLORIDA	RM	AV. VICUÑA MACKENNA #6100 LA FLORIDA	LA FLORIDA	HAMBURGO
J503	JUMBO MAIPU	RM	AV. AMERICO VESPUCIO #1001 MAIPU	MAIPU	HAMBURGO
J770	JUMBO PAJARITOS	RM	AV. CAMINO PAJARITOS #3302	MAIPU	HAMBURGO
J519	JUMBO PEÑALOLEN	RM	AV. SANCHEZ FONTECILLA#12000 PEÑALOLEN	PEÑALOLEN	HAMBURGO
J775	JUMBO ÑUÑO A	RM	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1166	ÑUÑO A	HAMBURGO
J513	JUMBO EL LLANO SUBERCASEAUX	RM	EL LLANO SUBERCASEAUX 3519	SAN MIGUEL	HAMBURGO
J502	JUMBO KENNEDY	RM	AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES	LAS CONDES	HAMBURGO
J624	JUMBO EL ALBA	RM	AV. CAMIINO EL ALBA 11969 LOCAL 101	LAS CONDES	HAMBURGO
J501	JUMBO BILBAO	RM	AV. FRANCISCO BILBAO #4144 LAS CONDES	LAS CONDES	HAMBURGO
J512	JUMBO LA REINA	RM	AV. BILBAO #8750 LAS CONDES	LAS CONDES	HAMBURGO
J511	JUMBO COSTANERA	RM	AV. ANDRES BELLO 2433 LOCAL 1000 PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	HAMBURGO
J514	JUMBO LA DEHESA	RM	AV. LA DEHESA#1445 LO BARNECHEA	LO BARNECHEA	HAMBURGO
J762	JUMBO LOS TRAPENSES	RM	Av. CAMINO LOS TRAPENSES #3515 LO BARNECHEA	LO BARNECHEA	HAMBURGO
J988	JUMBO COLINA VALLE ALEGRE	RM	Av. CHICUREO 130 COLINA	COLINA	HAMBURGO
J992	JUMBO COLINA CHAMISERO	RM	Av. SANTA MARIA #14601 COLINA	COLINA	HAMBURGO
J810	JUMBO LO CASTILLO	RM	EDUARDO MARQUINA 3412 VITACURA	VITACURA	HAMBURGO
J843	JUMBO SAN BERNARDO LAS LILAS	RM	Av. PORTALES 3698 SAN BERNARDO		HAMBURGO
J659	JUMBO CONCHA Y TORO	RM	AV. CONCHA Y TORO 3854		HAMBURGO
J613	JUMBO PUENTE ALTO	RM	AVDA. STO. DOMINGO 67		HAMBURGO
J504	JUMBO RANCAGUA	VI	AV. PRES. FREI MONTALVA#750 RANCAGUA		HAMBURGO

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
J825	JUMBO SUPER MEMBRILLAR	VI	MEMBRILLAR 450	RANCAGUA	HAMBURGO
J851	JUMBO SUPER SANTA CRUZ	VI	ORLANDI N34	SANTA CRUZ	HAMBURGO
J591	JUMBO TALCA EL ARENAL	VII	EL ARENAL 411	TALCA	HAMBURGO
J592	JUMBO CURICO	VII	AV. B.O´HIGGINS 201/CURICO	CURICO	HAMBURGO
J957	JUMBO SUPER MALL TALCA	VII	Av 2 norte 3230 local A	TALCA	HAMBURGO
J532	JUMBO CHILLAN	XVI	LONGITUDINAL NORTE 134 CHILLAN	CHILLAN	HAMBURGO
J633	JUMBO ALESSANDRI HUALPEN	VIII	COSTANERA RIVERA NORTE 1 N° 9781	CONCEPCION	HAMBURGO
J809	JUMBO MALL CENTER CONCEPCION	VIII	BARROS ARANA #1068 LOCAL 75	CONCEPCION	HAMBURGO
J649	JUMBO SUPER VICENTE MENDEZ	XVI	AVDA. VICENTE MENDEZ 1160	CHILLAN	HAMBURGO
J676	JUMBO SUPER PEDRO DE VALDIVIA	VIII	AV. PEDRO VALDIVIA N°1010	CONCEPCION	HAMBURGO
J695	JUMBO LOS ANGELES	VIII	ERCILLA 193,	LOS ANGELES	HAMBURGO
J506	JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA	IX	AV. ALEMANIA 633	TEMUCO	HAMBURGO
J970	JUMBO SUPER LOS PABLOS	IX	AV.LOS PABLOS #1800	TEMUCO	HAMBURGO

**HAMBURGO S.A.**

ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**CASA MATRIZ**

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO

**SUCURSAL**

LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

**FACTURA ELECTRONICA****N° 36195****S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE**

<b>Razón Social</b>	: 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	<b>Código Cliente</b>	: 5836	<b>Fecha Emisión</b>	: 25/09/2018
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]	<b>Fecha Vencimiento</b>	: 25/10/2018		
<b>Giro Comercial</b>	: Comercial				
<b>Dirección</b>	: Avenida Kennedy 9001 Piso 5				
<b>Comuna</b>	: LAS CONDES	<b>Ciudad</b>	: SANTIAGO		

**Datos de Despacho**

<b>Local</b>	: 658	<b>ComercioNet</b>	:	<b>Forma de Pago</b>	: 30 Días Precio Contado
<b>Dirección</b>	: Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n			<b>Nro. Documento</b>	: 36195
<b>Comuna</b>	: COQUIMBO	<b>Ciudad</b>	: COQUIMBO	<b>Nro. Orden de Compra</b>	: 7403206319

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	9,00	9.306	83.754
PT20014	99999951171034	Doblada	Cj	1,00	12.690	12.690
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	8,00	8.460	67.680
PT20022	99999951171058	Hallulla Integral	Cj	1,00	8.460	8.460
PT20012	99999951171065	Hallulla Especial	Cj	1,00	8.460	8.460
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	9,00	5.076	45.684
PT20021	99999951171089	Chocoso	Cj	8,00	5.922	47.376
PT20013	99999951171096	Baguette	Cj	1,00	7.191	7.191
PT20030	99999951171102	Baguetin	Cj	2,00	6.768	13.536
PT20017	99999951171119	Pan Italiano	Cj	2,00	6.345	12.690
PT20016	99999951171126	Hallulla Sin Sal	Cj	1,00	8.460	8.460
PT20015	99999960109592	Hot Dog	Cj	18,00	3.638	65.484
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	10,00	4.738	47.380
PT20034	99999960229993	Hallulla Plana	Cj	14,00	12.482	174.748
PT20032	99999960104337	Pan de Molde Blanco	Cj	3,00	16.488	49.464
PT20033	99999960104344	Pan de Molde Integral	Cj	3,00	16.488	49.464
PT20028	99999960103989	Pan Pita blanco	Cj	1,00	9.520	9.520
PT20029	99999960103996	Pan Pita Integral	Cj	1,00	9.520	9.520
PT20041	17804661180008	HALLULLA PRECOCIDA BOLSA 8 UN	Cj	20,00	9.295	185.900
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	2,00	218.430	436.860
PT20036	99999960230005	Hallulla Fermentada Pallet 30	P30	1,00	303.144	303.144

<b>SON : UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS</b>	<b>Monto Neto</b>	1.647.465
	<b>19 % I.V.A</b>	313.018
	<b>Monto Total</b>	1.960.483

Basado en Entregas 37643.

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : .....	Fecha : ...../...../.....
Recinto : .....	R.U.T. : .....
	Firma : .....

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).



# HAMBURGO S.A.

ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

### CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO

### SUCURSAL

LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

## FACTURA ELECTRONICA

### N° 58620

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

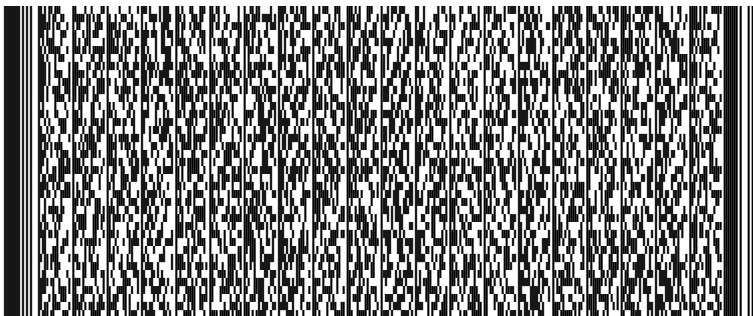
<b>Razón Social</b>	: 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	<b>Código Cliente</b>	: 5836	<b>Fecha Emisión</b>	: 24/01/2019
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]	<b>Fecha Vencimiento</b>	: 23/02/2019		
<b>Giro Comercial</b>	: Comercial				
<b>Dirección</b>	: Avenida Kennedy 9001 Piso 5				
<b>Comuna</b>	: LAS CONDES	<b>Ciudad</b>	: SANTIAGO		

### Datos de Despacho

<b>Local</b>	: 658	<b>ComercioNet</b>	:	<b>Forma de Pago</b>	: 30 Días Precio Contado
<b>Dirección</b>	: Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n	<b>Nro. Documento</b>	: 58620		
<b>Comuna</b>	: VIÑA DEL MAR	<b>Ciudad</b>	: VIÑA DEL MAR	<b>Nro. Orden de Compra</b>	: 7403687367

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	10,00	9.845	98.450
PT20014	99999951171034	Doblada	Cj	3,00	13.425	40.275
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	5,00	8.950	44.750
PT20022	99999951171058	Hallulla Integral	Cj	5,00	10.740	53.700
PT20012	99999951171065	Hallulla Especial	Cj	1,00	8.950	8.950
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	10,00	5.370	53.700
PT20021	99999951171089	Chocoso	Cj	6,00	6.265	37.590
PT20013	99999951171096	Baguette	Cj	1,00	7.608	7.608
PT20017	99999951171119	Pan Italiano	Cj	1,00	6.713	6.713
PT20016	99999951171126	Hallulla Sin Sal	Cj	1,00	5.370	5.370
PT20023	99999951171133	Pan Dulce	Cj	2,00	4.475	8.950
PT20015	99999960109592	Hot Dog	Cj	20,00	3.849	76.980
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	3,00	5.012	15.036
PT20034	99999960229993	Hallulla Plana	Cj	14,00	13.238	185.332
PT20032	99999960104337	Pan de Molde Blanco	Cj	3,00	16.488	49.464
PT20033	99999960104344	Pan de Molde Integral	Cj	3,00	16.488	49.464
PT20041	17804661180008	HALLULLA PRECOCIDA BOLSA 8 UN	Cj	5,00	10.339	51.695
PT20044	99999960424510	MOLDE BLANCO 400 g	Cj	1,00	12.780	12.780
PT20045	99999960424527	MOLDE INTEGRAL 400 g	Cj	1,00	12.780	12.780
PT20046	99999960424534	MOLDE INTEGRAL MULTIGRANO 400 g	Cj	1,00	13.770	13.770
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	2,00	231.660	463.320
PT20036	99999960230005	Hallulla Fermentada Pallet 30	P30	1,00	321.504	321.504

<b>SON : UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS</b>	<b>Monto Neto</b>	1.618.181
	<b>19 % I.V.A</b>	307.454
	<b>Monto Total</b>	1.925.635



Basado en Entregas 87803.

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : .....	Fecha : ...../...../.....
Recinto : .....	R.U.T. : .....
	Firma : .....

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

**HAMBURGO S.A.**

ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**CASA MATRIZ**

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO

**SUCURSAL**

LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

**FACTURA ELECTRONICA****N° 64225****S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE**

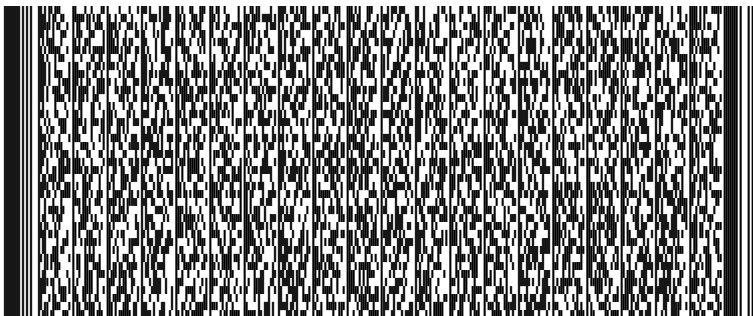
<b>Razón Social</b>	: 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	<b>Código Cliente</b>	: 5836	<b>Fecha Emisión</b>	: 30/03/2019
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]	<b>Fecha Vencimiento</b>	: 29/04/2019		
<b>Giro Comercial</b>	: Comercial				
<b>Dirección</b>	: Avenida Kennedy 9001 Piso 5				
<b>Comuna</b>	: LAS CONDES	<b>Ciudad</b>	: SANTIAGO		

**Datos de Despacho**

<b>Local</b>	: 658	<b>ComercioNet</b>	:	<b>Forma de Pago</b>	: 30 Días Precio Contado
<b>Dirección</b>	: Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n			<b>Nro. Documento</b>	: 64225
<b>Comuna</b>	: COQUIMBO	<b>Ciudad</b>	: COQUIMBO	<b>Nro. Orden de Compra</b>	: 7404096621

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	11,00	9.845	108.295
PT20014	99999951171034	Doblada	Cj	1,00	13.425	13.425
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	9,00	8.950	80.550
PT20022	99999951171058	Hallulla Integral	Cj	4,00	10.740	42.960
PT20012	99999951171065	Hallulla Especial	Cj	2,00	8.950	17.900
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	6,00	5.370	32.220
PT20021	99999951171089	Chocoso	Cj	5,00	6.265	31.325
PT20013	99999951171096	Baguette	Cj	1,00	7.608	7.608
PT20030	99999951171102	Baguetin	Cj	1,00	7.160	7.160
PT20017	99999951171119	Pan Italiano	Cj	2,00	6.713	13.426
PT20016	99999951171126	Hallulla Sin Sal	Cj	1,00	5.370	5.370
PT20023	99999951171133	Pan Dulce	Cj	2,00	4.475	8.950
PT20015	99999960109592	Hot Dog	Cj	18,00	3.849	69.282
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	4,00	5.012	20.048
PT20034	99999960229993	Hallulla Plana	Cj	11,00	13.238	145.618
PT20032	99999960104337	Pan de Molde Blanco	Cj	2,00	16.488	32.976
PT20033	99999960104344	Pan de Molde Integral	Cj	1,00	16.488	16.488
PT20028	99999960103989	Pan Pita blanco	Cj	2,00	9.520	19.040
PT20029	99999960103996	Pan Pita Integral	Cj	2,00	9.520	19.040
PT20044	99999960424510	Molde Blanco 400 g	Cj	1,00	12.780	12.780
PT20046	99999960424534	Molde Integral Multigrano 400 g	Cj	1,00	13.770	13.770
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	1,00	231.660	231.660

<b>SON : UN MILLON CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS</b>	<b>Monto Neto</b>	949.891
	<b>19 % I.V.A</b>	180.479
	<b>Monto Total</b>	1.130.370

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Basado en Entregas 93582.

Nombre : .....	Fecha : ...../...../.....
Recinto : .....	R.U.T. : ..... Firma : .....

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

**HAMBURGO S.A.**

ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**CASA MATRIZ**

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO

**SUCURSAL**

LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

**FACTURA ELECTRONICA****N° 139986****S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE**

<b>Razón Social</b>	: 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	<b>Código Cliente</b>	: 5836	<b>Fecha Emisión</b>	: 26/11/2020
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]	<b>Fecha Vencimiento</b>	: 26/12/2020		
<b>Giro Comercial</b>	: Comercial				
<b>Dirección</b>	: Avenida Kennedy 9001 Piso 5				
<b>Comuna</b>	: LAS CONDES	<b>Ciudad</b>	: SANTIAGO		

**Datos de Despacho**

<b>Local</b>	: 658	<b>ComercioNet</b>	:	<b>Forma de Pago</b>	: 30 Días Precio Contado
<b>Dirección</b>	: Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n			<b>Nro. Documento</b>	: 139986
<b>Comuna</b>	: COQUIMBO	<b>Ciudad</b>	: COQUIMBO	<b>Nro. Orden de Compra</b>	: 7407225404

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT50013	17804640170815	Empanada Pino 2un por Env. 12 Env. Por Caja	Cj	2,00	12.886	25.772
PT50015	17804640170945	Empanada Pino 4un por Env. 12 Env. Por Caja	Cj	2,00	24.161	48.322
PT50020	17804640171089	Pasta Ave Mayonesa La Compañía 250 grs	Cj	1,00	12.800	12.800

<b>SON : CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS</b>	<b>Monto Neto</b>	86.894
	<b>19 % I.V.A</b>	16.510
	<b>Monto Total</b>	103.404

Basado en Entregas 168888.

Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

<b>Nombre :</b> .....	<b>Fecha :</b> ...../...../.....
<b>Recinto :</b> .....	<b>R.U.T. :</b> .....
	<b>Firma :</b> .....

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).





# HAMBURGO S.A.

ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

### CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO

### SUCURSAL

LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

## FACTURA ELECTRONICA

### N° 147224

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

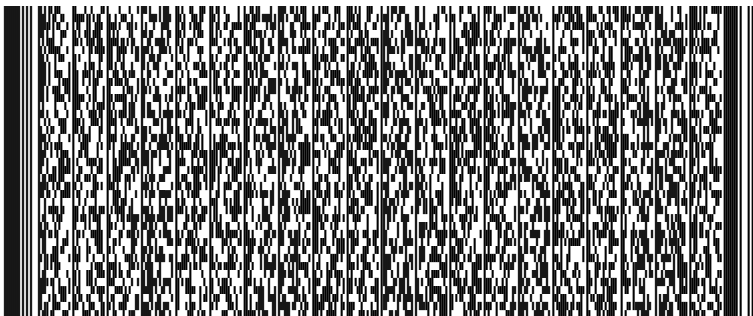
<b>Razón Social</b> :	658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	<b>Código Cliente</b> :	5836	<b>Fecha Emisión</b> :	02/01/2021
<b>R.U.T.</b> :	[REDACTED]	<b>Fecha Vencimiento</b> :	01/02/2021		
<b>Giro Comercial</b> :	Comercial				
<b>Dirección</b> :	Avenida Kennedy 9001 Piso 5				
<b>Comuna</b> :	LAS CONDES	<b>Ciudad</b> :	SANTIAGO		

### Datos de Despacho

<b>Local</b> :	658	<b>ComercioNet</b> :		<b>Forma de Pago</b> :	30 Días Precio Contado
<b>Dirección</b> :	Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n			<b>Nro. Documento</b> :	147224
<b>Comuna</b> :	COQUIMBO	<b>Ciudad</b> :	COQUIMBO	<b>Nro. Orden de Compra</b> :	7407461632

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20075	17804661180244	Pan Rustico	Cj	3,00	6.457	19.371
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	5,00	10.703	53.515
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	2,00	9.730	19.460
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	6,00	5.838	35.028
PT20023	99999951171133	Pan Dulce	Cj	2,00	4.865	9.730
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	10,00	5.449	54.490
PT20050	17803495002647	Pan Pita blanco en bolsa	Cj	1,00	11.718	11.718
PT20055	17803495003156	Pan Molde Sandwich Blanco 800 gr	Cj	2,00	15.806	31.612
PT20056	17803495003163	Pan Molde Sandwich Integral 800 gr	Cj	2,00	15.806	31.612
PT20063	17804661180183	Marraqueta Manga Corta	Cj	2,00	8.791	17.582
PT20067	17804661180237	Pan Rustico ATM	Cj	23,00	10.565	242.995
PT20070	17804661180206	Hot Dog Empacado	Cj	20,00	7.409	148.180
PT20071	17804661180213	Pan Hamburguesa Empacado	Cj	25,00	5.927	148.175
PT20072	17804661180220	Pan Dulce Empacado	Cj	2,00	5.927	11.854
PT20073	17804661180251	Hallulla Especial Soft Empacada	Cj	1,00	13.416	13.416
PT20078	17807910035432	Marraqueta Precocida ATM C/C	Cj	5,00	10.753	53.765
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	2,00	251.970	503.940
PT20036	99999960230005	Hallulla Fermentada Pallet 30	P30	1,00	349.656	349.656

<b>SON : DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS</b>	<b>Monto Neto</b>	1.756.099
	<b>19 % I.V.A</b>	333.659
	<b>Monto Total</b>	2.089.758



Basado en Entregas 176275.

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : .....	Fecha : ...../...../.....
Recinto : .....	R.U.T. : .....
	Firma : .....

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).



# Proyecto Hamburgo – Manual de uso



# HAMBURGO: NUEVA PANADERÍA SANTA ISABEL

- ✓ Planta exclusiva para Santa Isabel
- ✓ Pan refrigerado, con el surtido completo de Panadería
- ✓ Almacenamiento en cámara exclusiva para Panadería
- ✓ Pan caliente todo el día
- ✓ Renovación de hornos en todos los locales
- ✓ Horneo estandarizado
- ✓ Hornos monitoreados por Internet
- ✓ Operación estandarizada 5S- Eficiencia Operacional
- ✓ Sala de proceso limpia y ordenada
- ✓ Simplificación de los registros de trazabilidad
- ✓ Dotación revisada caso a caso
- ✓ Abastecimiento por Reposición Automática
- ✓ Logística exclusiva
- ✓ Recepción por ventanas horarias
- ✓ Peso de cada caja certificado desde la planta

# HAMBURGO: MODELO REFRIGERADO






## MASAS BLANDAS

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
MARRAQUETA		78616	1683919	14298	KG	10 DÍAS
MARRAQUETA INTEGRAL		78624	1683927	17183	KG	10 DÍAS
PAN ITALIANO		78628	1683931	16353	KG	10 DÍAS
CHOCOSO		78625	1683928	14489	KG	10 DÍAS
BAGUETIN		78627	1683930	16803	KG	10 DÍAS
BAGUETTE		78626	1683929	18517	UN	10 DÍAS
BAGUETTE RUSTICO		77068	1672818	19026	UN	10 DÍAS



## MASAS DURAS

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
HALLULLA		78615	1683918	14274	KG	10 DÍAS
HALLULLA ESPECIAL		78623	1683926	17190	KG	10 DÍAS
HALLULLA INTEGRAL		78622	1683925	17336	KG	10 DÍAS
PAN SIN SAL		78629	1683932	16148	KG	10 DÍAS
AMASADO		78621	1683924	14342	KG	10 DÍAS
COLIZA		78619	1683922	14328	KG	10 DÍAS
COLIZA PERUANA		90575	1703087	14038	KG	
DOBLADA		78620	1683923	14335	KG	10 DÍAS



## SOFT

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
HOT DOG		78617	1683920	17589	KG	10 DÍAS
PAN DULCE		78630	1683933	15479	KG	10 DÍAS
HAMBURGUESA		78618	1683921	17459	KG	10 DÍAS

## MOLDES – SIN HORNEO

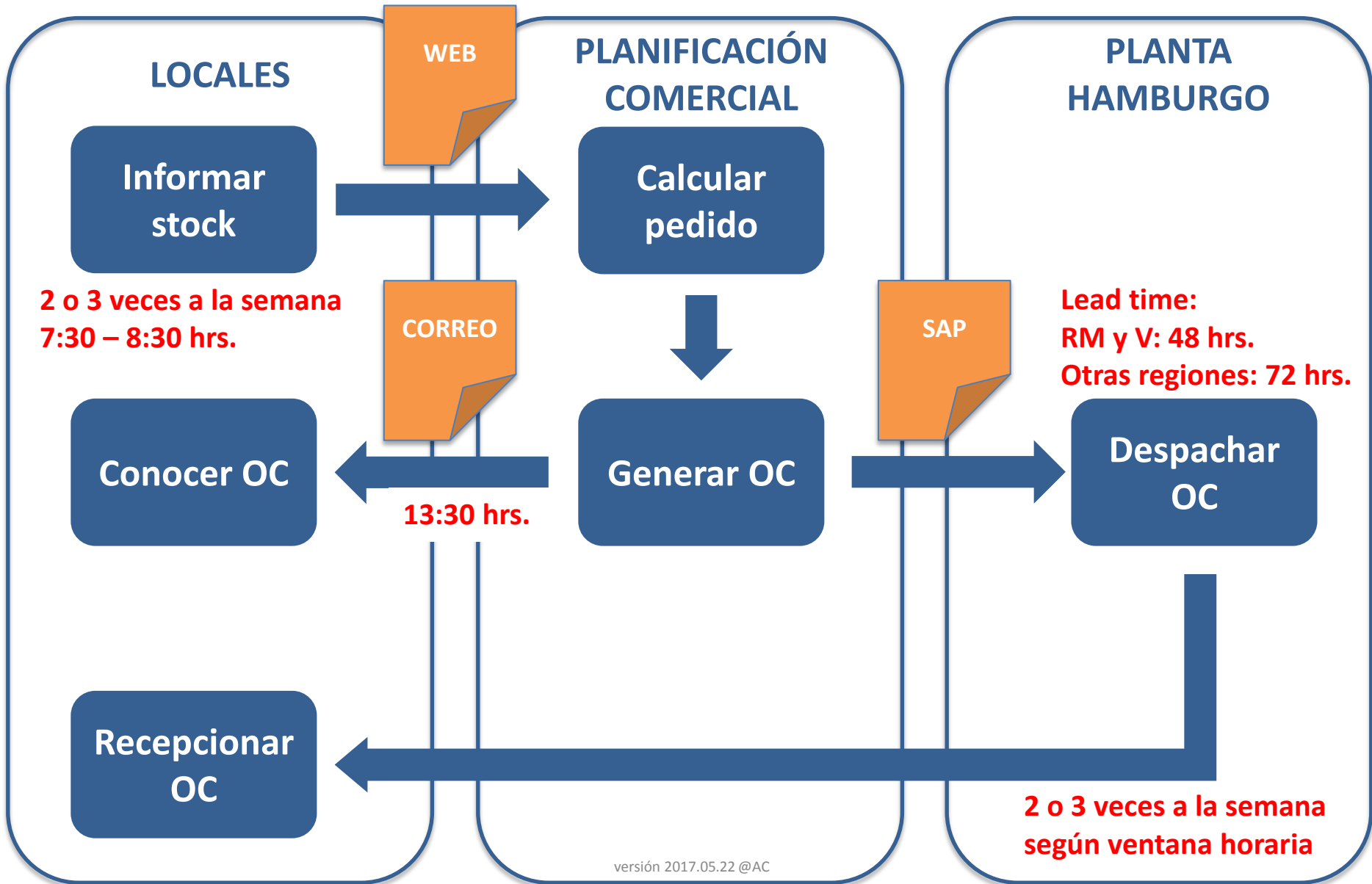
PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA Y VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
MOLDE BLANCO 900 GRAMOS		1680533	7803495001964	UN	7 DÍAS
MOLDE INTEGRAL 900 GRAMOS		1680534	7803495001971	UN	7 DÍAS

## PITAS – SIN HORNEO

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
PITA BLANCO		1692068	1692066	25317	KG	10 DÍAS
PITA INTEGRAL		1692069	1692067	28516	KG	10 DÍAS



# ORDEN DE COMPRA



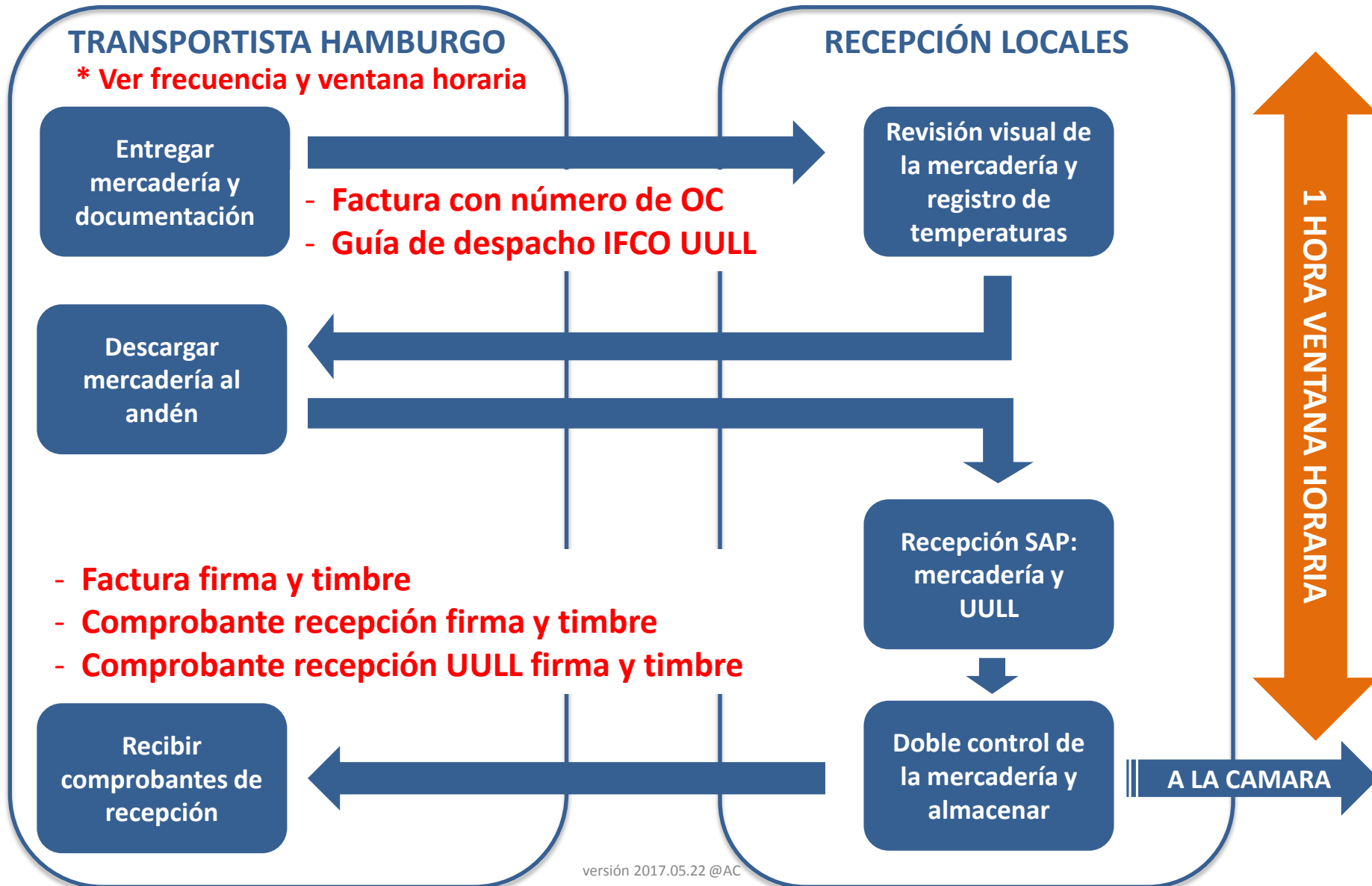
# PROTOCOLO DE RECEPCION

N°	Proceso
1	HAMBURGO debe cumplir con las ventanas horarias establecidas para cada local y con la entrega de la mercadería solicitada.
2	HAMBURGO debe presentarse a cada local con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>• La mercadería con sus respectivas unidades logísticas.</li><li>• Facturas de mercadería (viene asociada con su respectiva OC).</li><li>• Guía de despacho de Unidades logísticas (Bandejas grises IFCO, Carros Dolly y/o Pallet).</li></ul>
3	HAMBURGO, habiendo notificado presentación a recepcionista y/o gerente de tienda, se retirará del local sin dejar mercadería en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"><li>• No está el responsable para recibir la mercadería sistémicamente. (*11)</li><li>• Andén de descarga no está disponible durante ventana horaria asignada a local.</li></ul>
4	HAMBURGO procederá a descargar mercadería para dejarla en loza de andén.
5	CENCOSUD no estará obligado a recepcionar mercadería en el caso que HAMBURGO llegue fuera de ventana horaria establecida.
6	CENCOSUD recibirá siempre camiones con sellos. Al terminar el proceso de recepción, si el camión se dirige a otro local, deberá poner un nuevo sello y escribir su número en el respectivo documento del local de destino.
7	CENCOSUD recibirá la mercadería / unidades logísticas y entregará los siguientes documentos al transportista: <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante sistémico de hoja de entrada de mercadería.</li><li>• Comprobante sistémico de devolución de Unidades Logísticas.</li></ul>
8	CENCOSUD se compromete a que tiempo de espera del transportista no supere los 30 minutos y que proceso de recepción finalice dentro de la ventana asignada.
9	CENCOSUD recepcionará e ingresará el 100% de la mercadería que cumpla con la Ficha Técnica establecida.
10	Si camión llega fuera de los estándares de temperatura, CENCOSUD deberá rechazar la totalidad de la mercadería y HAMBURGO coordinará nueva entrega a la brevedad.
11	(*11) En el único caso que local no pueda recepcionar sistémicamente será por una caída del sistema SAP. Ante este caso, la factura y la guía de despacho de Unidades logísticas deberá venir firmada por el gerente de tienda y recepcionista.

# PROTOCOLO DE RECEPCION

- **RECHAZO DE MERCADERÍA:**
  - Solamente en caso de *Temperatura fuera de rango* se rechazará el despacho completo. No recepcionar en SAP.
  - HAMBURGO coordinará nuevo despacho a la brevedad, con mercadería de la planta.
- **RECEPCIÓN EN CASO DE CAÍDA MASIVA DE SAP:**
  - Luego de la recepción física de la mercadería, factura debe ser firmada por Recepcionista y Administrador, como respaldo. También la guía de despacho de las UULL.
  - Regularizar recepción en SAP al día siguiente. Condición necesaria para retomar los despachos.
- **USO DE SELLOS:**
  - Para asegurar la mercadería, todos los despachos irán con sello de seguridad. Camión que despacha  $n$  locales, irá con  $n$  sellos, incluyendo el primero que sale instalado desde la planta.
  - Sellos vienen identificados con número único y asociado a la Hoja de ruta del transportista.
  - Recepcionista del local debe participar en la instalación sello del local que sigue en la ruta.
- **CADA LOCAL TIENE UNA FRECUENCIA DE DESPACHO DE 2 O 3 DÍAS A LA SEMANA Y UNA VENTANA HORARIA DE RECEPCIÓN FIJA:** Ver planilla de datos logísticos.

# PROTOCOLO DE RECEPCION



# PROTOCOLO DE RECEPCION

RECEPCION  
SAP DE UULL

Transacción  
ZVMUL

SAP CAJA  
48638

SAP DOLLY  
61114

SAP PALLET  
518733

## COMPROBANTE DE RECEPCION SAP DE UULL:

Nro. 4764745079 2017

Página: 1 de 1  
Fecha: 24.03.2017 09:15:01  
Usuario: Maturana Contreras Javier

**DOCUMENTO DE DEVOLUCIÓN UNIDADES LOGÍSTICAS**

Nro de Recepción: 4764745079 / 2017  
Local: N612 SISA SANTIAGO-GRAJALES  
AMBURGO S.A.  
RECIBIDO POR: Maturana Contreras Javier

Fecha Emisión: 24.03.2017  
Fecha de Recepción: 24.03.2017

Código	Código Barra	Descripción	Ctd. Recibida	Costo
48638	2090000892574	CAJA GRIS 28	234	0,00
518733	1816	PALLET DE MADERA AZUL CHEP	8	0,00

# UNIDADES LOGÍSTICAS (UULL)

## PALLET



SAP 518733  
LARGO 120 CMS  
ANCHO 100 CMS

## DOLLY



SAP 61114  
LARGO 120 CMS  
ANCHO 60 CMS

## CAJA



SAP 48638  
LARGO 60 CMS  
ANCHO 40 CMS  
ALTO 28 CMS  
CAPACIDAD 56 LTS

# UNIDADES LOGÍSTICAS (UULL)

Cada local tiene definida una única UULL, según venta e infraestructura

Pallet medio

30 CAJAS

Dolly medio

18 CAJAS

- HALLULLAS y MARRAQUETAS van en DOLLY o PALLET cerrados, según definición.
- FONDO DE SURTIDO se despacha en la misma UULL, pero en CAJAS.

# ALMACENAMIENTO

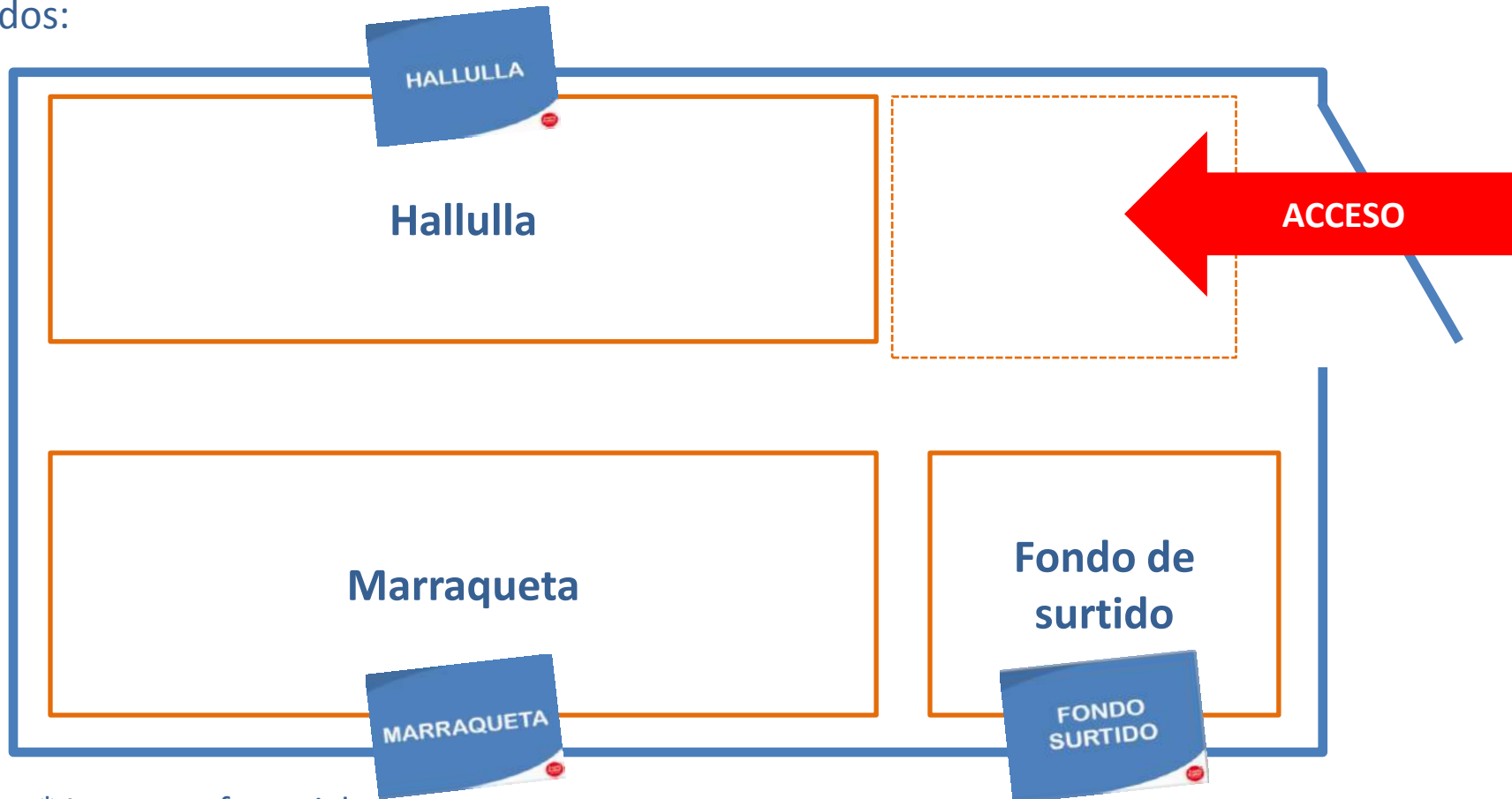


- Todos los locales con cámara EXCLUSIVA para Panadería.
- ASEGURAR LA CADENA DE FRIO: Almacenar inmediatamente después de la recepción.
- Mantener las cajas con sus bolsas plásticas CERRADAS. Esto evita la pérdida de humedad, asegurando la calidad del pan.
- Dejar siempre espacios para que circule el aire en la parte superior y entre las cajas. Máximo apilar 6 cajas hacia arriba, siempre sobre bandejas de arrastre, tarimas, Dollys, etc. (de acuerdo a lo establecido).
- No almacenar debajo de los evaporadores, para evitar contaminación.
- Según lo establecido, se deben realizar dos controles y registros de temperatura por turno, de la cámara.
- Junto con el orden, la limpieza y la rotación de la mercadería en la cámara, se debe generar la MERMA diariamente.



# ALMACENAMIENTO

- ORDENAR POR CUADRANTE dentro de la cámara, con acceso expedito a los productos más vendidos:



\* Imagen referencial

- Sectores estarán demarcados para facilitar el almacenamiento:

# ALMACENAMIENTO

- LUEGO DE RECEPCIONAR, ALMACENAR DIRECTAMENTE EN LA CÁMARA:



- MANTENER CÁMARA LIMPIA, SIN CAJAS VACIAS NI ELEMENTOS AJENOS (BOTELLAS PLÁSTICAS POR EJ.):



- LOS CARROS SE PREPARAN AL MOMENTO DEL HORNEO, NO DEJAR ENLATADO DEL DÍA ANTERIOR:



- HACER LA MERMA TODOS LOS DIAS → MANTENER EN LA CÁMARA SÓLO PRODUCTOS APTOS PARA LA VENTA
- CAJAS VACÍAS ENVIAR A LA RECEPCIÓN PARA PROCESO DE DEVOLUCIÓN AL CD.
- MANTENER 3 CARROS POR HORNO, DENTRO DE LA PANADERÍA.

# ROTACIÓN, MERMA Y STOCK DIARIOS

- Mantener una cámara IMPECABLE, LIMPIA y ORDENADA POR CUADRANTE permite tener acceso visual a todas las cajas de nuestro stock.
- Cada caja tendrá identificada su fecha de vencimiento, lo que permite hacer una ROTACION fácilmente.
- La rotación se debe hacer según FEFO (primero que expira, primero que sale).
- La MERMA se debe realizar todos los días. No pueden haber cajas con producto vencido dentro de la cámara.
- Se debe tomar el STOCK por PRODUCTO todos los días, al inicio y cierre de cada día. Se deja registrado en la puerta de la cámara. A la herramienta web se informará 2 o 3 veces a la semana.
- El stock se toma en cajas cerradas. Por ejemplo: 3 cajas (CS).
- No considerar como stock, productos que van a la merma.



# INFORMAR STOCK

Quando se ingresa stock a la herramienta? Sólo los días de pedido, 2 o 3 veces por semana.

Como saber los días de pedido de mi local? Revisar planilla de calendario por local

Que horario tengo para ingresar el stock? Entre 7:30 y 8:30 hrs.

El ingreso es obligatorio? Si! De esto depende que el pedido sea correcto.

Donde ingreso el stock? <http://j500606ws274/35-panaderiapropia>

Ingresar usuario y contraseña → **INGRESAR STOCK DE CAJAS CERRADAS**



Supermercados Chile  
Planificación del Abastecimiento

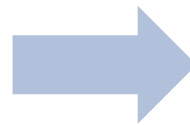


Panadería Propia

USUARIO:

CONTRASEÑA:

TIENDA:



versión 2017.05.22 @AC



MantenCIÓN : Usuarios : Inicio Mensajes ( ) - Nuevo Mensaje

Menu de navegación : j50 Seleccione un Módulo

Total de Productos : 12

Local	Familia	Operativo en Sala	Stock	
			Real	Cambios
N707	AHASADO PULMAHUE P.REF KG	0 CS	5 CS	
N707	COLIZA PULMAHUE P.REF KG	0 CS	1 CS	
N707	DOBLADA PULMAHUE P.REF KG	0 CS	4 CS	
N707	HALLULLA ESPECIAL PULMAHUE P.REF KG	0 CS	8 CS	
N707	HALLULLA INTEGRAL PULMAHUE P.REF KG	0 CS	0 CS	
N707	HALLULLA PULMAHUE P.REF KG	0 CS	99 CS	
N707	HAMBURGUESA PULMAHUE P.REF KG	0 CS	0 CS	
N707	HOT DOG PULMAHUE P.REF KG	0 CS	11 CS	
N707	MARRAQUETA INTEGRAL PREC-REF PULMAHUE 35	0 CS	1 CS	
N707	MARRAQUETA PREC-REF PULMAHUE 33	0 CS	21 CS	
N707	PAN DULCE PULMAHUE H.REF KG	0 CS	0 CS	
N707	PAN SIN SAL PULMAHUE P.REF KG	0 CS	0 CS	

## OBJETIVOS:

- ✓ HORNEO INMEDIATO
- ✓ PAN CALIENTE TODO EL DÍA
- ✓ DISPONIBILIDAD COMPLETA

1. Sacar cajas de la cámara
2. Poner cajas en el mesón
3. Montar pan en latas y en el carro
4. Ingresar carro al horno
5. Indicar programa de horneado en el tablero digital
6. Retirar carro con pan horneado
7. Vaciar pan en bandeja plástica.
8. Vaciar pan en los canastos

## INDICACIONES:

- Según Ficha de horneado, se pueden mezclar pan de un mismo programa en un mismo carro.
- Hornear máximo medio carro (9 latas).
- Luego de horneado, reponer inmediatamente el pan en los canastos. Mantener pan horneado en las latas, humedece.
- No preparar carros para el día siguiente.
- Retirar etiqueta de la bandeja plástica y pegarlas en el libro de trazabilidad (indicando día y nombre).

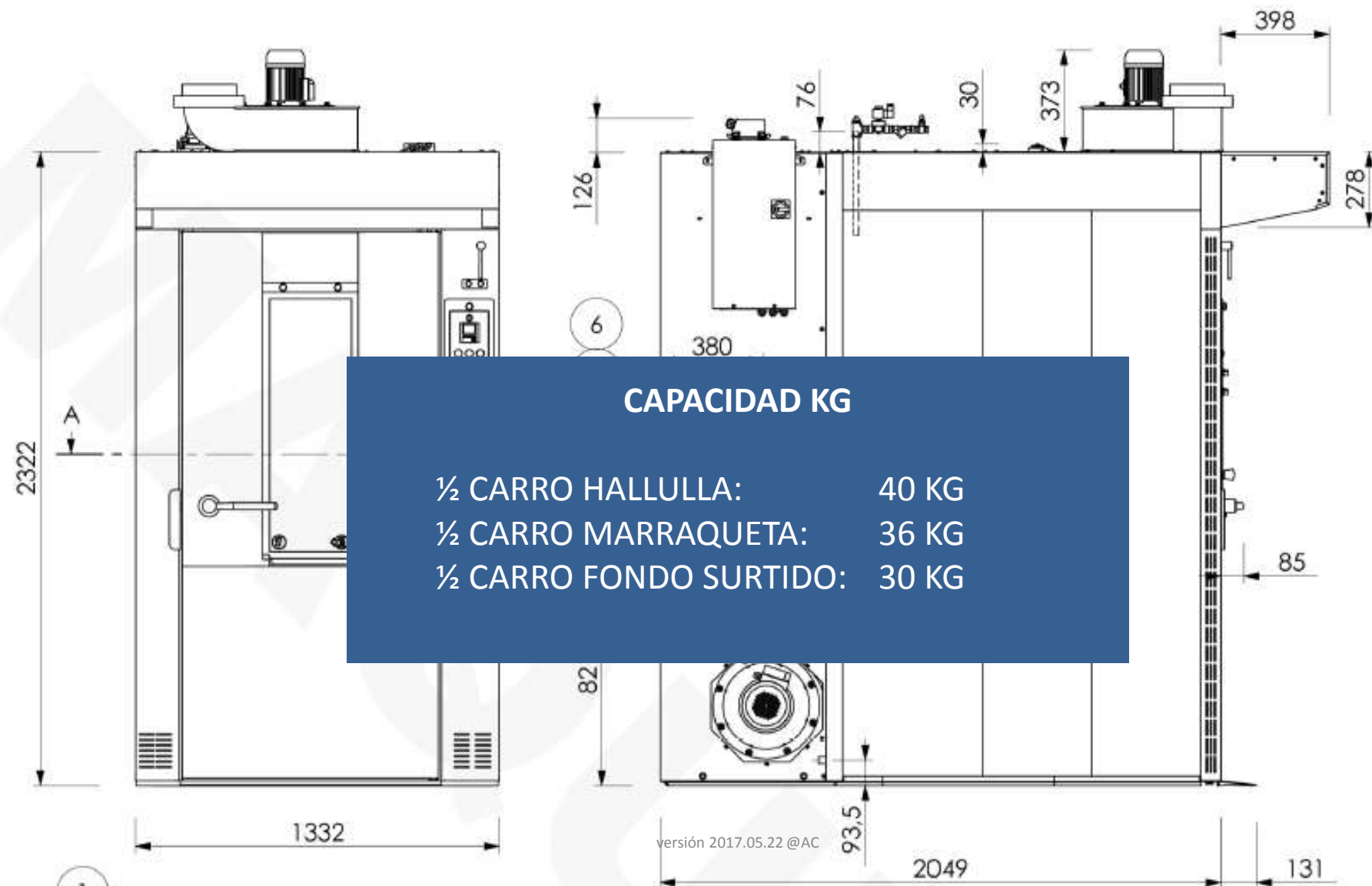
# FICHA DE HORNEO – HORNO GAS

PROGRAMA	PRODUCTO	TIEMPO	TEMPERATURA	VAPOR	LATA	
1	MARRAQUETA	MARRAQUETA	7 min	280°	5 seg	Perforada
2	HALLULLA	HALLULLA	7 min	280°	5 seg	Lisa
3	MASAS BLANDAS	MARRAQUETA INTEGRAL PAN ITALIANO BAGUETTE BAGUETTE RUSTICO BAGUETIN CHOCOSO	6 min	280°	5 seg	Perforada
4	MASAS DURAS	HALLULLA ESPECIAL HALLULLA INTEGRAL HALLULLA SIN SAL COLIZA COLIZA PERUANA DOBLADA AMASADO	7 min	280°	5 seg	Lisa
5	SOFT	HOT DOG PAN DULCE HAMBURGUESA	2 min	280°	5 seg	Lisa

# FICHA DE HORNEO – HORNO ELÉCTRICO

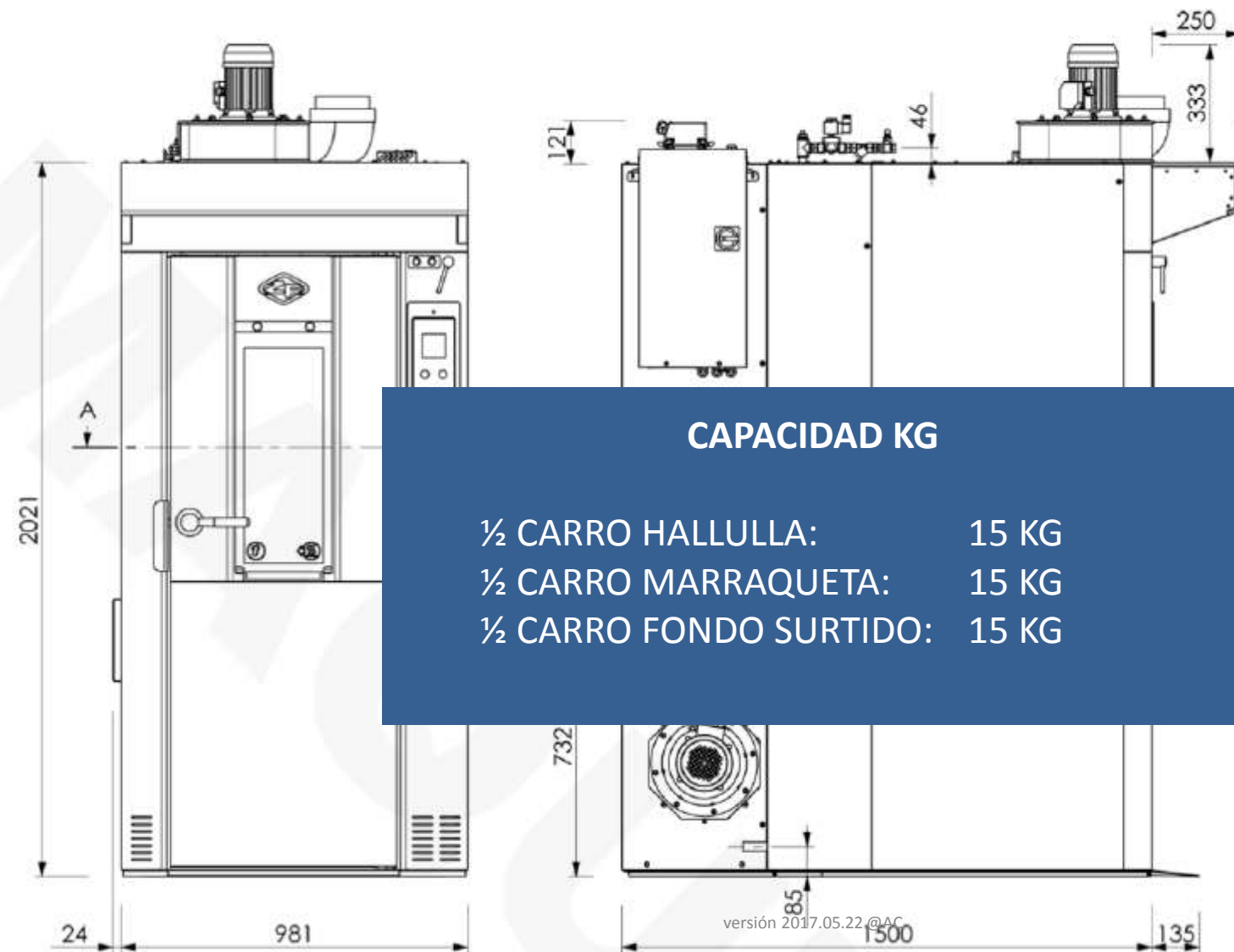
PROGRAMA	PRODUCTO	TIEMPO	TEMPERATURA	VAPOR	LATA	
1	MARRAQUETA	MARRAQUETA	9 min	300°	5 seg	Perforada
2	HALLULLA	HALLULLA	10 min	300°	5 seg	Lisa
3	MASAS BLANDAS	MARRAQUETA INTEGRAL PAN ITALIANO BAGUETTE BAGUETTE RUSTICO BAGUETIN CHOCOSO	9 min	300°	5 seg	Perforada
4	MASAS DURAS	HALLULLA ESPECIAL HALLULLA INTEGRAL HALLULLA SIN SAL COLIZA COLIZA PERUANA DOBLADA AMASADO	10 min	300°	5 seg	Lisa
5	SOFT	HOT DOG PAN DULCE HAMBURGUESA	2 min	300°	5 seg	Lisa

## Horno Zucchelli Fanton tamaño bandeja 60x80 cms.





## Horno Zucchelli Mini Fanton tamaño bandeja 60x40 cms.



### CAPACIDAD KG

½ CARRO HALLULLA:	15 KG
½ CARRO MARRAQUETA:	15 KG
½ CARRO FONDO SURTIDO:	15 KG

## LATAS 60X80 CMS



X 35



X 18

## LATAS 60X40 CMS



X 15



X 8

# EXHIBICIÓN

- A la apertura del local, exhibición completa del surtido, con fleje y precios.



- Disponibilidad al 100% según cluster, durante todo el día.
- Horneear cantidades moderadas, para no llenar los canastos, y así asegurar pan caliente todo el día.
- Mantener canastos con pendiente. versión 2017.05.22 @AC

## LAYOUT CLUSTER MINI

HALLULLA SIN SAL	DOBLADA	HAMBURGUE SA	HALLULLA INTEGRAL
HALLULLA	COLIZA	HOT DOG	MARRAQUET A

## LAYOUT CLUSTER MEDIO

HALLULLA SIN SAL	DOBLADA	HALLULLA ESPECIAL	PITA BLANCO	PITA INTEGRAL	MARRAQUET A INTEGRAL	MARRAQUET A
HALLULLA	COLIZA	HAMBURGUE SA	HOT DOG	COLIZA PERUANA	HALLULLA INTEGRAL	MARRAQUET A

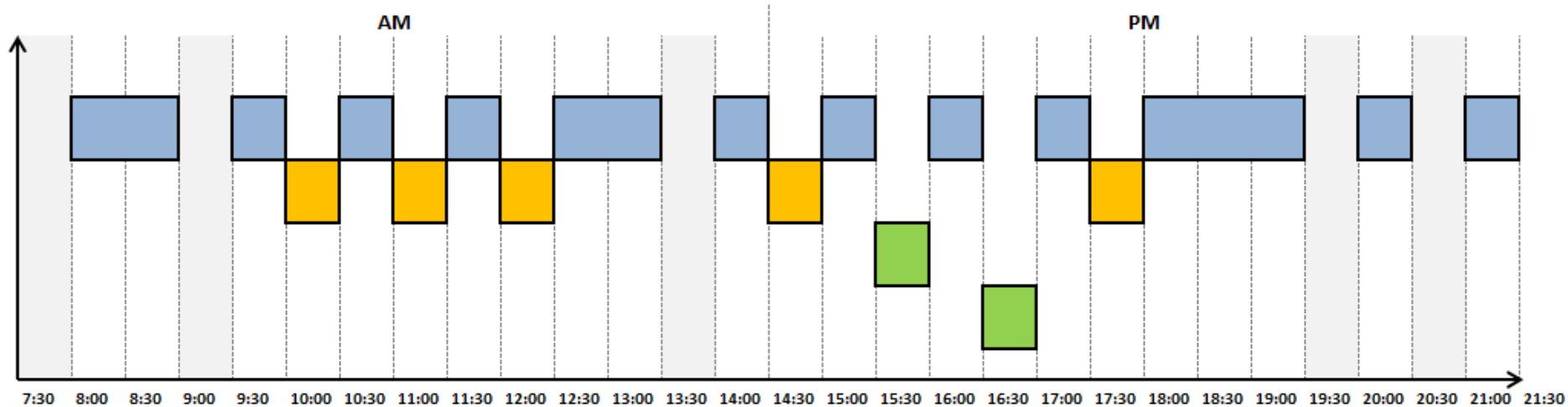
MOLDE BLANCO	MOLDE INTEGRAL
BAGUETTE	

## LAYOUT CLUSTER FULL

HALLULLA SIN SAL	DOBLADA	HALLULLA ESPECIAL	PITA BLANCO	PITA INTEGRAL	MARRAQUET A INTEGRAL	PAN DULCE	BAGUETIN	CIABATTA
HALLULLA	COLIZA	HAMBURGUE SA	HOT DOG	COLIZA PERUANA	HALLULLA INTEGRAL	CHOCOSO	AMASADO	MARRAQUET A

MOLDE BLANCO	MOLDE INTEGRAL
BAGUETTE RUSTICO	BAGUETTE

# RUTINA DIARIA



HORNEO Y REPOSICIÓN PAN
  PRODUCCION POLLO ASADO
  REPOSICIÓN MURAL FRIO

## TAREAS INCIDENTALES:

ORDEN DE LA SALA DE PROCESO Y CÁMARA REFRIGERADA  
 REGISTRO DE LIMPIEZA  
 REGISTRO DE TRAZABILIDAD  
 MONITOREOS DE TEMPERATURAS  
 DOBLE CONTROL RECEPCIÓN  
 FLEJES  
 COLACION

1 FULL AM	3,1 FTE
1 FULL PM	
1 PART TIME	
1 PEAK TIME	

# TRASPASO PAN A CASINO

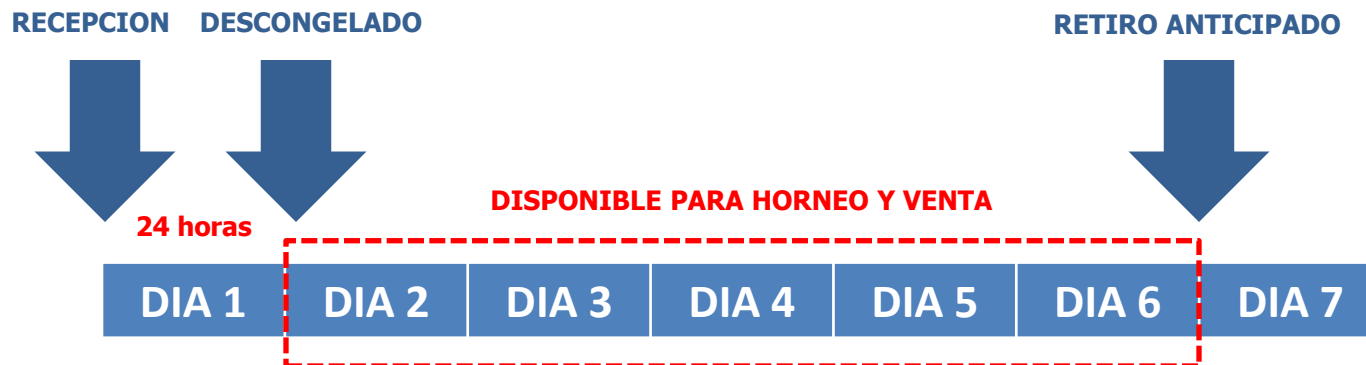
- Responsables de controlar los traspasos diarios en SAP:  
**Gerente, Subgerente y Control de Inventario.**
- OBLIGATORIAMENTE, los traspasos se deben registrar TODOS LOS DÍAS en SAP.
- Variedades autorizadas para el traspaso a Casino:

PRODUCTO	SAP COMPRA
MARRAQUETA	1683919
HALLULLA	1683918
HOT DOG	1683920

- El proceso es crítico para mantener SAP alineado, sin diferencias de inventario y sin interferir en el modelo de abastecimiento.
- Traspasar sólo pan horneado en el mismo día.
- Se enviará reporte con los traspasos por local, para apoyar la gestión.

# PROCEDIMIENTO COLIZA PERUANA

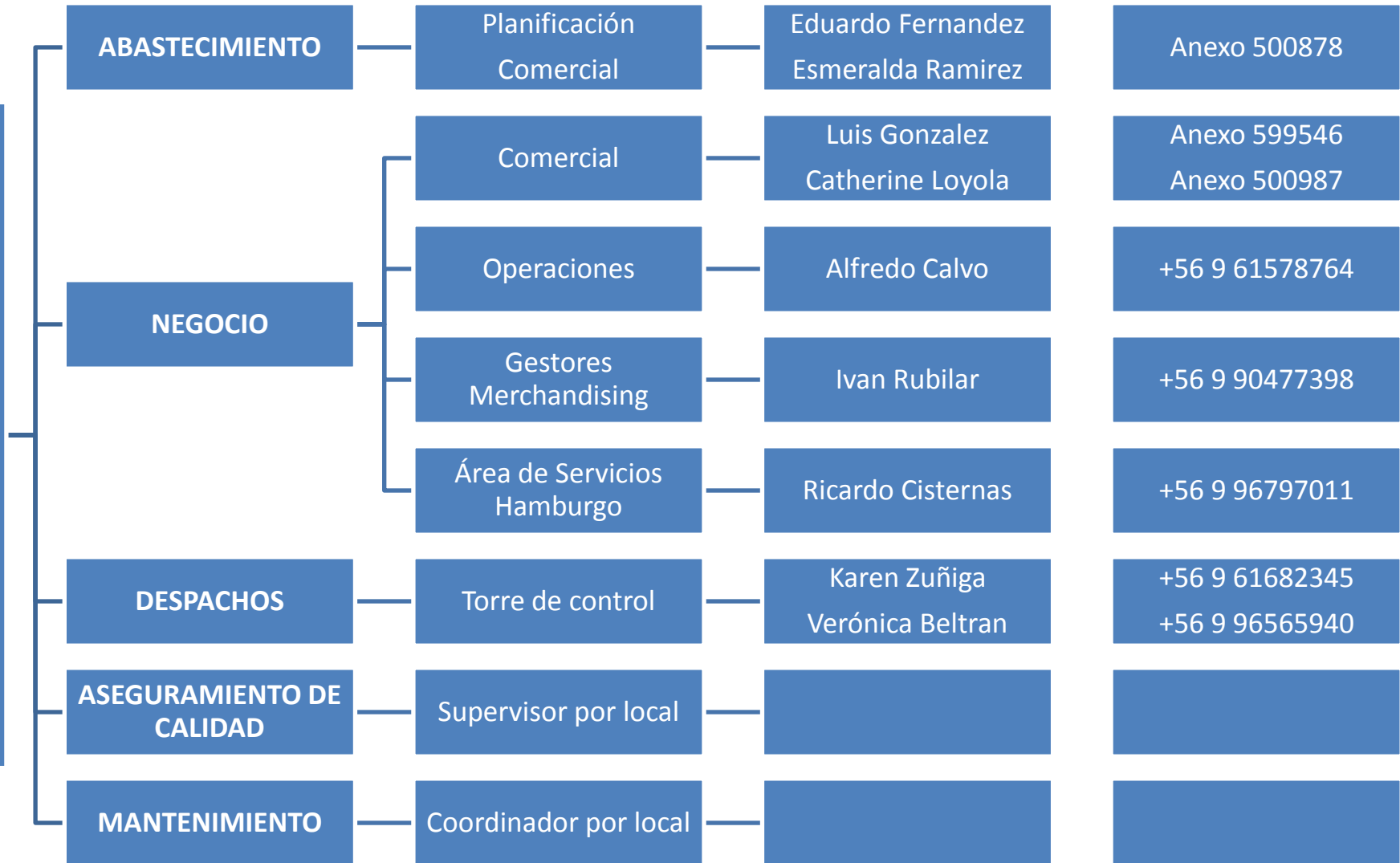
- Coliza Peruana se abastece por Reposición Automática y la distribuye proveedor Bredenmaster en sus camiones. Considera adicionales al igual que el resto de la Panadería.
- Producto llega congelado al local, en las mismas frecuencias de despacho que Hamburgo.
- Se recepciona bajo mismo control de fechas y temperaturas que resto de los productos congelados del supermercado.
- Luego de la recepción, se debe almacenar inmediatamente en cámara de Panadería a temperatura refrigerada, en el sector “Fondo de surtido”.
- A partir de ese momento, producto tiene 7 días de vida útil.
- Las primeras 24 horas son de descongelamiento dentro de la cámara. Sólo a partir del día 2 el producto está apto para el horneado. Considerar que el último día es de retiro anticipado.



- Se incluye en Ficha de horneado, en programa MASAS DURAS. NO NECESITA FERMENTACIÓN.
- Exhibición en canastos según layout por cluster.

# COMUNICACIÓN Y SOPORTE

## HAMBURGO





# PUNTOS CRÍTICOS PARA LA PARTIDA

## ANTES DEL DÍA-CERO:

- DOTACIÓN COMPLETA Y CAPACITADA EN LOCALES CON PANADERÍA REFRIGERADA. CAPACITACIÓN DE RECEPCIONISTA.
- USUARIO SAP DE GERENTE Y SUBGERENTE CON AUTORIZACIÓN PARA RECEPCIONAR MERCADERÍA Y UULL.
- CAMARA REFRIGERADA DESPEJADA. TRASPASO DE MATERIAS PRIMAS Y PAN CONGELADO A LOCALES VECINOS.
- REVISIÓN PREVIA DE CÓDIGOS DE BALANZA Y POR CAJA. ENTREGA DE KIT DE BALANZA.
- IMPRESIÓN DE GRÁFICAS DE APOYO EN PANADERÍA, CÁMARA Y RECEPCIÓN.
- HORNOS OPERANDO CORRECTAMENTE. ANTE PROBLEMAS, COMUNICARSE CON MANTENIMIENTO Y COORDINAR VISITA DE TÉCNICO MAQUIPAN.
- DISPONER DE CARROS Y LATAS EN BUEN ESTADO. 3 CARROS POR HORNO EN LA CANTIDAD ÓPTIMA PARA OPERAR.

## DESPUÉS DEL DÍA-CERO:

- ✓ MONITOREAR CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE VENTA.
- ✓ MONITOREAR PEDIDOS EN TRÁNSITO.
- ✓ MONITOREAR VENTA EN HORARIO PEAK. EN LAS TARDES, HORNEAR AL MENOS UNA HORA ANTES DEL AUMENTO DE FLUJO DE CLIENTES.
- ✓ CUMPLIR CON INGRESOS DE STOCK
- ✓ NOTIFICAR EN SAP TRASPASOS INTERNOS A CASINO.

# Éxito para todos!



**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979114°      **COORDENADAS UTM**  
 Long -71.345928°      E: 73658,7      HUSO:19S  
 24/08/21 11:24 a. m.      N: 81346,1

<b>N° Fotografía:</b> N°4	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 81346,11	<b>Este:</b> 273658,7
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías actividades de panadería: Paso 1: Recepción de productos dispuestos en Pallet de cámara de frio			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**

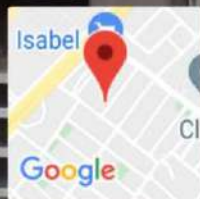
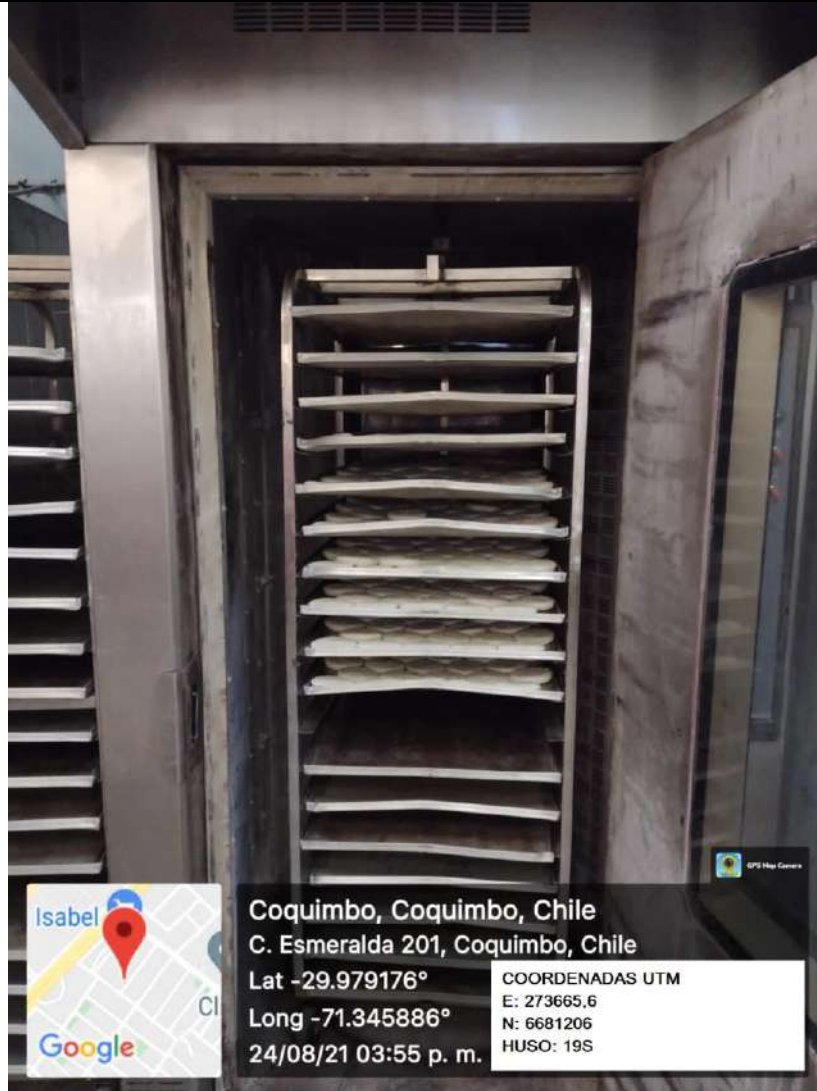


Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979179°  
 Long -71.345878°  
 24/08/21 03:55 p. m.

COORDENADAS UTM  
 E: 273666,4  
 N: 6681205,7  
 HUSO: 19S

<b>N° Fotografía:</b> N°5		<b>Fecha:</b> (24-08-2021)	
<b>Hecho de infracción</b> N° 1		<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681205,7	<b>Este:</b> 273666,4
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías actividades de panadería: Paso 2: Disponer productos en latas de hornos			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**

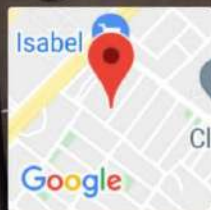
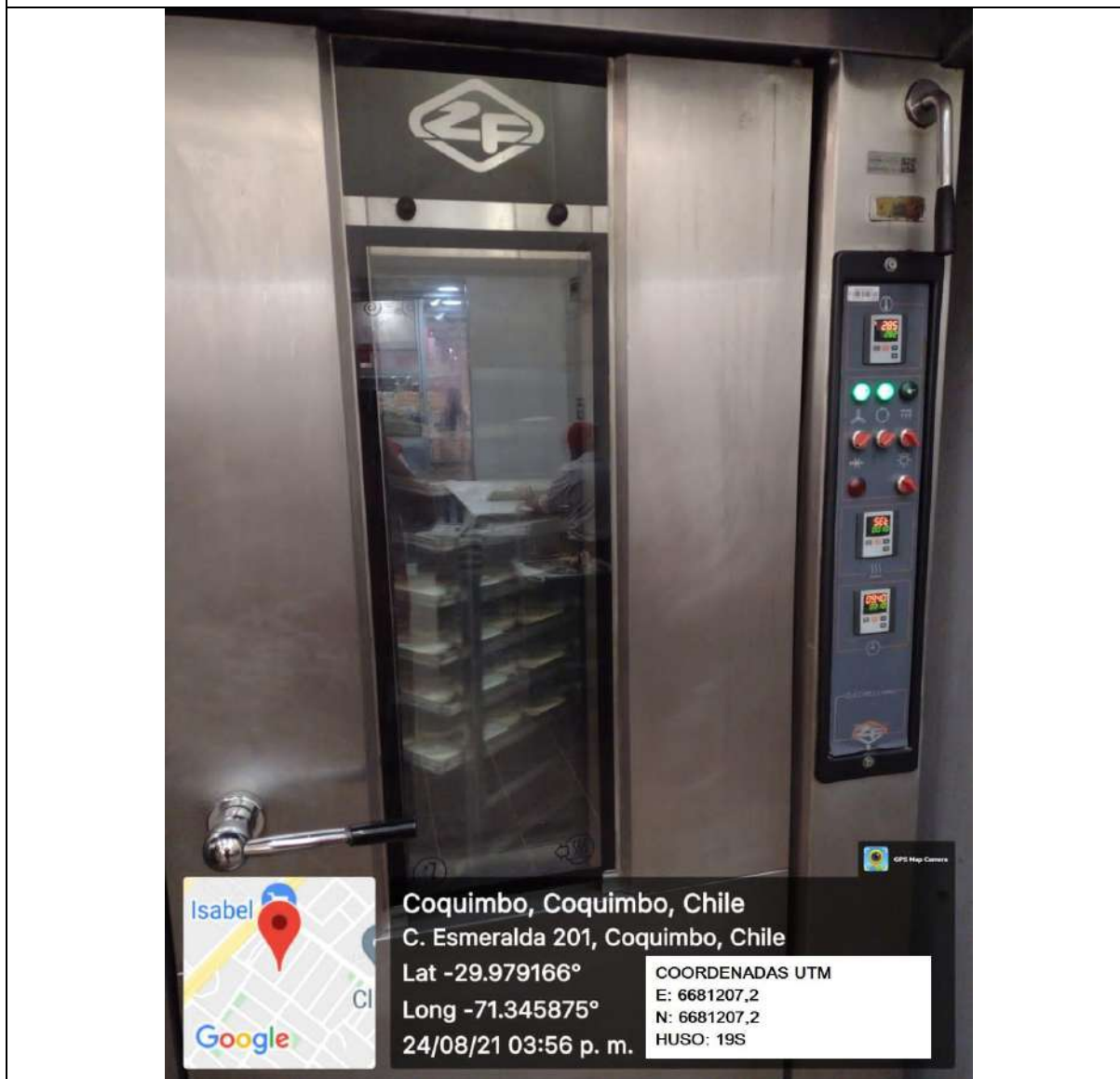


Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979176°  
 Long -71.345886°  
 24/08/21 03:55 p. m.

COORDENADAS UTM  
 E: 273665,6  
 N: 6681206  
 HUSO: 19S

<b>N° Fotografía:</b> N°6	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681206	<b>Este:</b> 273665,6
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del equipo extractor desmontado. Paso 2: Horneado de productos			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**

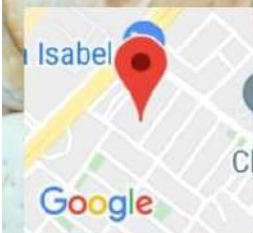


**Coquimbo, Coquimbo, Chile**  
**C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile**  
 Lat -29.979166°  
 Long -71.345875°  
 24/08/21 03:56 p. m.

**COORDENADAS UTM**  
 E: 6681207,2  
 N: 6681207,2  
 HUSO: 19S

<b>N° Fotografía:</b> N°7	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681207,2	<b>Este:</b> 273665,6
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del equipo extractor desmontado. Paso 2: Horneado de productos			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979058°  
 Long -71.345941°  
 24/08/21 11:25 a. m.

COORDENADAS UTM	
E: 273660	HUSO: 19S
N: 6681219	

<b>N° Fotografía:</b> N°8		<b>Fecha:</b> (24-08-2021)	
<b>Hecho de infracción N° 1</b>		<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b>	<b>Norte:</b>	<b>Este:</b>
	19S	6681219	273660
<b>Descripción del medio de verificación:</b>			
Fotografías del equipo extractor desmontado.			
Paso 3: Exhibición de productos en sala de venta			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



**Coquimbo, Coquimbo, Chile**  
**C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile**

**Lat -29.979068°**

**Long -71.345868°**

**24/08/21 08:53 p. m.**

**COORDENADAS UTM**

**E: 273667,1**

**N: 6681218**

**HUSO: 19S**

<b>N° Fotografía:</b> N°9	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681218	<b>Este:</b> 273667
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del equipo extractor desmontado. Paso 4: Generación de Mermas			



**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



Coquimbo, Coquimbo, Chile  
C. Esmeralda 130, Coquimbo, Chile

Lat -29.979214°

Long -71.34609°

24/08/21 08:56 p. m.

COORDENADAS UTM

E: 273646

N:6681201,4

HUSO: 19S

<b>N° Fotografía:</b> N°10		<b>Fecha:</b> (24-08-2021)	
<b>Hecho de infracción</b> N° 1		<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>		<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681201
			<b>Este:</b> 273646
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del equipo extractor desmontado. Paso 4: Orden y Limpieza de la Sala			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES QUE REALIZA PANADERÍA DEL SUPERMERCADO  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



**Coquimbo, Coquimbo, Chile**  
**C. Esmeralda 201, Coquimbo, Chile**  
 Lat -29.979106°  
 Long -71.345899°  
 24/08/21 08:36 p. m.

**COORDENADAS UTM**  
 E: 273664,2  
 N: 6681213,8  
 HUSO: 19S

<b>N° Fotografía:</b> N°11	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681212,8	<b>Este:</b> 273664,2
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del equipo extractor desmontado. Paso 4: Orden y Limpieza de la Sala			



# MAQUIPAN

CHILE



## FANTON 60X80



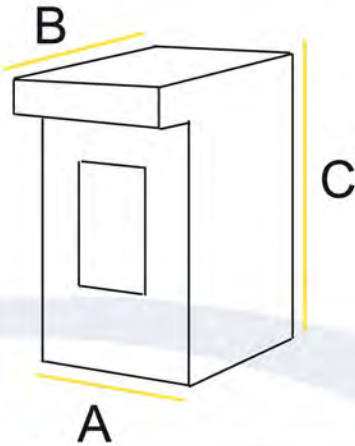
[www.maquipan.cl](http://www.maquipan.cl)

## FANTON 60X80



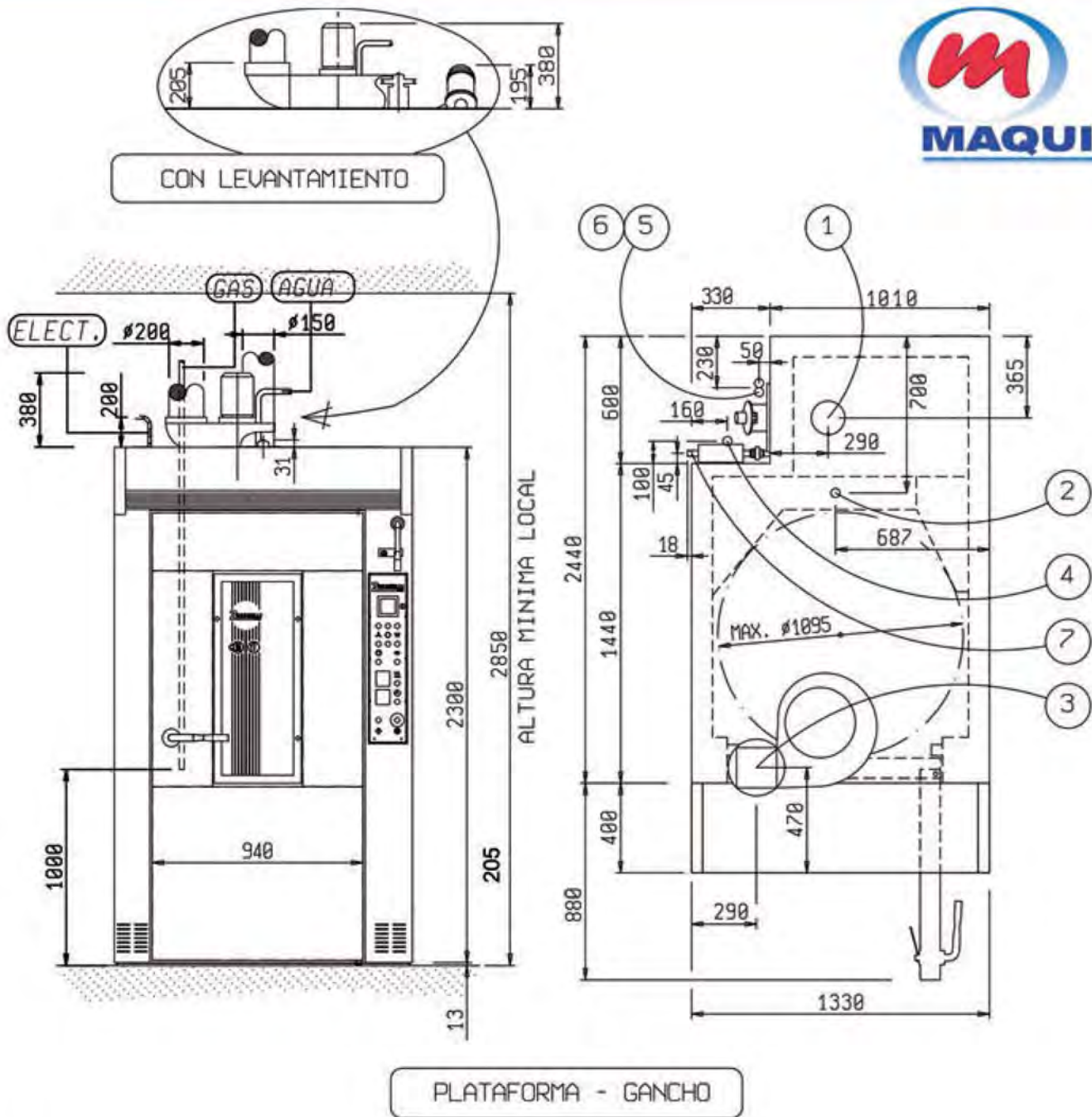
### ■ Horno rotatorio Fanton 60x80

El horno rotativo Zucchelli Fanton 60x80 cuenta con cámara de combustión y quemador colocados en la parte trasera izquierda, apto para lugares estrechos y largos.



A	B	C
133cm	200cm	240cm





9		
8		
7	DESCARGA AGUA	$\phi 3/4"$
6	ALIMENTAC. QUEMADOR GASOLEO	$\phi 1/4"$
5	ALIMENTACIONES QUEMADOR GAS	$\phi 1"1/4$
4	ENERGIA ELECTRICA	KW 1,5
3	DESCARGA VAPORES	$\phi 200$
2	ALIMENTACIONES AGUA	$\phi 1/2"$
1	DESCARGA HUMOS	$\phi 150$
<b>POS.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	

PESO Kg. 1100  
 BOQUILLA (GASOLEO) GPH 1,75 A 60°  
 POTENCIA TERMICA KCAL 48.000

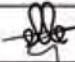
**CARACTERISTICAS TECNICAS**  
**ROTORFAN 60x80 - FN60803**

BOLL. 931

DATA 02.04.02

VISTO .



DIS. 

DIS. N° POS.345-1

PASAJE MINIMO PARA HORNO DESMOTADO 760x1330

DISEGNO DI PROPRIETA' RISERVATA E NON PUO' ESSERE RIPRODOTTO O MOSTRATO A TERZI AI SENSI DI LEGGE

1-BASE

6-SP 7-2U

Maquipan Chile  
 Av. Don Luis 644 - Parque Industrial Valle Grande  
 Fono: 747 14 52 - Fax: 747 14 53

[www.maquipan.cl](http://www.maquipan.cl)



Esta guía le ofrece importantes indicaciones sobre el transporte, instalación del equipo debiendo ser leído previamente antes de realizar cada una de estas tareas. El acatamiento de las instrucciones, reglas, recomendaciones y advertencias descritas en este documento, aseguran el funcionamiento correcto, durabilidad del equipo y la seguridad de las personas que están en contacto con él.

## INFORMACION GENERAL HORNO FANTON 60X80

Este excelente Horno Rotatorio Zucchelli Fanton 60x80 cuenta con cámara de combustión y quemador en la parte trasera izquierda, apto para lugares estrechos y largos. Asimismo, su fachada está construida de acero inoxidable AISI 304, su cámara de cocción y su intercambiador de calor están contruidos íntegramente en acero inoxidable de alta calidad. El panel de control mandos puede ser electromecánico o digital computarizado, adaptándose a la preferencia del cliente y ofreciendo dos alternativas de acuerdo al régimen de uso; posee un vaporizador de nueva concepción que garantiza el suministro abundante de humedad en todos los puntos del carro, lo que asegura una óptima calidad en el producto final. El intercambiador de calor Zucchelli aprovecha además al máximo el calor producido en la combustión, permitiendo una cocción más regular con consumo menor de energía.

TAMAÑO BANDEJA(CM): 60x80  
SUPERFICIE DE COCCIÓN (MQ): 8.5  
BANDEJAS POR CARRO (NR): 18  
CAPACIDAD CALORICA (KCAL): 55.000  
POTENCIA ELECTRICA(KW): 2  
TIPO DE QUEMADOR: GAS LICUADO, GAS NATURAL, PETROLEO  
PESO NETO (KG):1100

## TRANSPORTE, MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO HORNO FANTON 60X80

### A) MANIPULACION

La mudanza, carga y descarga del horno se debe realizar mediante una grua de horquilla de 2000 a 3000kg y en su posicionamiento final puede utilizarse un montacargas hidráulico, ambos equipos deben ser adecuados para el peso y volumen de la carga. Utilice todo tipo de precauciones a fin de evitar daños en el equipo cuando se la desplaza.

### B) TRANSPORTE

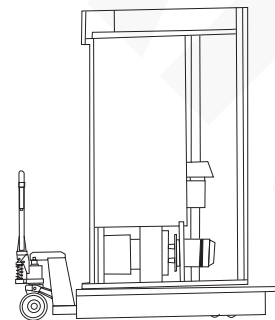
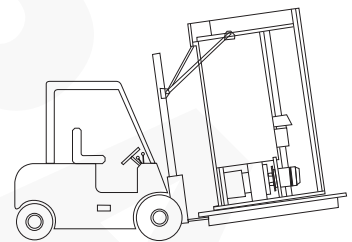
El vehículo asignado para el transporte del equipo deberá contar con la capacidad (peso y volumen) y seguridad adecuada para no comprometer la carga o el personal involucrado. Utilice todo tipo de precauciones a fin de asegurar la carga para evitar daños en el equipo.

### D) ALMACENAMIENTO

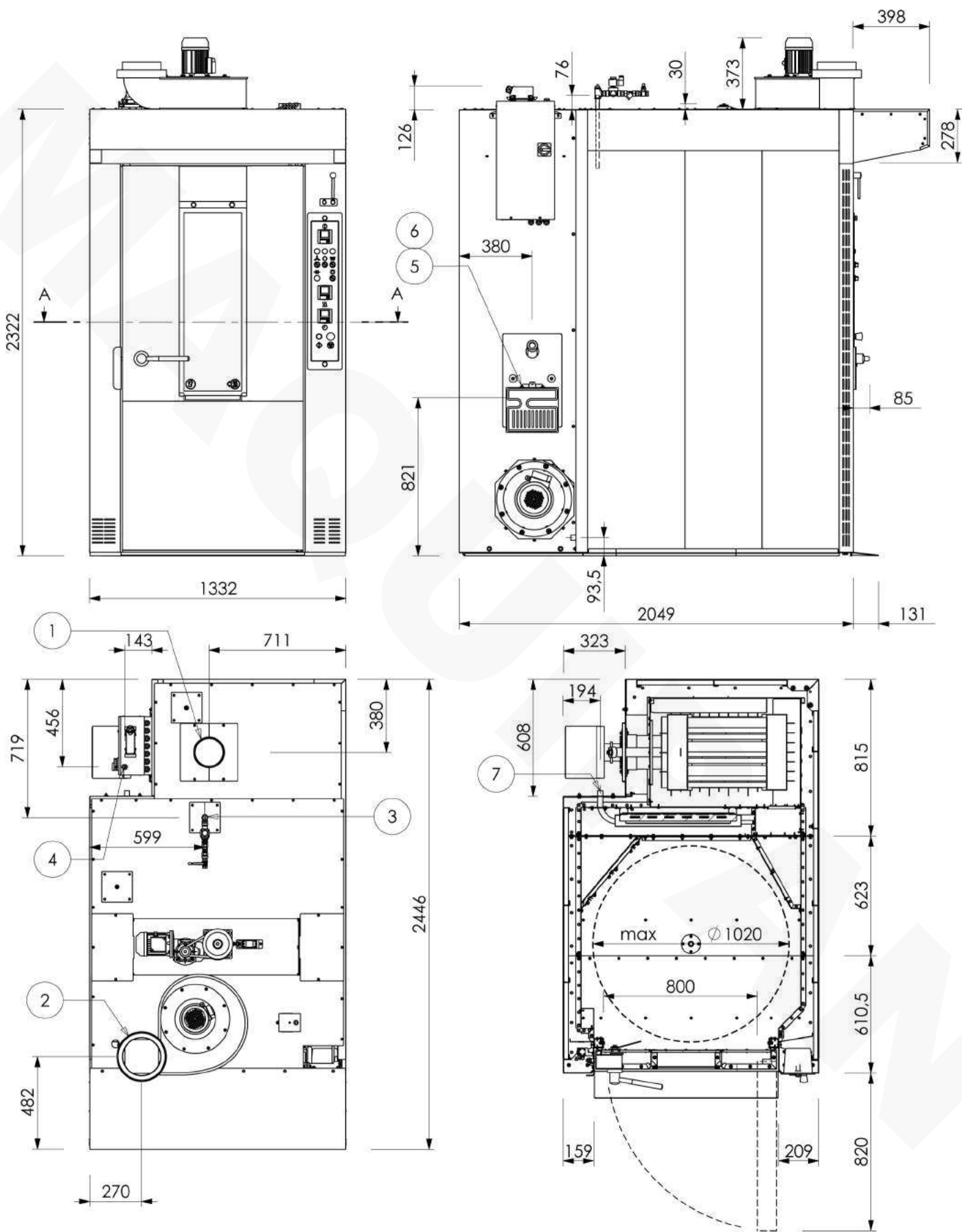
El equipo no puede ser apilado o montado sobre otros objetos.  
La temperatura en el lugar de almacenamiento debe estar entre -10°C y +70°C.  
Las condiciones climáticas de humedad nunca deben ser tales que provoquen algún grado de condensación.  
El equipo y sus partes no deben estar expuestas a la intemperie.

### E) SELLOS DE SEGURIDAD

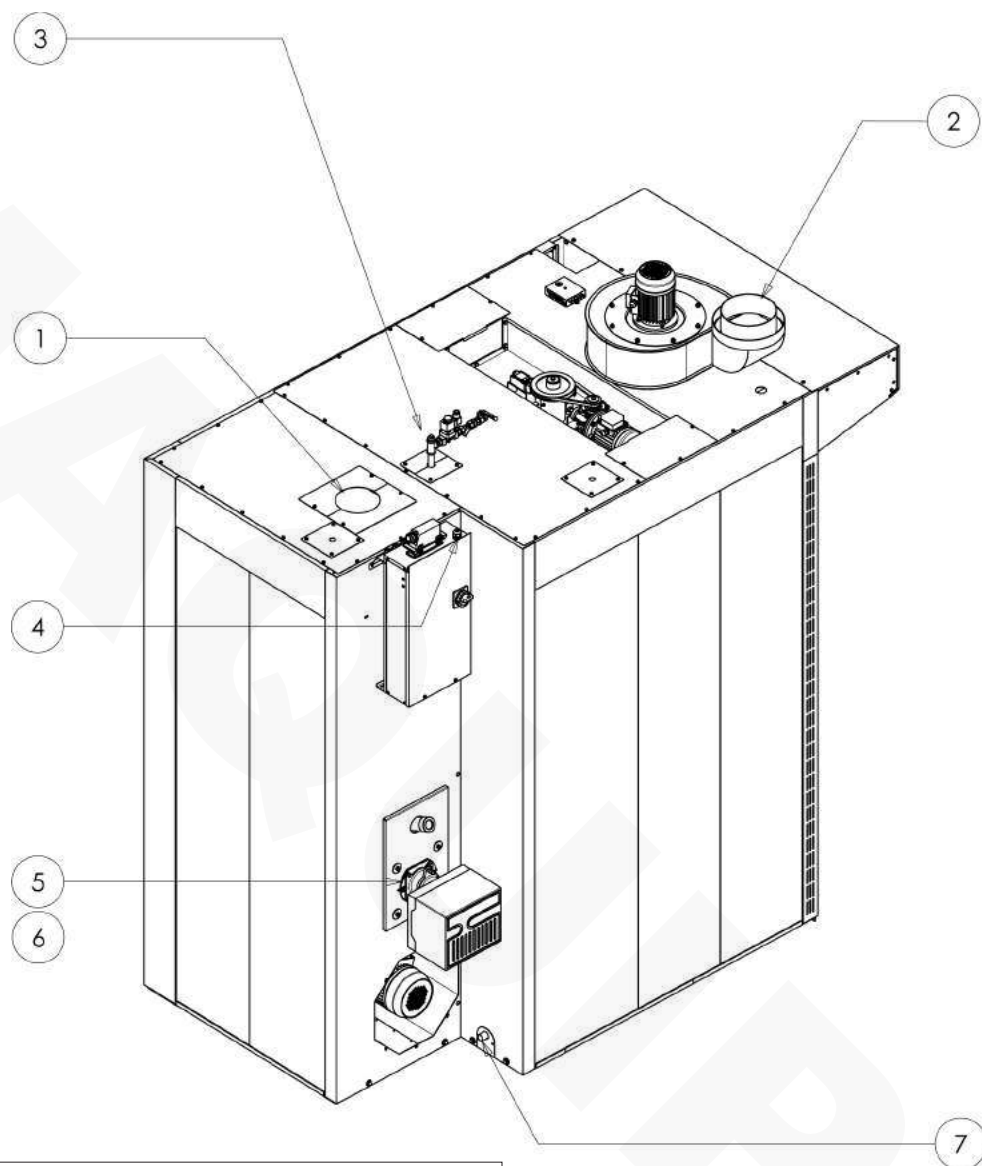
El equipo al momento de ser despachado contara con sellos de seguridad los cuales deberan permanecer intactos hasta la llegada de Maquipan Servicio Técnico que realizara la instalación.  
En el caso de ser alterados, el cliente deberá contactar de forma inmediata a nuestro departamento de Operaciones.



# DIMENSIONES Y CONEXIONES HORNO FANTON 60X80



A-A



- ① Descarga humos
- ② Descarga vapores
- ③ Alimentacion agua
- ④ Energía eléctrica
- ⑤ Alimentacion quemador gas
- ⑥ Alimentacion quemador petroleo
- ⑦ Descarga agua



Es responsabilidad de cliente suministrar todas las conexiones necesarias para la correcta utilización del equipo antes de su montaje final. Todas instalaciones deber ser realizadas por personal autorizado bajo las normas en vigencia.



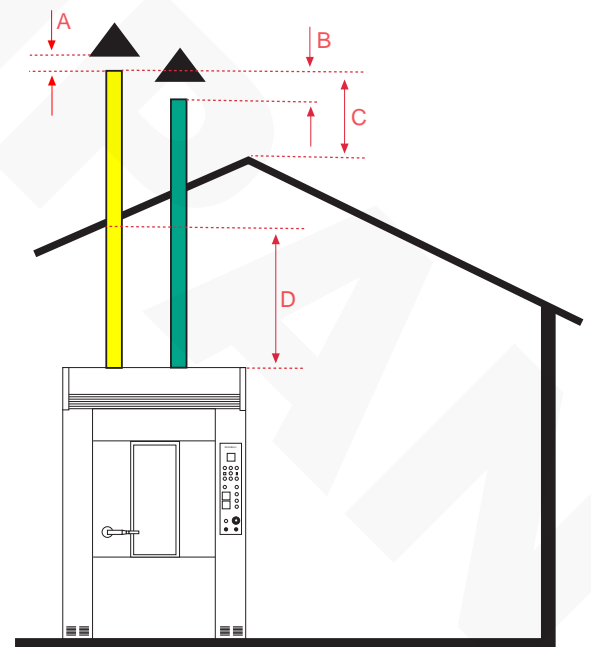
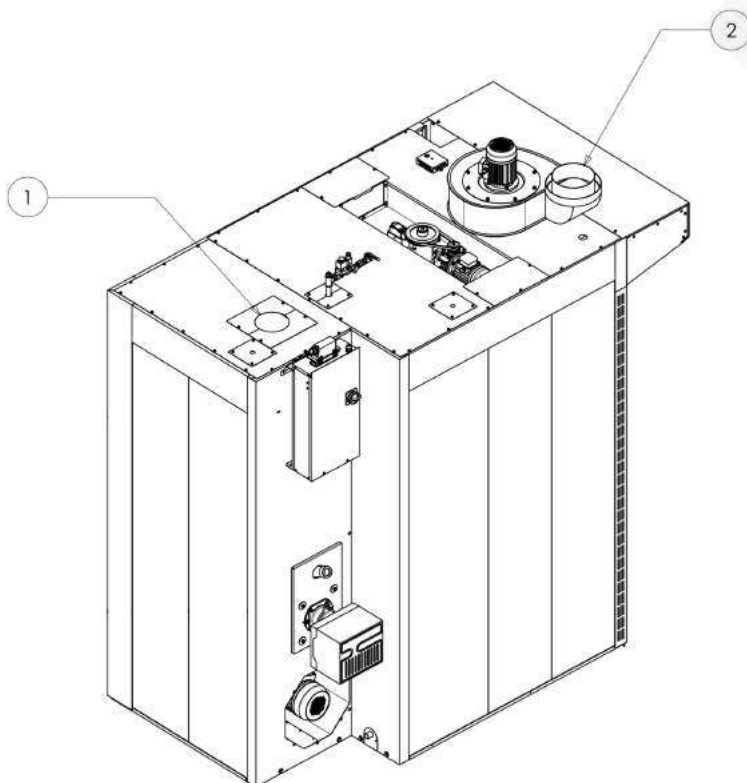
## REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE DEBE CUMPLIR EL LOCAL

### A) REQUERIMIENTOS ESPACIALES DE INSTALACION

- Piso:** Liso y nivelado; se recomienda que se encuentre recubierto con baldosas de alto tránsito. El suelo no debe estar compuesto o cubierto de materiales inflamables (ej: madera, plásticos, etc).
- Techo o cielo falso:** Altura mínima de 3m, con revestimientos e instalaciones dependientes o anexas bajo norma.
- Muros colindantes:** Distancia mínima al muro izquierdo es de 500mm, al muro derecho y posterior puede quedar junto al muro (vista frontal). Los muros colindantes no deben estar compuestos o cubiertos de materiales inflamables (ej: madera, plásticos, etc), con revestimientos e instalaciones dependientes o anexas resistentes al calor y deben estar bajo norma.
- Equipos colindantes:** Distancia mínima del horno a otros equipos en sus costados laterales y posterior es de 500mm. El cliente debe considerar que los equipos colindantes pueden estar expuestos al calor.

### B) DESCARGA DE HUMOS Y VAPORES (1,2)

- 1. El ducto de gases de combustión debe tener una altura mínima de 6m sobre el techo del horno y a lo menos 2m sobre el techo del edificio. Si existe una altura mayor después del techo del edificio se debe considerar que el ducto de gases debe ser 2m mayor a esa altura. Diámetro interior del ducto 150mm.
- 2. El ducto de vapores debe tener una diferencia de 500mm. menos respecto al ducto de descarga de gases y debe poseer un diámetro de 200mm interior.
- 3. El material de fabricación de ambos ductos puede ser de acero galvanizado o acero inoxidable con un espesor mínimo de 0.8mm y un espesor máximo de 1mm, ambos con su respectivo encamisado.
- 4. Ambos ductos deben poseer "gorros chinos" en el extremo de la descarga y deben estar separados 150mm del borde terminado del ducto.
- 5. Los ductos deben salir en la forma más recta posible al techo del edificio.

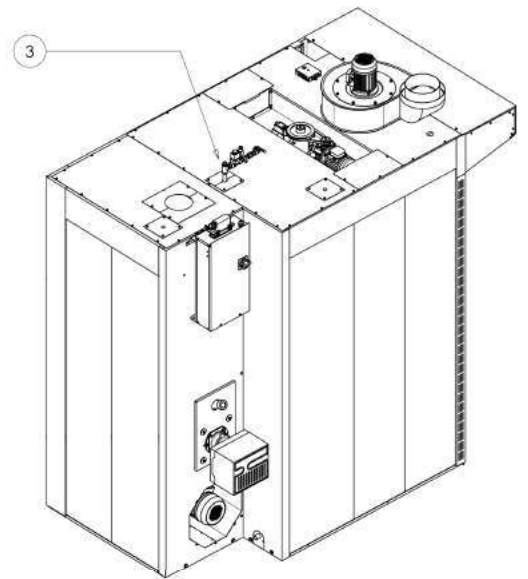


#### DIMENSIONES

a	b	c	d
150mm	500mm	2000mm	6000mm

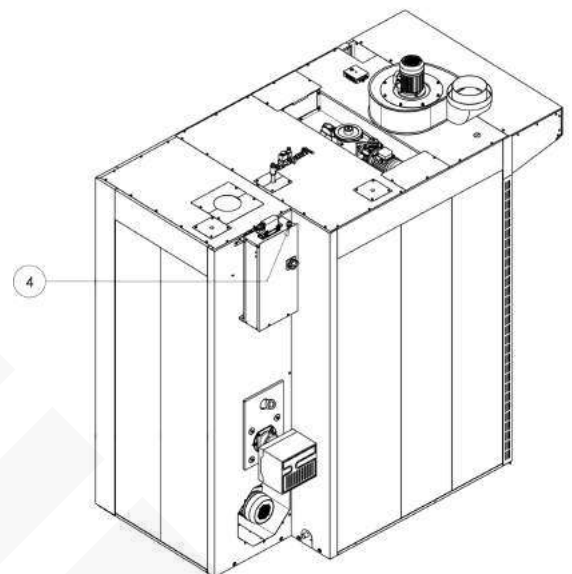
### C) ALIMENTACION AGUA (3)

- 1. El equipo debe tener línea de alimentación con una cañería diámetro 1/2 pulgada, a una altura de 2,5m del piso y en ancho ubicado al centro del horno.
- 2. La entrada alimentación de agua debe tener un terminal HE 1/2 con una llave tipo bola a no más de 500mm de la electroválvula para controlar la presión y realizar su mantención.



### D) ENERGIA ELECTRICA (4)

- 1. El punto eléctrico debe quedar ubicado en la parte posterior izquierda superior del horno para conectar al tablero eléctrico en la parte izquierda posterior del horno en forma volante con flexible metálico con 5 líneas trifásico (3 fases + neutro + tierra), mínimo 3m (no es necesario enchufe). A una altura de 2,5m.
- 2. Potencia eléctrica: 2kW
- 3. La instalación debe poseer un interruptor automático de 16 Amp.



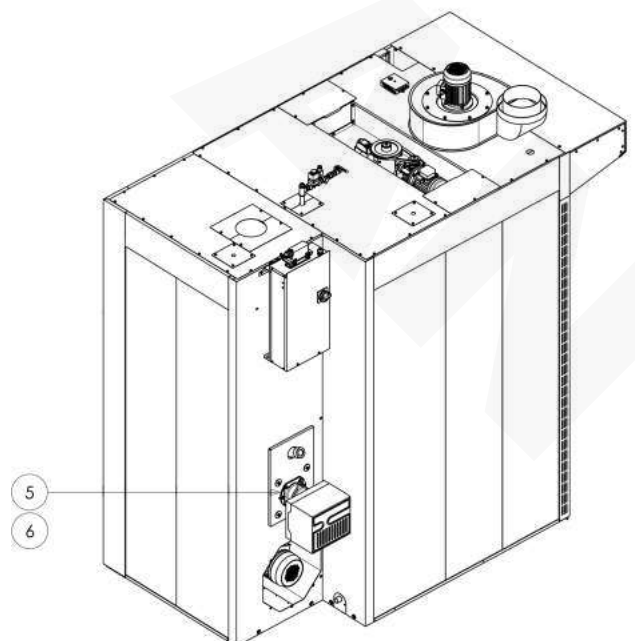
### E) ALIMENTACION QUEMADOR GAS / PETROLEO (5 / 6)

#### C1.) GAS

- 1. El cliente deberá considerar que las tuberías lleguen con un terminal de 3/4 HE y que se encuentren a no más de 600mm del quemador. Además que sean capaces de entregar el combustible necesario para el correcto funcionamiento del horno.
- 2. La potencia térmica del horno es 55.000 Kcal y para su funcionamiento es necesaria una presión de trabajo dinámica de 25 Milibar para gas licuado (GLP) y 28 Milibar para gas Natural (GN).
- 3. Antes de la conexión al quemador del horno se recomienda instalar una válvula estabilizadora de presión con manómetro y llave de paso.

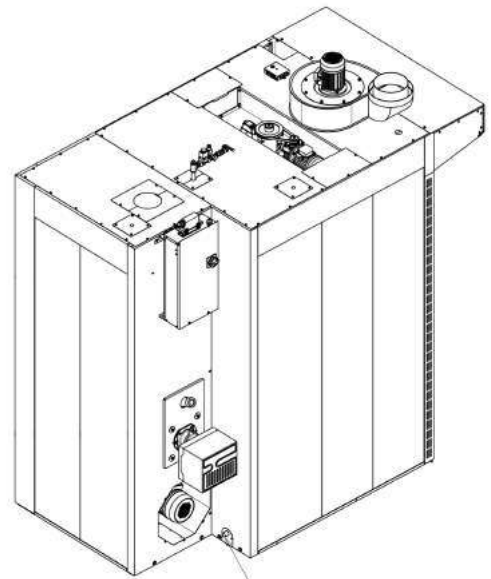
#### C2.) PETROLEO

- 1. El cliente debe considerar que las tuberías que salen desde el estanque sean al menos de 3/8" y lleguen al quemador con un diámetro de 3/8" HE.
- Se recomienda:
  - 2. Si el estanque se encuentra bajo el nivel del quemador, no debe estar a más de 6m del equipo. Si el estanque está sobre el nivel del quemador, no debe estar a más de 8m del equipo con pendiente hacia el quemador.
  - 3. Se debe considerar que la tubería de alimentación de petróleo debe poseer una válvula de retención y una segunda tubería de retorno desde el quemador al estanque.
  - 4. La alimentación de petróleo debe salir del estanque a más de 100mm de fondo de este para no recoger suciedad o impurezas que puedan obstruir los filtros.



#### D) DESCARGA DE AGUA (7)

- 1. La conexión del desagüe es de 1" HE.
- 2. La conexión al desagüe del local debe ser en cañería de cobre porque los fluidos evacuados están a alta temperatura.
- 3. Esta se encuentra en la parte izquierda posterior del horno.
- 4. La pileta de desagüe asignada al horno debe quedar a 200mm del comienzo del despiche del horno para conectar directamente.



7



# RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN PARA HORNOS

Los hornos Rotatorios ofrecen una gran calidad de cocción con alta eficiencia energética y tecnología de punta. Para lograr lo recién mencionado, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias, es fundamental que los siguientes puntos sean rigurosamente cumplidos.

## OBSERVACIONES

1. El equipo debe ser instalado en un lugar apto para su funcionamiento, con ventilación adecuada y que asegure una correcta evacuación de los gases emanados de la combustión a través de ductos y/o campana de extracción, en conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la Superintendencia de electricidad y combustibles.
2. Es obligación del cliente que la instalación de gas para el equipo cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la Superintendencia de electricidad y combustibles.
3. El mal funcionamiento del equipo debido al no cumplimiento del cliente de las condiciones mínimas exigidas para la instalación y mantención del equipo por parte de la Superintendencia de electricidad y combustibles será considerado como una exclusión de la garantía legal del equipo por parte de Comercializadora Maquipán Chile Ltda.
4. Todo requerimiento especial que afecte a alguno de los puntos mencionados en el contenido de la ficha de instalación del equipo deberá ser previamente mencionado a nuestro departamento Comercial, Operaciones y/o Técnico según corresponda, para una previa evaluación de factibilidad. Este tipo de servicio especial tiene un costo adicional para el cliente.

### Obligaciones de los Usuarios de equipos a gas de acuerdo a Decreto Supremo 222/96

Artículo 192° Los usuarios sólo podrán encomendar la confección de proyectos y la ejecución de las instalaciones de gas, a Instaladores de gas autorizados o profesionales registrados en la Superintendencia.

Artículo 193° Una vez efectuada la declaración de la instalación interior de gas, el consumidor tendrá la obligación de su mantención, cumpliendo con los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el presente reglamento, los que deberán tomarse en cuenta, especialmente, cuando la instalación sufra modificaciones. Estas últimas deberán ser realizadas, en todo caso, por un Instalador de Gas. Asimismo, el propietario o el consumidor, en su caso, será responsable de los trabajos que se ejecuten por personas no autorizadas.

Los administradores y Juntas de vigilancia serán responsables de mantener en perfecto estado de conservación los conductos colectivos de evacuación de los gases producto de la combustión y de las instalaciones de gas de propiedad común de los edificios; para ello, de acuerdo con las instrucciones que establezca la Superintendencia, se deberá realizar inspecciones periódicas, a través de un instalador de gas autorizado, quien extenderá un certificado acreditativo de la revisión efectuada, indicando la fecha en que se realizó, el cual deberá quedar en poder de los respectivos administradores y juntas de vigilancia.

Artículo 194° Para obtener un funcionamiento seguro de los artefactos de gas, además de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, los consumidores deberán cumplir las instrucciones que debe entregar el fabricante, referente a instalación, utilización y mantenimiento. Toda reparación o mantenimiento de un artefacto de gas deberá ser realizada por un Instalador de gas o por un Servicio Técnico autorizado por el fabricante o importador, según corresponda.

Artículo 195° El consumidor que retire un artefacto de gas por cambio de domicilio, o no pueda instalar un artefacto por motivos de costo, deberá:

a) Cautelar que la respectiva alimentación para el artefacto de gas quede sellada por un terminal con su tapa correspondiente o quede con una llave de paso con un terminal de tubo expandido aplastado y sellado con soldadura en su extremo.

b) Asegurar que el conducto de evacuación de los productos de la combustión quede bien afianzado.

Artículo 196° Los consumidores deberán mantener en buen estado la protección de los medidores y reguladores de presión asociados, como asimismo el aseo en la zona en que ellos se encuentran ubicados.

## RECEPCIÓN CONFORME CLIENTE:

DECLARO HABER LEÍDO Y ACEPTADO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

NOMBRE (Nombres y Apellidos): \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Nota de Venta número: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **FIRMA**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EQUIPOS DE PANADERÍA  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> 12	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681201	<b>Este:</b> 273693
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del Placas de equipos de hornos de panadería			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EQUIPOS DE PANADERÍA  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> 13	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681215,6	<b>Este:</b> 273658,6
<b>Descripción del medio de verificación:</b> <i>Fotografías hornos de panadería</i>			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EQUIPOS DE PANADERÍA  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> 14	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción</b> N° 1	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681214,4	<b>Este:</b> 273648,7
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del ductos de hornos de panadería			

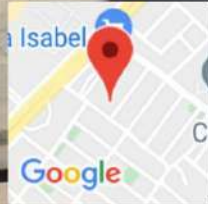
**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EQUIPOS DE PANADERÍA  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> 15		<b>Fecha:</b> (24-08-2021)	
<b>Hecho de infracción</b> N° 1		<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b>	<b>Norte:</b>	<b>Este:</b>
	19S	6681214,8	273648,4
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del ductos de hornos de panadería			



**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EQUIPOS DE PANADERÍA  
SANTA ISABEL COQUIMBO**

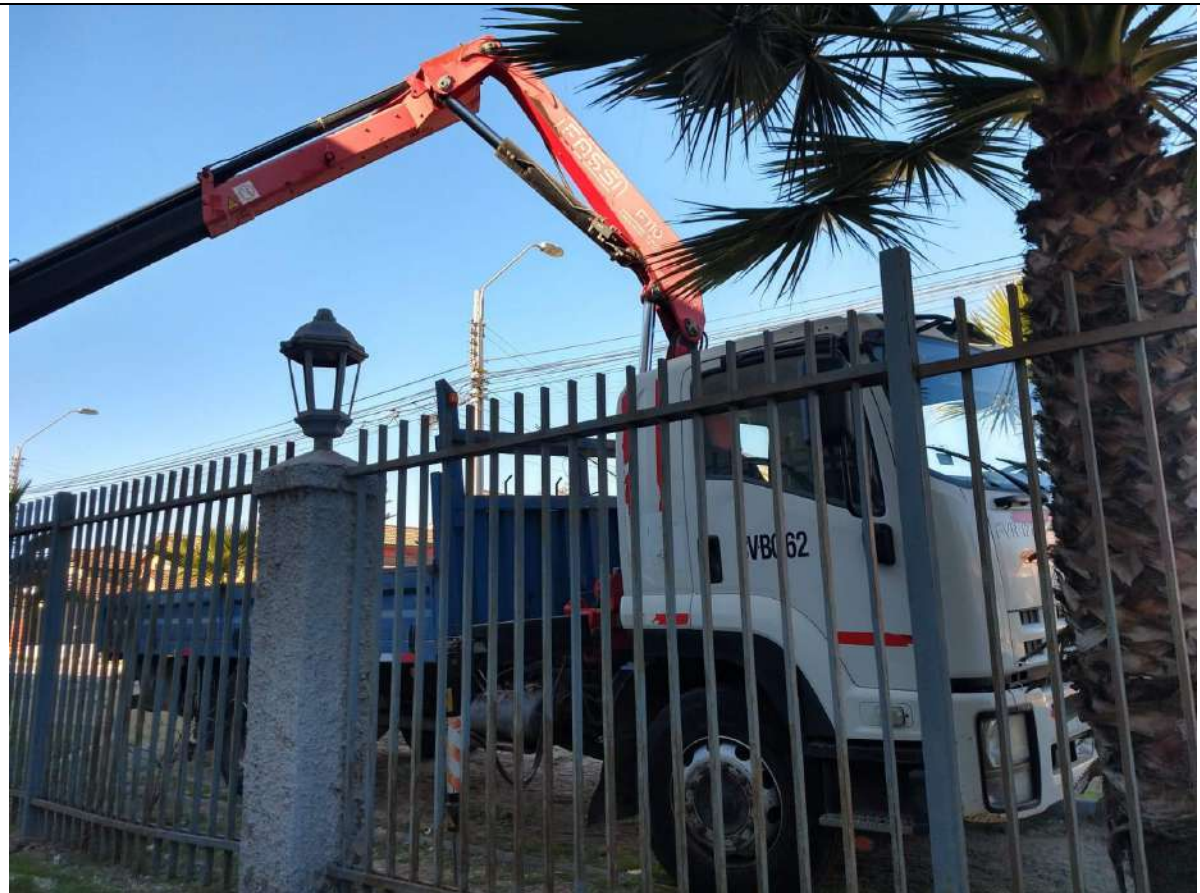


Coquimbo, Coquimbo, Chile  
 C. Esmeralda 130, Coquimbo, Chile  
 Lat -29.979141°  
 Long -71.345976°  
 26/08/21 10:42 a. m.

**COORDENADAS UTM**  
 E: 273656,8  
 N: 6681209,7  
 HUSO 19S

<b>N° Fotografía:</b> 16	<b>Fecha:</b> (24-08-2021)		
<b>Hecho de infracción N° 1</b>	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681209,7	<b>Este:</b> 273656,8
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Fotografías del ductos de hornos de panadería			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> 17	<b>Fecha:</b> (7-07-2021)		
<b>Hecho de infracción N° 1</b>	<b>Acción</b> Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> 19S	<b>Norte:</b> 6681201,1	<b>Este:</b> 273693,9
<b>Descripción del medio de verificación:</b> <i>Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.</i>			

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR  
SANTA ISABEL COQUIMBO**



<b>N° Fotografía:</b> <i>N°18</i>	<b>Fecha:</b> <i>(7-07-2021)</i>		
<b>Hecho de infracción</b> <i>N° 1</i>	<b>Acción</b> <i>Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7</i>		
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>HUSO</b> <i>19S</i>	<b>Norte:</b> <i>6681200,4</i>	<b>Este:</b> <i>273662,8</i>
<b>Descripción del medio de verificación:</b> <i>Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.</i>			